TOMO 106 Montevideo, Martes 26 de Enero de 1932 Núm. 7646

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

1

Resolución. Se limita al Registro Nacional de Leyes la obligación de numerar las leyes

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Enero 13 de 1932.—Número 5422|922.

Vistas las dificultades que opone la Dirección del "Diario Oficial" para la numeración de las leyes en el momento de su publicación en dicho Diario;

Atento a que hasta tanto no se regularice ese servicio, procede la modificación del decreto de 10 de Junio de 1931, en cuanto dispone la obligatoriedad de la cita de las leyes por su número respectivo,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.º Limitar al Registro Nacional de Leyes la obligatoriedad de numerar correlativamente las leyes que en él se publiquen de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3.º de la resolución del 10 de Junio último.

2.º Dejar sin efecto el apartado 5.º de la expresada resolución en la parte que dispone para los particulares la obligatoriedad de citar las leyes por su numeración en toda tramitación administrativa en las dependencias de este Consejo, la que solamente regirá para toda resolución administrativa que proyectan sus Ministerios.

3.º Comuníquese y publíquese.—Por el Consejo: FABINI. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Conrado Picún

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.—Número 6410|931.

Vista la gestión del señor Conrado Picún, de 54 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.º, inciso B) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue el retiro como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, en virtud de haber sido exonerado sin pérdida de ese derecho el 23 de Febrero de 1931 y encontrarse imposibilitado por acto directo de servicio, contando con un año, 10 meses y 23 días de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Conrado Picún con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de pesos 860.48.

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.

Publíquese y comuníquese. — Por el Consejo: FABINI. —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

3

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Juan Martínez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.—Número 2430|930.

Vista la gestión del señor Juan Martínez, de 30 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.º de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber sido dado de baja del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo el 24 de Abril de 1927 sin pérdida de ese derecho, como consta en estos antecedentes, contando con 11 años, 3 meses y 17 días de servicios efectivos, según foja acompañada;

De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Juan Martínez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.

"Diario Oficial" está con sus índices al día. Los del 4.o trimestre de 1931, salieron así: el Legislativo, en el N.o 7.634; el Ejecutivo, en el N.o 7.641

Vuelva este expediente a la Caja Civil, a sus efectos.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

4

Resolución. Se otorga el pase a retiro a don Salvador Domínguez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.—Número 3115|929.

Vista la gestión del señor Salvador Domínguez, de 51 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber sido dado de baja sin pérdida de ese derecho, del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía de Durazno el 31 de Julio de 1929, contando, hasta esa fecha, con 5 años y 10 meses de servicios efectivos, todo lo cual se comprueba en estos antecedentes;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Otorgar el pase a retiro solicitado por el señor Salvador Domínguez con derecho a disfrutar, de conformidad con la ley de 26 de Octubre de 1925, una asignación anual de $ 120.00.
Vuelva este expediente a la Caja Civil a sus efectos.
Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

5

Resolución. Niega el pase a retiro a don Antonio Ferreira Lima

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.—Número 5767|931.

Vista la gestión del señor Antonio Ferreira Lima a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro, en virtud de haber sido dado de baja con fecha 18 de Febrero de 1931, del cargo de Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo;
Resultando: Que el peticionario fué declarado cesante por resolución recaída en el sumario que se le instruyó con motivo de haberle faltado al respeto a una menor que custodiaba, remitida a la ciudad de Tacuarembó, produciendo, además, escándalo en el tren en que viajaban;
Considerando: que por tal circunstancia, la Presidencia de la República, en resolución que luce a fojas 6 de estos antecedentes, declara que la causa que motivó la exoneración del señor Antonio Ferreira Lima, apareja, por su gravedad, la pérdida del derecho al retiro policial.
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

6

Resolución. Niega el pase a retiro a don Ambrosio Ferreira

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 12 de 1932.—Número 2098|929.

Vista la gestión del señor Ambrosio Ferreira, de 33 años de edad, a efecto de que de acuerdo con el artículo 4.°, inciso C) de la ley de 26 de Octubre de 1925, se le otorgue su pase a retiro en virtud de haber sido dado de baja del cargo de guardia civil de la Jefatura de Policía del Departamento de Maldonado, por razones de mejor servicio con fecha 1.° de Octubre de 1926;
Considerando: Que según foja acompañada, el recurrente no cuenta con cinco años de servicios para poderse amparar al inciso C) del artículo 4.° de la ley de 26 de Octubre de 1925 que invoca;
Que por tal circunstancia, carece del derecho a gozar de los beneficios del retiro policial que gestiona;
De acuerdo con lo dictaminado por el Comité Ejecutivo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que no procede acceder a lo solicitado y pase este expediente a la Caja Civil para su archivo.
Publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

7

Mensaje. Se solicita una suma destinada a la Comisión Oficial de Semillas

Poder Ejecutivo.
Consejo Nacional de Administración.
Ministerio de Industrias.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1932.

A la Asamblea General:

La ley del 7 de Abril de 1931, destinó la suma de cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00) para atender por un año la selección de semillas que efectúa la Comisión Oficial de Semillas.
Dicha suma fué calculada sobre una distribución de tres millones de kilogramos a razón de $ 1.50 por cada cien kilogramos, que era el promedio de la distribución de años anteriores.
Pero la distribución de semillas seleccionadas, adquirió el año 1931 proporciones imprevistas, habiendo alcanzado las especies vendidas, sometidas a la selección mecánica, a los siete millones de kilogramos aproximadamente (6:964.050).
Existe, pues, una diferencia de cuatro millones de kilogramos a los que corresponde, por concepto de gastos de selección, que asciende a dos pesos ($ 2.00) por los cien kilogramos, ochenta mil pesos ($ 80.000.00).
De acuerdo con el procedimiento seguido con anterioridad sólo se recargan en el precio de la venta y por concepto de selección cincuenta centésimos ($ 0.50) por los cien kilogramos, o sean veinte mil pesos ($ 20.000.00) sobre los cuatro millones que se despacharon de más sobre la cantidad calculada al pedir los recursos votados por la referida ley del 7 de Abril de 1931.
Existe, pues, una diferencia de sesenta mil pesos ($ 60.000.00) que la Comisión Oficial de Semillas ha venido atendiendo con el crédito que le ha otorgado el Banco de la República, crédito que debe ser liquidado a breve plazo.
Se hace, pues, indispensable votar con urgencia la suma, necesaria para enjugar este déficit, pues la falta de estos recursos dificultaría enormemente las actividades de la Comisión de Semillas.
Dejando con lo expuesto, fundamentado el adjunto proyecto de ley, reitero al señor Presidente los seguridades de mi más distinguida consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 21 de 1932.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Destínase, por una sola vez, de Rentas Generales y para saldar los gastos de selección de semillas que efectuó la Comisión Oficial de Semillas en el año 1931 la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000.00).
Art. 2.° Comuníquese, etc.

EDMUNDO CASTILLO.
EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

8

Mensaje. Se solicita venia para exonerar del cargo a un Jefe de la Sucursal de Correos número 46

Poder Ejecutivo.

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 455|928.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores:

Por mensaje del 23 de Diciembre de 1926, este Consejo solicitó de esa Cámara la venia necesaria para declarar exonerada de su empleo de Jefe de la Sucursal de Correos número 46 a la señorita Micaela Lombide, en razón de los hechos graves comprobados en el expediente que se acompañaba.

El Consejo de Correos y Telégrafos acaba de llamar la atención sobre la situación desfavorable que le crea la circunstancia de que no se resuelvan varios pedidos de destitución de empleados que ha formulado y entre los cuales se encuentra el de la Jefe de la Sucursal de Correos número 46 a que se refiere el mensaje arriba mencionado y que por lo expuesto se reitera a esa Cámara.

Aprovecha la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más distinguida consideración.—Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

9

Mensaje. Se comunica la designación de Delegados ante la 2.ª Conferencia Panamericana de Comercio Recíproco.

Poder Ejecutivo

Consejo Nacional de Administración.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 1409|928.

Señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra:

El señor Ministro de Industrias ha dado cuenta a este Consejo el haber acordado con el de Relaciones Exteriores designar a los señores Encargado de Negocios del Uruguay en México e Isabelino Roldán Bober como Delegados de nuestro país ante la 2.ª Conferencia Panamericana de Comercio Recíproco a realizarse en la citada ciudad en Setiembre del corriente año.

Este Consejo tiene el agrado de comunicar al señor Presidente que en acuerdo de la fecha ha resuelto prestar su aprobación a dicha designación.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración. — Por el Consejo: **JUAN P. FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

10

Decreto. Se integra una Comisión encargada de organizar los métodos de producción

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 14 de 1932.

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.° Integrar con el Consejero señor Ismael Cortinas, en reemplazo del Consejero doctor Alfredo García Morales que renunció, la Comisión nombrada por decreto del 10 de Diciembre último con el cometido de realizar una intensa y racional campaña para la mejor organización de los métodos de producción

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

11

Resolución. Se aprueba un convenio para designar Delegados ante la 2.ª Conferencia Panamericana de Comercio Recíproco.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 1409|928.

Vistos:

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

1.° Aprobar el acuerdo celebrado entre el señor Ministro de Relaciones Exteriores y el de Industrias para designar Delegados del Uruguay ante la 2.ª Conferencia Panamericana de Comercio Recíproco a realizarse en México en Setiembre del corriente año, al Encargado de Negocios del Uruguay en dicho país señor Angel Falco y al señor Isabelino Roldán Bover.

2.° Diríjase el mensaje de práctica a la Presidencia de la República.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **FABINI.** —EDMUNDO CASTILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

12

Resolución. Se desestima privilegio industrial para la "Fabricación de gasógeno"

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 31.

Vista la gestión iniciada por los señores Díaz y Cafini, de Montevideo, solicitando privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de gasógeno";

Resultando: Que a la mencionada solicitud se oponen los señores Varela Hnos., Angel Borsani, Juan Eliceiry y William Cooper y Nephews Ltd., expresando todos ellos que separadamente y en distintos establecimientos de la Capital, se dedican a la misma industria, por lo cual solicitan el amparo del artículo 3.° de la ley de 23 de Octubre de 1930, que veda en esos casos el otorgamiento de privilegios a favor de terceros;

Considerando: Que del informe producido a fojas 23 por la Inspección de Minas e Industrias se desprende que la fabricación de gasógeno en el país data de fecha muy anterior a la solicitud de privilegio formulada, existiendo además concedidas varias patentes de invención relativas a esa industria, cuyo planteamiento industrial ha sido realizado en oportunidad, lo que ya indica oficialmente la existencia de esa actividad fabril en nuestro medio:

Considerando: Que de lo anteriormente expuesto se desprende que los señores Díaz y Cafini no son los primeros iniciadores, ni los reiniciadores de la industria de la fabricación de gasógenos en el país, no pudiendo, por tanto, su gestión ser incluída entre las que tutela la ley de 23 de Octubre de 1930,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial para la "Fabricación de gasógeno" formulada por los señores Díaz y Cafini, de Montevideo.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. —Por el Consejo: **FABINI.** — EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

13

Resolución. Se concede permiso precario para la venta y uso de "Diestol"

Ministerio de Industrias

Montevideo, Enero 21 de 1932.—Número 2307|928.

Vistos estos antecedentes, iniciados por los señores Carlos Stapff y C.ª pidiendo autorización para la venta y uso del específico denominado "Diestol", destinado a combatir la distomatosis hepática (saguaype) en los lanares;

les como consecuencia de las experiencias realizadas por el

Con lo informado por la Policía Sanitaria de los Anima-

Contralor de Específicos Zooterápicos,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Conceder permiso precario para la venta y uso del específico denominado "Diestol" destinado a combatir la distomatosis hepática (saguaype) de los lanares en las siguientes condiciones:

1.° Que no se varíe cualitativa ni cuantitativamente la fórmula que queda registrada en el Contralor de Específicos Zooterápicos de la Policía Sanitaria de los Animales.

2.° Que se administre por vía bucal a dosis de una cápsula para animales hasta de 45 kilos de peso y dos cápsulas para los que pasen de 45 kilos.

3.° Que el producto queda sujeto a las disposiciones sobre contralor de los específicos zooterápicos.

4.° Publíquese y a sus efectos vuelva a la Policía Sanitaria de los Animales.—Por el Consejo: **FABINI.**—EDMUNDO CASTILLO.—Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

14

Reglamento de educación física para el Cuerpo de Bomberos. Reglas generales para la aplicación del método.

Las reglas generales para la aplicación del método son 4.

1.a REGLA: AGRUPACION DE LOS SUJETOS.
2.a " ADAPTACION DEL EJERCICIO.
3.a " ATRACCION DEL EJERCICIO.
4.a " CONTRALOR PERIODICO DE LA INSPECCION.

1.a: AGRUPACION DE LOS SUJETOS

Basándose en la fisiologia y la experiencia, se efectuará una clasificación racional de grupos de valor fisiológico equivalente.

Examen fisiológico: El examen fisiológico debe ser efectuado por el médico, al iniciarse los períodos de instrucción. Este determina los sujetos que por ciertas causas deben efectuar ejercicios especiales.

Examen práctico: El instructor completa el reconocimiento de sus alumnos, haciéndolos efectuar pruebas prácticas estrictamente individuales y sin competición.

Las pruebas deben tener carácter obligatorio y son las ya adoptadas por el Comando para la tropa.

Examen práctico para clases y Oficiales: Ver cuadro adjunto.

2.a: ADAPTACION DEL EJERCICIO

El régimen del trabajo físico a que deberán ser sometidos los bomberos, depende:
1.o Del fin perseguido.
2.o De la dificultad e intensidad propia de los demás ejercicios.
3.o De las cualidades de estos ejercicios que son susceptibles de desenvolver o de perfeccionar.

El instructor tomará de las tablas que siguen las indicaciones generales que le permitirán componer un programa de ejercicios conveniente y adaptable para el valor físico de sus alumnos.

Clasificación de ejercicios

EDADES	Fin perseguido	Programa de ejercicios	Régimen de trabajo
Ciclo superior de 18 a 35 años.	Perfeccionamiento de la salud . .	Movimientos combinados . . .	I - Ejercicios preparatorios.
	Fuerza	Aplicaciones difíciles	II - Sección propiamente dicha. Una o varias aplicaciones por familia sin obligación de alternar.
	Velocidad . . .	Sport individual .	
	Resistencia . . .	Sport colectivo. .	III - Vuelta a la calma Una clase por semana de sports individuales y una de sport colectivo durante el período de entrenamiento.
	Virilidad . . .		
	Armonia de las formas		

	Naturaleza de la prueba	Performance límite inferior	Condiciones de ejecución
I	Carrera (Velocidad)	100 metros, 14".	Se efectúa individualmente. Partida libre.
II	Carrera (Resistencia).	1.000 » 3'30"	Individualmente.
III	Salto en alto con impulso	1.25 »	Se permiten tres ensayos en cada una de estas medidas: metros 1.05, 1.10, 1.15, 1.20 y 1.25.
IV	Salto en largo con impulso . . .	4 »	Se permiten tres intentos.
V	Subir cuerda	Un restablecimiento y subir tres metros la cuerda	Partida libre. Subirlas sin ayuda de los pies.
VI	Lanzar peso	5 Kilos a 14 metros (a dos brazos) .	Lanzamiento sin impulso.
VII	Levantar y transportar	Transporte de un fardo de 50 kilos en una distancia de 80 metros . . .	Modo de levantarlo: Libre. Transporte sin ninguna ayuda en tiempo límite 30".
VIII	Dos ejercicios combinados; uno ejecutado en la barra de equilibrio .	Un ejercicio es mandado por el instructor, alto. Máximo de la barra de equilibrio: 1.30 metros . . .	

3.a: ATRACCION DEL EJERCICIO

La educación monótoma y muy severa no conviene y depende del instructor el tratar de que sea ejecutada con placer, variando frecuentemente los ejercicios, introduciendo los juegos en un momento oportuno y favoreciendo la emulación y competición durante su clase.

4.a: CONTROL PERIODICO DE LA INSTRUCCION

El control periódico de la educación física lo ejecutan el médico y el instructor y es el examen fisiológico y práctico, que se efectúa al iniciarse el período de instrucción a los cuatro meses de empezado y al terminar el período de trabajo.

Ficha individual

El resultado del examen fisiológico inicial es consignado en una ficha individual abierta en el momento de iniciarse el período de trabajo y es la siguiente:

FICHA INDIVIDUAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO - CUERPO DE BOMBEROS

Regimiento ______________________ Compañía ______

Apellido ______________________ Nombre ______________________

Grado ______________________

EXAMEN FÍSICO: Fórm N.º 267.

FECHAS						
Trepar la cuerda 5 mtrs.						
Salto alto con impulso .						
Salto largo » » .						
100 metros						
Lanzamiento						
Lanzamiento del peso .						
Subir la escalera de 8 mts.						
Natación 50 metros . .						

El Profesor: ______________________

Para Oficiales:

República Oriental del Uruguay

Policía de Montevideo
Cuerpo de Bomberos

FICHA INDIVIDUAL DE EDUCACION FISICA PARA OFICIALES

Nombre ....
Apellido ....
Grado ....
Edad ....
Estatura ....
Envergadura ....
Altura del tronco ....
Peso ....
Perímetro toráxico ....
Inspiración máxima ....
Expiración máxima ....
Diferencia (elasticidad) ....
Coeficiente toráxico ....
Tronco, talle ....
Media=0.53 ....
Expiró metro (capacidad vital) ....
Coeficiente pulmonar que indica la resistencia y el fondo ....
Capacidad vital media=0.05 ....
Segmento antropométrico que indica el estado de corpulencia y obesidad ....
Peso media=3.9 ....
Estatura en decímetros ....

Dinamometría

Flexionamiento de antebrazos ....
Músculos escapularios ....
" lumbares ....
Orines ....

CONTROL PERIODICO DEL ENTRENAMIENTO

Naturaleza de las pruebas:

DATOS:

PERFORMANCES REALIZADAS:

El Instructor.
....

CAPITULO II

Reglas concernientes a la ejecución y conducción del trabajo.

El entrenamiento físico general comprende:
La lección de educación física.
Sección de juegos.
Idem de sports individuales.
Idem de juegos colectivos.
Todas estas fracciones de trabajo son preparadas por secciones de estudio.

SECCION DE ESTUDIO: El alumno aprende los detalles y el mejor modo de ejecución de los movimientos que entran en la composición de la sección.

B) Les hace adquirir estilo que es necesario para adquirir buenas performances en los sports individuales.

C) Les inculca las nociones técnicas y tácticas esenciales e indispensables para poder practicar los sports colectivos.

LUGAR DE LA INSTRUCCION

Las lecciones de estudio son incluídas:

A) Al principio de la instrucción en el momento que el alumno está incluído en su grupo nuevo a fin de aprender una cantidad de elementos suficientes que le permitan ejecutar lo mejor posible las otras secciones de trabajo y en particular la lección de educación física.

Plan

Análogo a lo dicho para la lección de educación física que trataremos más adelante.
Preparación del trabajo.
Clase de estudio propiamente dicho.
Vuelta a la calma.
Método de trabajo.

El fin de la clase estudio, es aprender todos los detalles de la técnica de ejecución y de una cierta cantidad de elementos.

El instructor tendrá que tener en cuenta lo siguiente:

A) De la duración de la clase. — Pues los elementos serán estudiados porque el mecanismo debe estar bien comprendido para obtener una ejecución correcta.

B) De la necesidad de interesar con el trabajo el conjunto del organismo. — El instructor no consagrará una clase de estudio entera al estudio de los movimientos de brazo, flexibilidad, ejercicios de subir cuerdas, o de aplicación de la carrera.

El introducirá al contrario una misma clase de estudio, movimientos que interesen las articulaciones y las masas musculares más diferentes.

Un procedimiento simple consistirá en separar los elementos dirigiéndose sucesivamente a los brazos, piernas, troncos, etc.

Para enseñar un movimiento nuevo el instructor:
1.º Ordena el movimiento mandando prestar atención.
2.º Ejecuta el movimiento y lo explica.
3.º Hace ejecutar el movimiento a voluntad y corrije las faltas cometidas.
4.º Hace ejecutar el movimiento por toda la clase a una velocidad que varía según el grado de habilidad de la misma.

Conviene desde el principio recordar la corrección de los ejercicios y el instructor tendrá en cuenta que no es posible de obtener en una sola clase la ejecución perfecta.

II.—Lección de educación física

La lección de educación física es la reunión en una clase de ejercicios unidos y combinados para interesar sucesivamente todos los órganos y las grandes funciones a fin de mejorarlos y perfeccionarlos.

Plan

La lección de educación física se divide en tres partes de importancia y de duración iguales.

Preparación para lección

La lección propiamente dicha.
La vuelta a la calma.

1.º La preparación para la lección es una manera de llevar el organismo progresivamente preparándole para el trabajo intenso de la lección propiamente dicha. Comprende ejercicios metódicos de energía creciente, susceptibles de preparar las articulaciones para mayores esfuerzos, de desenvolver los músculos, corregir las malas actitudes, disciplinar la voluntad y el sistema nervioso; éstos son:

A) Las evoluciones, ejercicios de disciplina colectiva que permiten al instructor poner la clase en su mano.
B) Los movimientos de brazos.
C) Los movimientos de piernas.
D) Los movimientos de tronco que facilitan los movimientos y la soltura a la columna vertebral por medio de movimientos variados de flexión, extensión, rotación, etc.

Los movimientos del tronco deben ser combinados con movimientos de la cabeza para dar soltura al cuello y enderezar el movimiento de la columna vertebral.

Los movimientos de la cabeza comprenden los siguientes ejercicios limitados por las vértebras cervicales: flexión adelante de la cabeza, seguida de flexión arriba.

Flexión lateral de la cabeza a izquierda y a derecha.

E) Los movimientos combinados que son constituídos por las combinaciones de los ejercicios anteriores. Los efectos fisiológicos son notados y aumentados por la suma mayor de trabajo formado y por la intensidad progresiva del esfuerzo resultado de las combinaciones variadas.

La ejecución exige de parte del alumno una gran atención, la cualidad que debe desenvolver de un modo especial la coordinación de los movimientos.

F) Los movimientos axiométricos, que obligan a dos partes del cuerpo a ejecutar al mismo tiempo movimientos, o ejecutar el mismo movimiento con un ritmo distinto. Si estos movimientos difíciles que requieren toda la atención del alumno, disciplinan el sistema nervioso, dan soltura, precisión y permiten adquirir la independencia de las contracciones musculares.

G) Los movimientos de la caja toráxica que actúan principalmente sobre las articulaciones de los costados, los músculos de la respiración y los fijadores de la espalda arriba.

2.º La lección propiamente dicha.
Comprende ejercicios que corresponden a uno de los que componen la gran familia de los 7 m

1—Marchar.
2—Subir escaleras. Equilibrio.
3—Saltar.
4—Levantar y transportar.
5—Correr.
6—Lanzar.
7—Atacar y saberse defender.

Estos ejercicios son agrupados en un orden que permite componer una lección graduada en intensidad y alternada.
El instructor puede modificar ese orden excepcionalmente y por un motivo serio y bien definido. Los juegos son facultativos y completan el programa de la lección.
3.º La vuelta a la calma como su nombre lo indica lleva al organismo a este estado por medio de ejercicios de poca intensidad.
Marcha lenta con ejercicios respiratorios.
Marcha con cantos y silbidos. (Silbando) que sirven de control y nos indican cuándo el cansancio ha desaparecido.
Otros ejercicios de orden cortos y variados.
Cualidades de la lección: La lección de educación física debe ser:
Continuada.
Alternada.
Graduada.
Atrayente.
Disciplinada.
La lección es continuada cuando no es interrumpida por ningún descanso.
Esta continuidad es necesaria para llevar al organismo al fin que nos proponemos. Los descansos motivados por esfuerzos deben ser hechos en marchas sin cadencias, pudiéndose también efectuar ejercicios respiratorios.
Si se tratara de carreras, se puede moderar el paso hasta alcanzar el fin deseado.
La lección es alternada cuando se compone de ejercicios que interesan sucesivamente la parte superior y la parte inferior del tronco. Bien entendido que esta alternativa constituye un modo de reposo suficiente para evitar la fatiga muscular excesiva, que resulta del trabajo repetido de la misma parte del cuerpo.
La lección debe ser graduada en dificultad y en intensidad.
El primer modo de graduar se realiza por el establecimiento de un plan general de entrenamiento.
La lección es graduada en intensidad cuando ella se compone de ejercicios de energía creciente hasta un punto culminante situado a 2|3 de la "mitad de la lección", propiamente dicha, decreciendo enseguida.
La lección es atrayente cuando los ejercicios de la familia son frecuentemente variados, cuando los juegos son introducidos en el momento oportuno y cuando el instructor con su actividad y ejemplo, sabe mantener el interés por la clase.
La lección es disciplinada si los ejercicios previstos son mandados sin nerviosidad, se desarrollan normalmente y son ejecutados con la intensidad y energía, como corresponde a una clase atenta.
La lección de educación física, bien conducida, engendra en el espíritu y la voluntad del alumno las cualidades de orden que tienen repercusión en su formación general.
Composición de la lección: La lección debe ser siempre compuesta, avanzando de acuerdo con el método. La clase de ejercicios, que entran en la composición de la lección dependen:
1.o Del régimen de la lección que varía de acuerdo con el estado fisiolófico y el valor físico de los sujetos.
2.o De su duración.
3.o Del grado de entrenamiento de la clase.
4.o Del terreno y del material que se dispone.
5.o De las condiciones atmosféricas y climatológicas.
6.o De circunstancias particulares de las que el instructor hace caudal, como preparación de exámenes diversos, después de períodos de descanso, etc.
7.o De un modo particular se debe atender, Fisiología Económica, Estética, etc., etc.
Compenetrado de estas condiciones, el instructor, para componer su lección, apuntará en una hoja, en una columna a la izquierda el esquema general.

Preparación para la lección

Marchas.
Movimientos.
Brazos.
Piernas.
Tronco.
Combinar ejercicios asimétricos de la caja toráxica.
Lección, propiamente dicha: Marchar: Ejercicios educativos.
Subir: Aplicación.
Saltar: Aplicación.
Levantar. Transportar: Ejercicios educativos.
Correr: Aplicación.
Lanzamiento: Ejercicio educativo.
Atacar y defenderse: Aplicación.
Vuelta a la calma.
Ejercicios respiratorios.
Marcha con cantos suaves.
Ejercicios de orden.
Preparación del material para la clase: La composición de la lección constituye uno de los elementos más importantes de esta preparación.
El instructor consciente no improvisará, él tomará todas las medidas para la preparación de las secciones de trabajo, el terreno y el material necesario, la aereación del local utilizado en caso de mal tiempo, formaciones a adoptarse para los ejercicios, los aparatos, lugar de instalación, etc.
Conducción de la lección: Antes de la hora de clase, el instructor reunirá los alumnos, les revistará el traje reglamentario, les recomendará llenar las necesidades fisiológicas, de manera que, comenzada la lección, no se interrumpa el trabajo.
Disposición de los alumnos: Para los movimientos ejecutados a pie firme, los dispone en filas de a dos y mandará marchar al frente dos pasos los números pares.
Si los ejercicios se ejecutaran marchando, lo hará de acuerdo con el espacio disponible, pudiendo llevar a los alumnos en línea y ejecutar ejercicios por la derecha o izquierda o los desplegará en columna a largos intervalos de distancia.
Para las evoluciones y marchas la formación más apropiada, la columna por dos o tres el instructor hace tomar la distancia conveniente entre una columna y otra.
Para los ejercicios educativos ejecutados sin aparatos, las mismas reglas y disposiciones que para los demás ejercicios.
Formas de mandar: Antes de hacer ejecutar un movimiento, el instructor manda: "Atención". A su voz, que puede ser reemplazada por un pito, los alumnos comenzarán el trabajo o los ejercicios ordenados.
A la voz de: "Descanso", los alumnos en su puesto toman esta posición.
Indicaciones del ritmo: La ejecución de los movimientos debe ser estrictamente individual. El ritmo debe estar de acuerdo con las masas musculares que se mueven.
Rectificación de defectos: El instructor debe tener toda la atención concentrada en la ejecución de los ejercicios por sus alumnos.
Cualquier defecto que notara, debe emplear una fórmula corta e imperativa, la observación debe ser rápidamente formulada para no interrumpir su clase. El instructor no debe inmovilizarla para las correcciones. La clase debe de completar la acción del profesor y moverse a un gesto de éste.

Reglas especiales para la ejecución de los movimientos

1.o Los movimientos de brazos, de piernas, de tronco y los movimientos combinados, deben ser ejecutados de un modo enérgico, completo y continuado. En esta forma se marcará la amplitud máxima del juego de las articulaciones y la extensión y recogimiento de los músculos. Se prescribirán los movimientos incompletos, los golpes bruscos y se exigirá una continuidad absoluta durante los movimientos.
2.o Para que los movimientos sean eficaces deberán ser localizados; deben partir de una posición que permita asegurar la independencia de las contracciones, eliminando aquéllos que no tienen ninguna utilidad.
3.o Todos los ejercicios deben ser ejecutados respirando amplia y lentamente.

Ejecución de juegos

Las reglas de juegos deben ser por todos conocidas. En el momento de la ejecución, el instructor dará todas las indicaciones necesarias para que el dispositivo del juego sea tomado en el menor tiempo posible.
El juego debe ser practicado con disciplina y alegría y su duración deberá estar subordinada al tiempo que se disponga.
A la señal el juego termina inmediatamente.

El instructor, si cree conveniente, hará ejecutar ejercicios respiratorios indicando la formación y el trabajo a seguir.

Reglas higiénicas

La conducción de una lección, de educación física, debe regirse por las leyes más elementales de higiene.

Frecuencia y duración de la lección

La lección de educación física debe ser cotidiana y ejecutada en horas alejadas de las comidas, su duración depende del grado de preparación de los individuos siendo el máximo de tiempo 45 minutos. La forma de repartir el tiempo será: Preparación de la lección, 2|10 de duración total.

Lección propiamente dicha: 7|10 de la duración total.

Vuelta a la calma, 1|10 de la duración total.

Ejemplo: Lección de 30 minutos. Preparación de la lección 6 minutos; lección propiamente dicha, 21 minutos; vuelta a la calma, 3 minutos.

Clases de juego

Una clase a la semana será dedicada a la práctica de grandes juegos y atletismo.

La clase de juego será iniciada con una preparación a la lección normal y terminada con una vuelta a la calma mayor que en las lecciones comunes.

El instructor debe hacer tomar parte en los juegos a todos los discípulos estimulando a los débiles y tímidos y sofrenando a los turbulentos, impulsivos y violentos; preveerá todas las brutalidades y tomará precauciones para evitar accidentes.

El traje será lo suficiente amplio como no entorpecer los movimientos; en verano la camiseta podrá suprimirse para exponer el cuerpo a los rayos solares.

Temperatura

Debe tenerse en cuenta para desarrollar y componer la lección de educación física.

En tiempo frío, los ejercicios serán intensos y conducidos con un ritmo sostenido, en días de temperatura elevada se hará lo contrario.

Los enfriamientos serán evitados no permitiendo que los alumnos queden inactivos.

Baños

La clase de educación física, debe ser siempre seguida de abluciones y duchas.

Fatiga

El trabajo físico no debe ser llevado hasta producir el surmenaje; debe ser desarrollado hasta un grado en que el cuerpo horas después del trabajo se encuentre en estado normal. El surmenaje, es indicado por inapetencia, insomnio, mal estado general y también fiebre.

Estadio de entrenamiento

Se distinguen dos clases de estadio: estadio de entrenamiento y estadio de exhibición. Los primeros son más pequeños, sirven para las prácticas habituales de educación física, atletismo y sports y permiten ejecutar ejercicios a distintas fracciones simultáneamente.

Los estadios de exhibición son más grandes, completos y lujosos.

Utiles necesarios para el trabajo en un estadio de entrenamiento

Para trepar: Cuerdas de suspensión largo 6 metros. Diámetro 0.035 milímetros.

Percha Firme: Largo 5 metros. Diámetro 0.035 milímetros

Para saltos: Salto en alto. Saltímetro de 2 metros graduados, varillas de madera y cuerdas.

Salto a la garrocha: Saltímetro de 4 metros graduados. Garrocha de bambú de 4.50 metros.

Para levantar y transportar: Piedras de diferentes pesos. Juegos de pesas cortas de 5 a 50 kilogramos. Barras a disco de 40 a 100 kilogramos. Sacos con diferentes pesos para transporte. Juegos de vallas, pistolas para largada, cronómetros para tiempo.

Para lanzamientos: Balas livianas de cuero y madera. Medicin-ball de 2.34 y 5 kilogramos. Pesas de entrenamiento de 5 kilogramos.

Peso reglamentario de kilogramos 7.257. Jabalina de 800 gramos y de 2.60 metros. Disco de 2 kilogramos. Martillos de 5 kilogramos y 7.257 kilogramos y con cable metálico de 1.20 y manija.

Círculo metálico de metros 2.135 para el lanzamiento del martillo y de metros 2.50 para el lanzamiento del disco.

Para atacar y defenderse: Alfombras de lucha de metros 5 x 5. Pequeño ring con cuerdas. Guantes de box. Cuerdas y perchas para ejercicios de oposición Cuerdas para la lucha de tracción.

Para los juegos y sports colectivos pelotas de football. Pelota de rugby. Pelota de football. Pelota de baske-ball inflador, pasatiento y pito.

II PARTE

PEDAGOGIA APLICADA

Capítulo 1.o

Tabla de elementos del método

1.o. — Formación y ejercicios de orden

1 Formación en línea en una fila.
2 Formación en columna de a uno.
3 Formación en círculo.
4 Alineación.
5 Formación en línea de dos filas.
6 Formación en línea de tres filas.
7 Pasar de la columna de a uno a la de a dos.
8 Pasar de la columna de a dos a la de a cuatro.
9 Romper filas y formar.
10 Formación con distancias.
11 Formación a derecha e izquierda.
12 Fila avanzando un paso. (Diagonal derecha e izquierda).
13 Un paso adelante o atrás.
14 Un paso a la derecha o izquierda.
15 Media vuelta a pie firme.

2.o. — Evoluciones y rondas

16 Marcha normal a diferentes cadencias.
17 Marcha batiendo los pies.
18 Cantando.
19 Cantando en círculo.
20 Cantando en serpentina.
21 Cantando en espiral.
22 Formar el ocho.
23 Marcha de los gimnastas.
24 Formar el pequeño círculo interior y exterior.
25 Formar como aspas de molino.
26 Marcha en estrella.
27 Marcha adelante atrás y de costado.
28 Marcha cambiando el paso.
29 Media vuelta derecha marchando.
30 Media vuelta deteniéndose.
31 Cambio de dirección derecha o izquierda.
32 Cambio de dirección a derecha o izquierda marchando.
33 Rondas.

3.o. — Movimiento, posición de partida

34 Estación derecha.
35 Manos a la cadera.
36 Estación separadas.
37 Gran estación separada.
38 Estación adelante.
39 Sentados, piernas separadas.
40 Tendido de espaldas.

Movimiento de brazos

41 Llevar las espaldas adelante y atrás.	20 movimientos seguidos, repitición mínimo 10, máximo 20.
42 Circundación de espaldas de adelante atrás y de atrás adelante.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
43 Flexión de antebrazos. Diferentes planos.	8 movimientos seguidos, movimientos completos uno en cada plano. Mínimo 5, máximo 10.
44 Elevación horizontal de brazos. Diferentes planos.	8 movimientos completos seguidos, comprendiendo una elevación en cada plano, 3 elevaciones. Mínimo 5, máximo 10.

45 Elevación hozirontal de brazos con flexión y extensión de las manos. Diferentes planos.	6 movimientos completos seguidos, comprendiendo una elevación en cada plano, 3 elevaciones. Mínimo 5, máximo 10.
46 Elevación vertical de brazos. Diferentes planos.	6 movimientos completos seguidos, una elevación en cada plano. Mínimo 5, máximo 10.
47 Elevación vertical de brazos, con flexión y extensión de la mano. Diferentes planos.	6 movimientos completos seguidos. Una elevación en cada plano. Mínimo 5, máximo 10.
48 Elevación adelante, a los costados, arriba y abajo.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
49 Elevación adelante, a los costados de brazos con flexión y extensión de la mano.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
50 Flexión de antebrazos, extensión adelante. (Vertical) lateral de brazos.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
51 Elevación lateral de brazos. Flexión de antebrazos en un plano horizontal.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
52 Elevación lateral de brazos, flexión de antebrazos en un plano vertical.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
53 Elevación lateral de brazos, acercándolos hacia adelante, seguido de flexión y extensión de antebrazos en un plano horizontal.	15 movimientos seguidos. Mínimo 10, máximo 20.
54 Circundación de brazos abajo a arriba y viceversa.	15 movimientos. Mínimo 8, máximo 16.
55 Circundación de brazos flexionados.	15 movimientos. Mínimo 8, máximo 16.

Movimionto de piernas:

56 Manos a las caderas: elevación de rodillas (diferentes planos).	6 movimientos completos. 3 a derecha, 3 a izquierda. Mínimo 4, máximo 8.
57 Manos a las caderas: elevación adelante y separación lateral de rodillas.	8 movimientos completos seguidos. 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 6, máximo 12.
58 Manos a las caderas elevación de la pierna tendida. Distintos planos.	2 movimientos completos seguidos. 3 planos derecha, 3 planos izquierda. Mínimo 3, máximo 6.
59 Manos a las caderas: elevación de rodillas, después extensión de la pierna. Diferentes planos.	2 movimientos completos seguidos. 3 planos derecha, 3 planos izquierda. Mínimo 3, máximo 6.
60 Gran estación separada, manos a las caderas. Flexión alternativa de las piernas.	8 movimientos: 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 5, máximo 10.
61 Manos a las caderas: flexión y extensión de las piernas (rodillas separadas).	10 movimientos seguidos. Mínimo 7, máximo 14.
62 Manos a las caderas: flexión y extensión de piernas, rodillas y pies juntos.	10 movimientos seguidos. Mínimo 7, máximo 14.
63 Manos a las caderas: flexión y extensión de piernas, A) De abajo a arriba. B) De arriba a abajo.	5 movimientos seguidos: 5 izquierda, 5 derecha. Mínimo 4, máximo 10.
64 Manos a las caderas media flexión de piernas, extensión lateral de una pierna.	3 movimientos seguidos. 3 derecha, 3 izquierda. Mínimo 4, máximo 8.
65 Tendido de espaldas elevación alternativa de piernas.	5 movimientos seguidos. 5 derecha, 5 izquierda. Mínimo 6, máximo 12.
66 Tendido de espaldas, elevación de rodillas. Extensión de piernas.	5 movimientos seguidos. Mínimo 6, máximo 12.
67 Tendido de espaldas elevación de piernas tendidas.	5 movimientos seguidos. Mínimo 4, máximo 12.

Movimientos del tronco:

68 Manos a las caderas. Pierna al frente. (Oblicuo lateral).	8 movimientos seguidos. 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 6. máximo 12.
69 Manos a las caderas. Flexión lateral del tronco.	5 movimientos seguidos. Mínimo 5, máximo 10.
70 Manos a las caderas. Piernas separadas. Rotación del tronco.	5 movimientos seguidos. 5 derecha, 5 izquierda. Mínimo 5, máximo 10.
71 Sentado en tierra. Piernas separadas, manos a las caderas, rotación del tronco.	8 movimientos seguidos. 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 7, máximo 15.
72 Piernas separadas. Flexión y extensión del tronco.	6 movimientos seguidos. Mínimo 6, máximo 12.
73 Piernas separadas. Manos a las caderas, circundación del tronco.	5 movimientos seguidos. Mínimo 5, máximo 10.
74 Piernas separadas. Manos a las caderas, rotación y flexión del tronco.	4 movimientos completos seguidos. 4 derecha, 4 izquierda.
75 Sentado en tierra. Piernas extendidas. Manos a la cadera, rotación y flexión del tronco.	7 movimientos seguidos. 7 derecha 7 izquierda.

76 Tendido en tierra. Flexión del tronco.	5 movimientos seguidos. Mínimo 4, máximo 12.
77 Tendido en tierra, elevar las piernas. Tocar el suelo con los pies pasándolos por encima de la cabeza.	5 movimientos seguidos. Mínimo 4, máximo 12.
78 Media flexión de piernas, extensión lateral de una pierna con brazo al frente seguido de flexión y extensión de antebrazos en un plano horizontal.	6 movimientos seguidos. 6 derecha, 6 izquierda. Mínimo 4, máximo 8.
79 Circundación de la pierna de abajo a arriba. De arriba a abajo con circundación de brazos de abajo a arriba y viceversa.	5 movimientos seguidos. 5 derecha, 5 izquierda. Mínimo 4, máximo 10.
80 Frente avance, con elevación lateral de brazos flexión y extensión de la mano.	8 movimientos seguidos. 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 5 máximo 10.
81 Pierna adelante, rotación del tronco y elevación lateral de los brazos.	8 movimientos completos seguidos. 8 derecha, 8 izquierda. Mínimo 6, máximo 12.
82 Manos a las caderas, flexión del tronco con elevación arriba de las piernas.	5 movimientos seguidos. 5 derecha, 5 izquierda. Mínimo 5, máximo 10.
83 Flexión del tronco con elevación de la pierna arriba y elevación lateral de brazos (equilibrio sobre una pierna)	3 movimientos seguidos. 5 derecha, 5 izquierda. Mínimo 5, máximo 10.
Movimientos asimétricos:	
84 Simultáneamente elevación horizontal de un brazo al otro lateral.	Mínimo 6, máximo 12.
85 Simultáneamente elevación de un brazo, el otro vertical.	Mínimo 6, máximo 12.
86 Elevación lateral de brazos. Flexión de antebrazos, uno de un plano horizontal, el otro de un plano vertical.	Mínimo 6, máximo 12.
87 Los movimientos de antebrazos con un tiempo de retardo:	Mínimo 6, máximo 12.
A) Ferión de antebrazos de diferentes planos.	
B) Flexión de antebrazos después extensión de brazos, adelante, vertical y lateral.	Mínimo 10, máximo 20.
C) Elevación lateral de brazos, después flexión de antebrazos de un plano horizontal.	
D) Elevación lateral de brazos, después flexión lateral de antebrazos de un plano vertical.	Mínimo 10, máximo 20.
E) Elevación lateral de brazos. flexión de aantebrazos uno de plano vertical y el otro horizontal.	Mínimo 10, máximo 20.
F) Elevación adelante, vertical, lateral de brazos.	Mínimo 6, máximo 16.
88 Piernas separadas, circundación de brazos sin oposición.	Mínimo 10, máximo 20.
89 Efectuar marchando los ejercicios descriptos anteriormente.	
90 Flexión y extensión de piernas con rodillas separadas.	Mínimo 7, máximo 14.

A) Elevación adelante de un brazo el otro lateral.
B) Elevación laterial de un brazo. el otro vertical. Flexión y extensión de piernas.
C) Flexión de antebrazos, extensión adelante lateral, vertical de brazos con un tiempo de retardo.
D) Elevación lateral de brazos, flexión de antebrazos de un plano vertical con un tiempo de retardo.
E) Elevación lateral de brazos con flexión de antebrazos, uno de un plano horizontal, el otro de un plano vertical.
F) El mismo movimiento anterior con un tiempo de retardo.
G) Elevación adelante, vertical, lateral de brazos con un tiempo de retardo.
H) Circundación de brazos sin oposición.

Marchas: Ejercicios educativos.

117 Marcha sobre las puntas de los pies.
118 Marcha con elevación de las rodillas.
119 Marcha sobre los talones.
120 Marcha de extensión.
121 Marcha alargada con gran abalanzamiento de brazos.
122 Marcha alargada con flexión de tronco.

Aplicación:

123 Marcha alargada, rápida.
124 Marcha cadencia, viva.
125 Marcha en flexión del tronco.
126 Marcha en descenso.
127 Marcha en montañas.
128 Marcha en terrenos variados.
129 Marcha con manos y pies.
130 Marcha arrastrándose.

Subir:

138 Suspensión inclinada.
139 Idem de braz s flexionados.
140 Idem elevación de rodillas.
141 Idem elevación de la pierna tendida.
142 Idem inclinada. elevación de rodillas, después extensión de la pierna.
143 Idem inclinada, flexión de brazos.
144 Idem inclinada, separar y juntar manos.
145 Idem alargada.
146 Idem elevación de una rodilla.
147 Idem elevación de dos rodillas.
148 Idem de una pierna tendida.
149 Idem lateral de piernas.
150 Idem de rodillas, después de extensión de piernas.
151 Idem de piernas tendidas.
152 Idem circundación de piernas tendidas.
153 Idem flexión de brazos.
154 Idem movimientos de piernas, combinados con flexiones de brazos.

Ejercicios educativos: (Apoyos):

155 Apoyo delante de un brazo, sobre una barra o en el suelo.
156 Tendido sobre una barra.
157 Tendido sobre dos barras.
158 Saltar el apoyo tendido sobre una o dos barras.
159 Apoyo delante sobre una barra o el suelo, pasando el apoyo sobre un brazo.

160 Apoyo, delante una pared, una barra o suelo, flexión de brazos.
161 Estando en apoyo tendido, franquear la barra o el palo con el apoyo en un pie.
162 Apoyo tendido sobre el potro o barra montada a caballo.
163 Apoyo tendido sobre el potro o barra, progresión a caballo, adelante o atrás.
164 Apoyo tendido en la barra, sentarse adelante.
162 Apoyo tendido en la barra, sentarse adelante con volteo.
166 Estando sentado a caballo en la barra, pararse.
167 Marcha sobre la barra, adelante, a los costados, atrás y volver a caballo.
168 Apoyo tendido sobre dos barras, a caballo.
169 Apoyo tendido sobre dos barras, posición adelante de sentado con aplazamiento alternativo de las manos (simultáneos).
170 Apoyo tendido sobre dos barras, flexión y extensión de brazos.
171 Apoyo tendido, dos barras. Flanquear una barra balanceándose, pasando las piernas por delante o atrás de las manos.
172 Apoyo tendido en dos barras, progresión adelante, atrás o a caballo.

Aplicación:

173 Pasaje de la barra o viga a dos metros de altura.
174 Subir escaleras oblícuas, verticales, con apoyo de manos y pies.
175 Progresión a caballo en las barras a dos metros de altura.
176 Suspensión alargada de la viga o barra, traslación lateral.
177 Suspensión alargada a dos barras, progresión adelante, atrás con y sin balanceo.
176 Las dos barras, estando en el mismo plano vertical. Pasar entre las barras, sirviéndose de los brazos.
179 Subir una percha o cuerda con ayuda de pies y manos.
180 Pasaje del pórtico en marcha normal y corriendo.
181 Subir a una plancha inclinada, a 45o.
182 Subir una cuerda inclinada.
183 Las dos barras en el mismo plano vertical, pasar entre las barras sirviéndose solamente de la barra superior.
184 Las dos barras en el mismo plano vertical. Flanquear la barra superior sirviéndose de las dos barras.
185 Estando en apoyo tendido, flanquear la barra pasando las piernas a derecha o izquierda.
186 Progresión en la barra y descenso.
187 Subir un poste, mástil o árbol.
-88 En la barra, restablecimiento sobre una pierna.
189 Restablecimiento con entrada abdominal.
190 En la barra, restableciendo con los antebrazos.
191 En la barra, restablecimiento alternativo.
192 Subir a escalas oblícuas a una o dos perchas.
193 Subir la cuerda vertical.
194 Subir una percha inclinada apoyada contra un muro.
195 Escalar una barrera con apoyo humano.
196 Escalar una barrera sin apoyo humano.
197 Escalar una pared con ayuda de dos camaradas.
198 Restablecimiento simultáneo en la barra.

Saltos:

Los ejercicios educativos del salto comprenden: los pequeños saltitos que son pequeños saltos sucesivos de altura ejecutados sobre la punta de los pies. Los saltos en el puesto es un ejercicio más intenso y su ejecución requiere más descanso. Los saltos en la cuerda son bajo el punto de vista de la ejecución, comparables a los pequeños saltitos y obligan a una coordinación precisa de los movimientos de piernas y manos.

201 Balanceamiento de brazos con flexión combinada de piernas.
202 Lanzamiento de piernas adelante.
203 Saltitos con piernas tendidas.
204 Saltos con separación lateral de piernas.
205 Saltitos con separación de piernas adelante y atrás.
206 Saltos combinando las piernas.
207 Salto de pie firme con elevación de rodillas.
208 Salto de pie firme con extensión del tronco y elevación vertical de brazos.
209 Salto de pie firme lanzando una pierna adelante y otra atrás.
210 Salto de pie firme con elevación simultánea de piernas y brazos tendidos.
211 Salto de pie firme con elevación alternativa de piernas tendidas
212 Saltos a la cuerda.
213 Saltos en largo, en alto, con uno, dos y cuatro pasos de impulso.
214 Salto en largo, en alto, con impulso. Pie de apoyo contrario.
215 Saltos sucesivos en altura.
216 Saltos sucesivos en largo.
217 Saltos en largo sin impulso.
218 Salto en alto de frente.
219 Salto en alto de costado.
220 Salto de abajo en alto.
221 Salto en largo con impulso.
222 Salto en alto de frente con impulso.
223 Salto de costado con impulso.
224 Salto combinado en largo y alto.
225 Salto de barrera con apoyo de una pierna.
226 Salto con el apoyo de un pie y una mano.
227 Salto con apoyos de manos a derecha e izquierda.
228 Salto de costado con apoyo de una mano a derecha e izquierda.
229 Salto de profundidad.
230 Salto en profundidad estando en suspensión.
231 Salto combinado en largo y profundidad.
232 Salto en profundidad de una percha.
233 Salto en largo con una percha.
234 Salto en alto con una percha.

Levantar y transportar:

235 Llevar un objeto en la cabeza.
236 Pase de costado a objetos diversos (entre las piernas).
237 Pase por arriba de la cabeza objetos diversos.
238 Pase por una escalera objetos diversos. (Dos procedimientos).
239 Transporte de un camarada encojido. (Entre dos).
240 Soportar entre dos un camarada en apoyo tendido.
241 Levantar entre dos un camarada tendido en tierra, tomándolo de los brazos.
242 Llevar sobre las espaldas a un camarada en apoyo tendido.
243 Levantar un camarada caído en tierra tomándolo de los brazos.
244 Levantar un camarada tendido en tierra tomándolo de la nuca.
245 Llevar sobre los brazos elevados lateralmente un camarada sin apoyo tendido.
246 Levantar un camarada caído en tierra tomándolo de la nuca.
247 Levantar un camarada desde tierra con las manos en la nuca y depositarlo en tierra.
248 Levantar sobre los antebrazos puestos horizontales un camarada en apoyo tendido.
249 Levantar un camarada que se toma de la cabeza, entre sus piernas.

Aplicaciones:

250 Cargar y transportar un saco ligero sobre la espalda.
251 Cargar y transportar un saco ligero sobre la nuca (sobre la cabeza).
252 Cargar y transportar un saco ligero en los brazos.
253 Cargar y transportar entre dos barras objetos distintos.
254 Llevar un camarada entre dos. (Primer procedimiento).
255 Llevar un camarada entre dos. (Segundo procedimiento).
256 Llevar un camarada a caballo.
257 Llevar un camarada sobre la espalda.
258 Llevar un camarada sobre la nuca y la espalda.
259 Llevar un camarada entre dos. (Tercer procedimiento).
260 Llevar un camarada sobre los brazos.
261 Pasa pase de objetos pesados.
262 Pasa pase por arriba de objetos pesados.
263 Pasa pase por una escalera de objetos pesados.
264 Cargar y transportar un saco pesado sobre un omoplato.
265 Tomar, cargar y transportar un madero.
266 Por un equipo, cargar y transportar una gran barra, tronco, riel u otro objeto grande y pesado.
267 Cargar y transportar sobre los brazos o espaldas un camarada caído en tierra.
268 Correr transportando un fardo.

Correr:

269 Estudio de la manera de correr.
270 Elevación alternativa de rodillas.
271 Estudio de la carrera.
272 Pasos de carrera levantados.
273 Pasos de carrera cambiando dirección.
274 Carrera por saltos.
275 Carrera a altura mediana (pasos medianos).

276 Carrera en flexión de tronco.
277 Carrera de velocidad.
278 Carrera de postas.
279 Carrera en terrenos variados.

Lanzamientos: (Ejercicios educativos):

280 Avance de espaldas con rotación del tronco y extensión de piernas.
281 Lanzar la bala liviana por extensión de brazos.
282 Lanzar el medicin-ball hacia adelante por extensión horizontal de brazos. (Entre dos).
283 Lanzar el medicin-ball por la altura de la cabeza con extensión vertical de brazos.
284 Lanzar el medicin-ball adelante por extensión horizontal de un brazo (entre dos frente a frente).
285 Lanzar el medicin-ball adelante por balanceamiento horizontal de brazos tendidos y rotación del tronco. (Entre dos frente a frente).
286 Lanzar lateralmente el medicin-ball por balanceo de brazos tendidos adelante del cuerpo y rotación del tronco (en línea o en círculo al exterior).
287 Lanzar el medicin-ball por los costados de la cabeza por extensión del tronco flexionado lateralmente y balanceando de abajo a arriba los brazos tendidos.
288 Lanzar el medicin-ball adelante por extensión del tronco flexionado, balanceando de abajo arriba los brazos tendidos.
289 Lanzamiento vertical del medicin-ball por extensión del tronco flexionado balanceando de abajo arriba los brazos tendidos.
290 Lanzamiento del medicin-ball arriba por delante de la cabeza con extensión del tronco flexionado y balanceo de abajo arriba brazos tendidos
291 Lanzar el medicin-ball de arriba entre las piernas, por flexión de tronco y balanceo de arriba a abajo, brazos tendidos.
292 Lanzar el medicin-ball adelante por balanceo de brazos tendidos y flexión del tronco.
293 Lanzamiento de una bala por el costado arriba de la cabeza y flexión lateral del tronco, con extensión de brazos.
294 Jugar con una bala haciendo dar una vuelta alrededor del tronco y balanceo horizontal de brazos tendidos.
295 Jugar con una bala por el costado de la cabeza balanceándola de abajo en alto, brazos tendidos flexión lateral y rotación del tronco.

Aplicaciones:

296 Lanzamiento de objetos livianos, bala, piedras, granada, etc., (en altura, el largo, sobre blanco fijo o móvil), brazos flexionados.
297 Lanzamiento de objetos ligeros (balas, piedras, granadas, etc.), en alto, en largo, sobre blanco fijo o móvil, brazos tendidos.
298 Igual lanzamiento que los dos anteriores pero balanceando los brazos de atrás adelante.
299 Lanzamiento de objetos pesados.
300 Lanzamiento de cuerdas a punto señalado.
301 Ejercicios de oposición:
Resistencia a la extensión de la cabeza. (Entre dos).
302 Resistencia de la flexión de la cabeza a tierra. (Entre dos).
303 Resistencia de la flexión de la cabeza adelante. (Entre dos).
304 Resistencia a la flexión lateral de la cabeza, (Entre dos).
305 Resistencia a la rotación de la cabeza. (Entre dos).
306 Resistencia a la flexión y extensión de la mano.
307 Resistencia a la afección de la muñeca y antebrazo.
308 Resistencia a la separación lateral de brazos.
309 Resistencia a la flexión de antebrazos.
310 Resistencia a la extensión de antebrazos.
311 Resistencia a la extensión adelante de los brazos.
312 Ejercicios de tracción de un brazo.
313 Ejercicios de tracción por las muñecas.
314 Desprenderse de una presa a la muñeca.
315 Desprenderse de una toma a la muñeca por flexión del antebrazo
316 Resistencia a la flexión del brazo por medio de una cuerda agarrada.
317 Resistencia a la extensión adelante del brazo por medio de barras o bastones.
318 Resistencia a la elevación adelante de la rodilla.
319 Resistencia a la flexión de una pierna.
320 Resistencia a la flexión de las piernas
321 Resistencia a la elevación hacia adelante de la pierna.
322 Resistencia a la elevación lateral de la pierna.
323 Resistencia a la extensión lateral de la pierna.
324 Entre dos sentados frente a frente, resistencia a la extensión de la pierna.
325 Entre dos sentados frente a frente, resistencia a la separación y aproximación de la pierna.
326 Entre dos sentados frente a frente, resistencia y separación y aproximación de la rodilla.
327 Resistencia a la fijación de las espaldas hacia atrás.
328 Resistencia a la flexión hacia adelante del tronco.
329 Resistencia al enderezamiento y extensión del tronco.
330 Resistencia a la flexión y extensión lateral del tronco.
331 Resistencia a la rotación del tronco.
332 Empujarse en su puesto con un brazo.
333 Cargar un camada sobre las espaldas y reponerlo por medio de una extensión de tronco y brazos.
334 Lucha india.
335 Lucha de costado (repulsión).
336 Lucha de espaldas (repulsión).
337 Tratar de derribar un camada que se resiste.
338 Lucha de resistencia por las muñecas.
339 Tomándose por las muñecas, tratar de desplazar un camarada (lucha).
340 Lucha de tracción por los brazos.
341 Lucha de repulsión de frente (brazos flexionados).
342 Lucha de repulsión a dos manos, apoyadas en los hombros.
343 Lucha de repulsión apoyado hombro contra hombro.
344 Lucha dentro de un cuadrado (5 x 5).
345 Lucha del palo a una o dos manos.
346 Lucha del palo (sentados en el suelo) frente a frente.
347 Lucha de repulsión a la percha de frente.
348 Lucha de tracción a la percha de frente.
349 Lucha de tracción a la cuerda de frente.
350 Lucha de tracción a la cuerda de espaldas.
351 Lucha de repulsión a la percha por equipos.
352 Lucha de tracción a la percha por equipos.
353 Lucha de tracción a la cuerda de costado.
354 Lucha de tracción a la cuerda de espaldas por equipos.

NOTA:

Otros ejercicios de aplicación útil dentro de la atracción o repulsión y que pueden ser ejecutados individualmente o por los equipos son: 1.o Desplazar un saco con paja, tierra, etc. o un objeto determinado, indicando el uso de una o dos manos, elevarlo caminando hacia atrás o con desplazamiento lateral. Tirar de una cuerda hacia atrás de la que penda un objeto pesado.

Tirar de una cuerda que pasa por la espalda avanzando.

Trabajo colectivo—

Desplazar un tronco de árbol.
Tirar de una cuerda o percha, hasta un lugar marcado.
Tirar hacia atrás.
Tirar desplazando de costado.
Tirar de una cuerda que pasa por la espalda.
Tirar de un furgón, carro u objeto grande.

CAPITULO II

Natación

La natación es un ejercicio excelente, tanto bajo el punto de vista utilitario como educativo.

Hace trabajar todas las partes del organismo activando la respiración y las otras grandes funciones, teniendo además la ventaja de la higiene y de la hidroterápia.

El agua opone al cuerpo un movimiento, una resistencia proporcionada a la velocidad del desplazamiento y al esfuerzo producido. La natación es, pues, considerada como un ejercicio suave o como un sport violento, según el modo de practicarla.

Es conveniente para todas las edades. Además comporta la ejecución de movimientos combinados y asimétricos que favorecen la coordinación muscular. Desenvuelve la confianza en sí. La sangre fría, la audacia, al mismo tiempo que la energía indispensable para pasar un curso de agua profundo—o de corriente rápida—y para acudir en socorro de algún accidentado por inmersión.

Consejos para el baño: La práctica de la natación necesita precauciones particulares.

Horas: Las horas más favorables son: de 9 a 11 y de 15 y 30 a 18. Siempre tres horas después de las comidas y una antes.

Los baños de la mañana que son siempre más beneficiosos que los de la tarde.

Temperatura· Abstenerse cuando la temperatura sea demasiado baja; en general el mínimo ha de ser dieciocho grados.

Duración: El baño debe ser corto y de duración variable de 10 a 30 minutos, según la temperatura y el entrenamiento. Los nadadores entrenados pueden pasar los 30.

Entrada al agua: Entrar, evitando la inmersión del cuerpo, poco a poco, pues se experimenta así una sensación desagradable desde que el agua llega a la altura del pecho o del abdomen. Se debe entrar rápidamente al agua, desde una plancha, si la profundidad lo permite.

Durante el baño: No quedarse jamás inmóvil; se debe estar continuamente en movimiento, ya nadando o aprendiendo o ejecutar los movimientos ya enseñados.

Salir del agua: No secarse el cuerpo al aire o sol, no dejarse el agua dentro de las orejas. Friccionarse vivamente el pecho en tiempo frío para activar la circulación. Vestirse rápidamente y ejecutar algunos ejercicios y marchas rápidas.

Modos de nadar: Nadar de pecho.
Nadar de espalda.
Nadar de costado.
Nadar a braceadas.

A la par de la práctica de nadar debe practicarse el zambullir y el salvamento.

Sólo aquel que sepa zambullirse puede señalarse como un seguro nadador. Los ejercicios de saltar al agua son una excelente escuela para el coraje. La natación del salvamento es el arte práctico de nadar. La instrucción en la natación no debe ser exigente y practicarse sólo de acuerdo con la disposición personal de cada uno.

Instrucción de natación:

La instrucción de natación comprende los ejercicios sobre el terreno, nadar en seco y en el agua. La ejercitación a fondo de los ejercicios de nadar en seco, forman la base para el rápido éxito en el agua. Los ejercicios de natación en seco pueden ejecutarse con ayuda del cinturón de natación y el caballo de madera.

Los movimientos de brazos y piernas desde su iniciación hasta el fin son movimientos continuados sin pausa alguna. La ejecución de acuerdo con el objeto se hará ya tranquila o vigorosa.

Toda tiesura del cuerpo debe evitarse. El respirar tranquilo y con corrección es la primera condición para nadar. La aspiración se efectúa llenando por completo los pulmones de aire. Al expirar deberá largarse solamente una parte del aire y reponer la misma cantidad.

Con esta forma de respirar que el alumno debe aprender, se consigue que la flotabilidad natural hacia arriba, se mantenga en la mayor escala.

Ejercicios sobre el terreno. — Nadar en seco como ejercicio libre

Formación: Con dos pasos de intervalo.

Para el objeto de la ejercitación deben ejecutarse en tres tiempos los movimientos, que en realidad serían sin pausa, de los brazos y piernas.

Posición de partida: Posición natural del cuerpo (no forzada) talones y piernas unidas, los brazos en alto delante de la cabeza inclinada hacia atrás, palmas de las manos en una sola línea, los pulgares en contacto, los dedos unidos y apenas doblados, los músculos sin tensión.

Movimiento de brazos. — Voz de mando. — Uno y dos. — Uno: Simultáneamente con la aspiración se llevan los brazos, con las palmas de las manos apenas vueltas hacia afuera con tranquilidad hacia el costado hasta llegar a la altura de los hombros. Las palmas de las manos miran ahora hacia abajo y los brazos doblados de tal manera que los antebrazos apoyan suavemente sobre el pecho, las manos debajo de la barba, pulgares en contacto, palmas de la mano en una sola línea. Durante este movimiento tiene lugar el pasaje de la aspiración a la expiración.

"Dos": Simultáneamente con la expiración los brazos son llevados a la posición de partida. La expiración debe sobrepasar algo el movimiento de tender los brazos.

Movimiento de los brazos en conjunto:

"Uno": Pausado. Llevar al costado los brazos, aspirar. Doblar los brazos, mantener la respiración.

"Dos": (Acentuado y tendido), tender los brazos, expirar.

Movimiento de las piernas:

"Uno". Las piernas permanecen tendidas, aspirar. La pierna derecha (izquierda), doblando la rodilla se levanta con tranquilidad hacia arriba y se lleva un poco hacia afuera.

La punta del pie dirigirla hacia abajo, el talón tocando la rodilla de la pierna tendida.

"Dos": La pierna es llevada con toda tranquilidad como sea posible hacia el costado, y al tenderla de nuevo debe ser llevada con fuerza a la posición de partida. El muslo se mueve hacia adentro.

Movimiento simultáneo de brazos y piernas:

"Uno": Llevar al costado los brazos tendidos, las piernas tendidas. Aspirar. Doblar los brazos y las peirnas. Mantener la respiración.

"Dos": Tender los brazos y llevar al costado la pierna (teniendo el cinturón ambas piernas), volverlos a la posición de partida. Aspirar.

Para los brazos tendidos se produce una pequeña pausa mientras se vuelven a unir las piernas. Los ejercicios en seco deben practicarse de tal manera que se puedan ejercer con seguridad en un sólo tiempo, sin pausa.

Ejercicios en el agua

Los ejercicios en el agua deben empezarse haciendo que el alumno tome confianza al agua y enseñando a respirar en la misma con tranquilidad.

El alumno debe estar convencido de que su cuerpo en el agua, casi sin movimiento de los brazos o piernas se mantiene a flote siempre que los pulmones estén llenos de aire.

Demostraciones prácticas que entendidos nadadores prestan para aumentar la confianza del alumno en el agua.

Ejercicios preparatorios en el agua de una profundidad no mayor del pecho

En aguas frías y profundas debe utilizarse siempre el cinturón con su cuerda correspondiente.

Profunda aspiración:

Mantener la respiración y sumergir el cuerpo hasta el cuello. Con tranquilidad, aspirar y expirar.

Aspirar profundamente, mantener el aire y levantar las piernas.

El alumno notará que es levantado por el agua tan pronto deje escapar el aire, el cuerpo volverá a sumergirse.

Aspiración profunda, sumergirse, abrir los ojos, permanecer debajo del agua tanto tiempo como sea posible.

Aspiración profunda y mantenerla, separarse del fondo o de la pared de la pileta, dejar resbalar el cuerpo en posición horizontal sin ayuda de los brazos, ni de las piernas.

El alumno debe aprender, por lo pronto, a mantener su cuerpo a flote sin pensar en ninguna de las formas de nadar.

Después de haber tomado confianza al agua se pasará a ejercitarse en una determinada forma de nadar. La más adecuada es el nadar de pecho.

Ejercicios con el cinturón de nadar (nadar de pecho)

El cinturón de nadar debe tener, por lo menos, el ancho de la mano. Debe ser colocado a la altura de la tetilla, pero no debe molestar la respiración. Los ejercicios con el cinturón de nadar son al comienzo cansadores y no deben prolongarse, mucho menos si el agua es muy fría.

Estando suspendido del cinturón debe tomar el alumno una posición horizontal.

Los movimientos de brazos y piernas deben ensayarse al principio por separado.

Al llevar los brazos al costado forman las manos que han sido dobladas un poco hacia fuera (dedos unidos), una cuchara parecida al remo, la cual se mueve a un ancho de mano debajo del agua.

Para ejercitarse en los movimientos de piernas el alumno debe poderse tener con las manos (pared de la pileta).

A la ejecución a fondo del movimiento de las piernas debe darse un valor especial. La vigorosa unión de las piernas, origina, al nadar de pecho, el principal movimiento de traslación adelante.

La tensión de la pierna debe ejecutarse con energía, pero no en forma de golpes y terminar en la nueva unión.

El correcto movimiento del nadar de pecho se distingue por los siguientes indicios:

A) Al llevar los brazos al costado quedan las piernas tendidas. Se aspira.
B) Simultáneamente se doblan los brazos y piernas. No debe aspirarse.
C) Los brazos y piernas son tendidos al mismo tiempo.

Las últimas, terminada la tensión son unidas de inmediato sin pausa alguna.
El cuerpo se traslada un trecho hacia adelante, tendido por completo. Expirar durante esta operación.

Ejercicios en agua libre:

Después de una ejercitación a fondo del mecanismo de nadar de pecho con el cinturón asegurado con una cuerda floja. Cinturones de corcho y otros medios auxiliares análogos ayudan al principio en gran parte la ejercitación.
Para que se mantenga el estilo debe tenerse una especial preocupación; vicios habituales son muy difíciles de corregir. Por lo general exigen nuevas ejercitaciones con el cinturón de nadar.
La distancia a recorrer durante la natación libre debe ser aumentada poco a poco. La fatiga prematura proviene casi siempre de una falsa respiración.

Perfeccionamiento:

El perfeccionamiento se extiende a la ejercitación de las distintas formas de nadar, el zambullirse, saltar y salvamento.

Nadar de espaldas:

Nadar de espaldas es una condición primordial para practicar salvamentos. Por eso debe practicarse mucho y en forma voluntaria.
En la natación deportiva de espalda es el siguiente estilo el que más se utiliza, el movimiento de las piernas es el mismo que el nadar de pecho. Los brazos tendidos hacia arriba, son llevados por el costado hasta el muslo por dentro del agua y vueltos a la posición de partida por afuera del agua. Durante el movimiento de brazos el cuerpo está tendido, el impulso con las piernas se ejecuta cuando los brazos son llevados nuevamente hacia adelante.

Nadar de costado:

Al nadar de costado queda el eje transversal del cuerpo perpendicular a la superficie del agua. El nadar sobre el costado derecho (izquierdo) queda a elección; los brazos son introducidos alternativamente en el agua las piernas trabajan en forma de paso con golpe de tijera.

Estilo de costado estando sobre el lado derecho:

El brazo izquierdo que se encuentra en la parte superior, se introduce por el costado en el agua, al mismo tiempo se unen las piernas que estaban separadas para efectuar la tijera. Luego el brazo derecho inferior por abajo y adelante, hasta el pecho, es doblado y llevado en el agua hacia adelante. Durante el pasaje del brazo derecho el cuerpo está tendido, el brazo izquierdo por afuera del agua es llevado hacia adelante, los brazos trabajan alternándose.

Descripción del movimiento de tijera de las piernas:

La pierna que se encuentra arriba es encogida en el muslo, su parte inferior forma con él casi un ángulo recto. De la pierna que está abajo queda el muslo, casi tendido en la prolongación del cuerpo. La parte inferior de la pierna es doblada hacia atrás, formando un ángulo recto o agudo.
Al volver a unirse se tiende la rodilla de la pierna que está arriba y al mismo tiempo se une con la parte inferior de la otra con fuerza en la dirección del cuerpo.

Nadar a brazadas:

El cuerpo se encuentra en distinta posición de pecho. Los movimientos de brazos alternan de lado.
Mientras que un brazo es llevado por debajo del agua contra el estómago, va el otro por el exterior del agua hacia adelante. Los movimientos de piernas son a elección; si efectúan el empuje como nadando de pecho corresponden a cada dos brazos uno de pierna el cual se combina con el movimiento del brazo derecho e izquierdo. En la forma de nadar de arrastre son llevadas las piernas alternativamente hacia arriba por fuera del agua y pegan con el empeine del pie con fuerza sobre ella. Las piernas pueden tenerse tendidas o dobladas en la rodilla.

Zambullirse:

Para la natación de salvamento es una condición primordial el saber zambullirse. Con frecuentes ejercicios se aumenta notablemente en corto tiempo las actitudes para zambullirse.
Los excesos deben evitarse. La zambullida se efectúa por principio con completa aspiración. Los ojos deben tenerse abiertos debajo del agua.

Zambullirse a distancia:

Se nada bajo el agua en la posición del pecho. El empuje del agua deberá resistirse colocando el cuerpo en posición oblicua, cabeza abajo. El aire que se ha mantenido durante la zambullida deberá expulsarse con lentitud.
Distancia máxima, 50 metros.

Zambullirse en profundidad:

El zambullirse en profundidad dentro del agua en busca de objetos tirados (trapos, bolsas de arena, etc.), debe ejercitarse mucho. Puede ejecutarse con un salto desde la orilla (pared de la pileta) en su defecto desde la posición de nadar), desde la superficie del agua puede efectuarse con ventaja el zambullirse, efectuándolo en la siguiente forma:
A) El cuerpo toma la posición vertical (entrar en el agua). Después de una profunda aspiración son echados los brazos verticalmente por sobre la cabeza mientras que el cuerpo se trata de sacarlo lo más posible del agua. La atracción debida a las partes del cuerpo que se encontraban fuera del agua hace que ésta se hunda rápidamente. Cuando esta tracción cesa se da vuelta rápidamente el cuerpo y con algunos golpes de impulsión.
B) Después de haber hecho una profunda aspiración el cuerpo es dado vuelta con rapidez y llevado hacia el fondo. El sacar las piernas del agua al dar vuelta el cuerpo dificulta el unirse, malogrando muy a menudo la zambullida por esta causa.

Saltar:

El salto únicamente debe practicarse si el agua tiene suficiente profundidad. Con tres metros pueden efectuarse todos los saltos desde las mayores alturas, sin peligro de golpearse en el fondo. El salto es un excelente ejercicio para el coraje y fuerza de voluntad.
Momentos antes del salto deben llenarse de aire los pulmones. El aprendizaje de un seguro salto de cabeza desde un metro de alto y la ejecución de un salto de cualquier clase desde 3 a 5 metros de altura, debe exigirse de cada alumno.

Natación de salvamento:

Todo aquel que sepa nadar deberá ser perfeccionado en la natación de salvamento. Debe saberse también, que el prestar ayuda a nado al que está ahogándose, ofrece peligro aún para el mejor nadador.
Frecuentes ejercicios de salvamento (a menudo vestido) disminuyen el peligro y educan la calma y la reflexión.

Principios generales para ayudar al que está en peligro de ahogarse:

A) Debe tratarse ante todo de aproximarse a la costa al que se está ahogando, por medios de cinturones de salvamento, alcanzándole una caña, etc.
B) Al prestar ayuda a nado, el que la ejecuta deberá, antes de saltar al agua, despojarse de la mayor cantidad de prendas de vestir. El tiempo perdido en esta operación es compensado con creces con su mayor movilidad dentro del agua.
C) Al que se está por ahogar debe apromixársele siempre por atrás; debe ser tomado en la forma que se explica en los siguientes ejemplos y ser llevado en posición de espalda a nado hacia la orilla. De esta sola manera podrá disminuirse el peligro de ser abrazado por el mismo.
D) Nadar con el que se quiere salvar, de manera que su boca y nariz permanezcan de afuera del agua.

Nado para transportar:

Debe emplearse como ayuda a aquellas personas que sepan nadar pero que, transitoriamente, están agotadas. El que necesita la ayuda coloca sus manos sobre la espalda del salvador, el cual nadará de pecho.

Formas de tomar para salvar:

Aplicarse las siguientes:
A) Tomada de la cabeza: El que se está por ahogar es tomado por la cabeza. Los dedos a lo largo de la mandíbula, los pulgares sobre la oreja. La cabeza del que se está por ahogar se empuja hacia atrás, de manera que pueda restablecerse una respiración sin dificultad.
B) Tomada de las axilas: El salvador toma al que se se está por ahogar en el hueco axilar o por delante a éste.

C) Tomada por la nuca: A emplearse con aquellos auxiliados que oponen defensa. Los brazos pasan con suma rapidez debajo del hueco de las axilas y las manos son apoyadas sobre la nuca del que está por ahogarse.

Para calmar y fatigar a éste de vez en cuando se deberá empujar su cabeza debajo del agua.

El nadar teniendo a una persona tomada por la nuca es muy difícil y fatigoso. Tan pronto se haya tomado el que se estaba por ahogar se pasa a la tomada de las axilas sacando primero una mano de la nuca.

Al emplear las distintas formas de tomar, deberá de observarse con atención al que se estaba por ahogar para así poderse proteger contra un posible abrazamiento del mismo.

Diversos golpes para librarse:

Hasta el mejor nadador de salvamento puede ser tomado o abrazado por el que está por ahogarse y ser imposibilitado por completo para nadar. Contra el consiguiente peligro de ahogarse lo protegerán las siguientes formas para librarse:

Deberán emplearse con la mayor resolución, sin miramiento al que se estaba por ahogar. La ejecución de los golpes para librarse dependen del modo en que ha sido abrazado.

Debido a la desesperación y terror de la muerte del que está en peligro, será tomado por lo general en tal forma que sólo podrá librarse empleando la mayor violencia y casi siempre debajo del agua. Por ello, es una condición primordial del que nada, para salvar, el saber zambullirse con seguridad. Tan pronto como el salvador se sienta abrazado o tomado se sumergirá con rapidez con la víctima, la cual en su afán de llegar a la superficie se desprenderá.

A) Golpe número 1: Para librarse, si el salvador tiene aún los dos brazos o un brazo libre, hará presión con la palma de la mano en la barba del que se está por ahogar, de manera que con los dedos le tape la boca y la nariz y con la mayor fuerza posible le echará la cabeza hacia atrás y tratará de hundirlo en el agua, si el otro brazo lo tiene libre deberá al mismo tiempo doblarle la cintura.

B) Golpe número 2: Para librarse: Si la víctima ha tomado al salvador las muñecas o brazos, pegará a éste para librarse, un fuerte tirón con sus brazos hacia adelante, hacia arriba y después con violencia hacia abajo. Este golpe efectuado con fuerza le dará con seguridad la libertad.

Comportamiento en desgracias múltiples:

Desgracias múltiples requieren la calma y reflexión del salvador en sus mayores exigencias. Cuando salta al agua para salvar evitará siempre de llegar donde se encuentra el núcleo de los que en su desesperación se abrazan y se pegan ahogándose. En la orilla del lugar de la desgracia tendrá siempre oportunidad de poder intervenir salvando. Es preferible que el salvador consiga sólo una salvación antes de que él mismo resulte una víctima de su valor.

Reanimación del supuesto ahogado:

Con los extraídos del agua con conocimiento se comenzará inmediatamente con la respiración artificial.

Un médico deberá ser llamado. Todas las prendas de vestir que impidan la respiración deberán ser sacadas, lo mejor es desnudarlo.

De su boca y nariz se sacarán algunos cuerpos extraños, como ser barro, etc. Para hacer salir el agua que se le ha introducido por las vías respiratorias, será colocado el ahogado por sobre la rodilla, de manera de que quede hacia abajo y se le aplica con la mano abierta dos o tres golpes fuertes sobre la espalda de la víctima. Luego es colocado el asfixiado boca abajo, la cabeza dirigida un poco hacia el costado para que el aire pueda introducirse con libertad por la nariz y boca. El salvador se coloca de rodillas a un costado de la víctima o coloca el cuerpo de éste entre sus rodillas. Una vez hecho ésto, coloca los pulgares de sus manos sobre su espalda de manera que casi se toquen en la columna vertebral, buscará con los dedos abiertos de abarcar lo más posible la parte superior de la caja toráxica.

Costillas falsas:

Inclinándose hacia adelante hará que todo el peso de su cuerpo apoye sobre la víctima, mientras que los dedos efectúan al mismo tiempo una fuerte presión en la parte inferior de la caja toráxica. De esta manera es expulsado el que se encuentra en los pulmones hacia afuera, es decir que se ha conseguido una respiración artificial. Transcurrid[illegible] unos dos segundos vuelve a tomar el salvador su posición de partida dejando su mano en la misma posición sin hacer presión. La caja toráxica que estaba apretada, vuelve a expandirse llenándose de nuevo por sí solos los pulmones.

De esta manera se consigue la aspiración. La respiración artificial, deberá efectuarse con tranquilidad y adaptando su compás a la natural. El salvador se guiará mejor por su propia respiración. La respiración artificial se efectuará amenudo durante horas enteras; sólo el médico podrá certificar la muerte. Si la respiración natural ha vuelto, podrá sacarse de su desvanecimiento a la víctima por medio de estimulantes (sales de amoníaco, etc.).

La reiniciada circulación de la sangre, deberá estimularse por medio de ligeros masajes, en dirección al corazón, luego es envuelto al salvado en mantas calientes y llevado a la cama. Se le dará té caliente, café o cognac, pero jamás deberá echarse un líquido por la boca al que está sin conocimiento. Si la respiración natural deja de funcionar se iniciará de inmediato la respiración artificial

Control de natación: Como rendimiento término medio, puede exigirse del nadador instruído:

I—Nadar media hora, de la cual 20 minutos de pecho y 10 minutos de espalda.

II—Nadar 50 metros con ropa (traje de fagina sin botines).

III—Zabullirse en una extensión de 15 metros. Con un salto de cabeza desde una altura de 1 a 2 metros.

IV—Zabullirse en profundidad y extraer un objeto que se encuentre a 2 o 3 metros.

V—Nadar 20 metros con tomada de salvamento por la cabeza y axilas.

VI—Aplicación del método de reanimación del doctor Schafer.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 17 de 1929.—Número 2112|929.

Visto el proyecto de "Reglamento de Educación Física" formulado por el Cuerpo de Bomberos de Montevideo:

Atento a que la Jefatura de Policía considera que dicho proyecto contempla en forma más racional y científica, desde todo punto de vista, las necesidades de la referida unidad y de las demás dependencias policiales,

SE RESUELVE:

1.° Aprobar el Reglamento a que se ha hecho referencia.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — **CAMPISTEGUY.— EUGENIO J. LAGARMILLA.**

DATOS DE INTERES PARA LAS PERSONAS QUE TRAMITEN ASUNTOS ANTE LOS MINISTERIOS U OFICINAS PUBLICAS

PAPEL SELLADO

Corresponde un sellado de $ 0.50 a la primera foja de todo escrito o petición presentado en asuntos particulares ante cualquier oficina del Estado de carácter administrativo y un sellado de $ 0.25 a las fojas subsiguientes.

Corresponde un sellado de $ 1.25 a la primera foja de los escritos que se presenten en los asuntos que se tramiten ante la Dirección General de Aduanas, Direcciones de Impuestos y Ministerios y cuyas resoluciones sean apelables ante la justicia.—(Ley 23 de Noviembre de 1923).

DOCUMENTOS EN SELLADO Y TIMBRES

En los documentos sujetos a timbres o papel sellado, debe expresarse la fecha y paraje de otorgamiento Sin ese requisito, no pueden admitirse en ninguna oficina pública.

Todo documento sujeto a timbre, puede formularse en papel sellado; en cambio, los documentos que deben extenderse en papel sellado, **no pueden suplantarse con timbres.**

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Sesión del día 20 de Enero de 1932

(Versión oficiosa de Secretaría)

Bajo la Presidencia del Consejero don Tomás Berreta, se reunió hoy, el Consejo Nacional de Administración, con asistencia de los señores Consejeros: García Morales, Brum, Caviglia, Cortinas, Lussich y Sorín, actuando el señor Secretario don Manuel V. Rodríguez y el Prosecretario don Leonardo Secades y Caces.

Iniciada la sesión se dió cuenta de los siguientes

Asuntos entrados

Un grupo nuemoroso de vecinos de Isla Mala expresan la situación afligente y desesperante en que han quedado los obreros de la cantera de la localidad y solicitan que a fin de remediar ese estado de cosas se realice el arreglo del camino de Isla Mala a Mendoza que es de suma urgencia.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

1—La Sociedad de Fomento del pueblo Joaquín T. Egaña manifiesta que no existiendo en la localidad Concejo Auxiliar ni autoridad municipal alguna, ha ofrecido su concurso para desempeñar funciones análogas y expresa la conveniencia de que una vez terminado el pozo de agua potable de dicho pueblo, el empleado que atienda sus servicios, en horas disponibles, se dedique a la formación de una plaza o parquecito, cuyo terreno donará el señor H. Héctor Capandeguy.

—Al Ministerio de Obras Públicas.

2—El Concejo Departamental de Paysandú remite los antecedentes relacionados con una denuncia formulada por la Jefatura de Policía contra el señor Alberto H. Uriarte sobre el desvío de un camino.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

3—Los Concejos Departamentales de Rivera y Durazno comunican su constitución y elección de Mesa.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

4—La Asamblea Representativa de Paysandú hace idéntica comunicación que la anterior.

—Al Ministerio de Instrucción Pública.

5—Los señores Consejeros ingeniero Juan P. Fabini, Presidente y el doctor D. Victoriano M. Martínez, solicitan licencia para faltar a la sesión de hoy.

—Se vota y es concedida.

Correspondiendo acuerdo de Instrucción Pública, fué recibido el titular de este Ministerio, doctor Juan C. Mussio Fournier.

Puestos a consideración los asuntos relacionados, se aprobaron sin observaciones 27 de ellos.

Al autorizarse a la Dirección General del Registro de Estado Civil para invertir con cargo a sus proventos la suma de $ 5.176 en los gastos correspondientes al corriente trimestre, el doctor Lussich observó la partida destinada a refuerzo de los gastos de oficina, que alcanza a $ 600.00, pidiendo que se detallara en qué se proyecta invertir esa cantidad e inspirado en la norma seguida por el Consejo de procurar la mayor economía posible en los gastos. Compartido este criterio quedó aprobada la planilla con excepción del renglón observado sobre el cual se solicitarán los datos de la referencia.

Idéntica observación formuló el mismo Consejero respecto a la partida de "Extraordinarios" de los gastos con cargo a proventos del Archivo General de la Nación, correspondientes a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados, y sostuvo que esos servicios deben estar a cargo de los empleados de la repartición. Se decretó igual trámite que con respecto al anterior.

Se trató la jubilación del señor Juan Bernardo Destrein, con una asignación anual de $ 1.440.00 entendiendo el doctor Sorín que, a su juicio, este asunto debió tramitarse por el Ministerio de Hacienda.

El Ministro hizo presente que los jubilados con arreglo a la ley de 1838 iniciaban su expediente ante el Ministerio dentro de cuya jurisdicción estuviera la oficina respectiva. No obstante, dijo que podría consultarse al Ministerio de Hacienda y dar por resuelta la jubilación de conformidad si no hubiera impedimento de parte de aquella Secretaría de Estado. Así se resolvió.

El Consejero García Morales observó dos acumulaciones de cargos docentes desempeñados por los interesados simultáneamente en distintos Departamentos, juzgando que es imposible que la función se ejerza con la debida dedicación, por cuanto la mayor parte del tiempo lo tienen que emplear esos profesores en hacer viajes hasta de doscientos kilómetros por día, de manera que quizás conviniera no otorgar la acumulación cuando se trate de liceos situados en distintos Departamentos. El Consejero Sorín hizo notar que a veces se tropieza con dificultad para conseguir profesores de idioma en la misma localidad donde está situado el liceo. Cree que lo único que corresponde en este caso es ver si existe interés para la enseñanza, y el informe universitario así lo afirma. Admitiría por consiguiente un pronunciamiento especial sobre este punto, dadas las circunstancias expuestas, pero no puede aceptar la división territorial como impedimento para la acumulación. Tras breve deliberación, el Consejero García Morales, propuso y así se aceptó que por este año se otorgaran las acumulaciones observadas y que para el futuro la Universidad dictaminara sobre el interés existente, especialmente, cuando se tratara de cátedras que deben ser dictadas en Departamentos muy lejanos unos de otros.

Tratada la consulta de la Caja de Jubilaciones Civiles, respecto a la destitución del peón de la Escuela de Veterinaria, Victorio A. Almanza, a los efectos de la jubilación, el Ministro informó que la causa seguida a este funcionario por delito de sangre, había terminado con el sobreseimiento de la misma, de manera que, a su juicio, correspondía declarar que le asiste el derecho a jubilarse. Así se resolvió.

Se confirmó la resolución adoptada en el anterior acuerdo de Instrucción Pública, por la cual se adscribe, por el término de seis meses al servicio a cargo del Médico Oficial al doctor Ramón Agarbado Torres, que acaba de terminar su carrera.

Se trataron los antecedentes relacionados con la gestión del Fiscal del Crimen de 2.o turno, sobre inclusión del Fiscal de Hacienda dentro de la rotación de Fiscales para actuar en la Feria Judicial.

El doctor Brum sostuvo que no correspondía tal inclusión, recordando que el Fiscal de Hacienda es el representante legal del Estado, siendo, pues, parte en los juicios y, en algunos casos, en el supuesto de actuar como Fiscal en la Feria Judicial, no habría posibilidad legal de solucionar situaciones en que tuviera que actuar como parte y como asesor de la justicia, como lo dice en su informe el propio doctor Oneto y Viana. Es por estas razones, por las cuales la Fiscalía de Hacienda no está incluída en los turnos de los feriados. No existe ningún olvido, por consiguiente.

Además hizo notar el doctor Brum que el propio doctor Oneto y Viana se perjudicaba al no aceptar su inclusión en los turnos, desde que con el régimen actual goza solamente de veinte días de licencia anual y con aquel otro tendría derecho al descanso de dos ferias en el año.

La tesis del doctor Brum fué compartida y, por consiguiente, se desestimó la gestión del Fiscal del Crimen de 2.o turno.

Acto seguido se trataron los antecedentes relacionados con la jurisprudencia sentada para los casos de otorgamiento de jubilaciones de sueldos acumulados, tomando como base el promedio global de los últimos cinco años de sueldos en conjunto.

El doctor Sorín manifestó que consideraba ocioso renovar la vieja discusión iniciada en el Consejo desde seis años atrás y a cuyo final se resolvió mantener el criterio del otorgamiento de la jubilación escolar, con arreglo a los últimos cinco años de sueldos percibidos en conjunto y no practicando una liquidación parcial para cada cargo, como se ha pretendido en diversas oportunidades y se pretende ahora.

Se ratifica, pues, en su opinión, compartiendo el criterio aplicado por el Consejo de la liquidación amplia y cree que debe seguirse cumpliendo la ley mientras el Parlamento no la modifique.

El doctor Lussich sostuvo la opinión contraria a la del doctor Sorín, basándose en los fundamentos del mensaje enviado por el Consejo Nacional a la Asamblea General con fecha 26 de Diciembre de 1926, en el sentido de que debía practicarse la liquidación sobre la base de los años de servicio que se hayan desempeñado en cada empleo, sumándose después sus resultados parciales para formar una sola jubilación.

Dijo el doctor Lussich que la ley de 7 de Agosto de 1922 en su artículo 6.o dispone que en los casos de jubilación de funcionarios que gocen de acumulación de sueldos, se tendrán en cuenta a los efectos de aquélla, la totalidad de los sueldos acumulados y que la ley de 6 de Febrero de 1925, en su artículo 26 mantiene el mismo principio, pero que otra ley, la de Jubilaciones Escolares, de 28 de Octubre del mismo año, en su artículo 1.o, declara a los funcionarios amparados a la Caja Escolar, con derecho al mismo beneficio, pero limitándolo a los dos sueldos más altos que hayan acumulado y además la asignación para casa-habitación a que se refiere la ley de 16 de Julio de 1920.

De acuerdo con estas leyes, se calcula la jubilación para los ingresados antes de 1925, sobre el promedio de los sueldos percibidos durante los últimos cinco años de servicios y para los que ingresaron después de esa fecha, sobre el promedio de los sueldos que hayan

Agregó que el Consejo Nacional, reaccionando contra resoluciones contradictorias, entendió en aquella fecha que en lo sucesivo se hiciera el cálculo sobre la base de los años de servicios que el funcionario haya desempeñado en cada empleo, sumándose el resultado de las operaciones, con lo que se forma el monto exacto de la jubilación.

Dicha interpretación es la que más se ajusta a la ley y la más lógica, puesto que se basa en la efectividad del tiempo de servicios en cada empleo y no en una fracción que no se justifica en razón ninguna, sino para bonificar una jubilación computándole servicios no prestados, por los cuales no se ha abonado el correspondiente montepío por el interesado ni por el Estado sueldo alguno. Es decir, que un funcionario que estuvo 20 años gozando un sueldo relativamente bajo, por el hecho de desempeñar después 5 años otro cargo altamente remunerado, viene a jubilarse con 25 años, y con una asignación como si hubiese desempeñado durante todo ese tiempo el último empleo.

Abundó en otros detalles sobre casos especiales que examinó y terminó mocionando para que el Consejo mantenga el sistema de las liquidaciones parciales y se lleve a cabo la revisión acordada en oportunidad de las jubilaciones otorgadas con arreglo al criterio de liquidación global, revisión que nunca llegó a realizarse.

El señor García Morales sostuvo que lo racional en esta materia y en el caso de duda como ha existido siempre en el Consejo, es practicar una liquidación restrictiva entretanto la entidad legislativa se pronuncie sobre la consulta hecha hace algunos años.

Se basó el Consejero aludido en los fundamentos del mensaje que citara el doctor Lussich del año 1926 y en seguida hizo apreciaciones comparativas acerca de las mejoras en sus situaciones que experimentan los empleados por ascenso o aumentos de sueldos en unos casos y por acumulaciones de cargos en otros. En el primer caso es racional y justo que se tome como base para la jubilación el promedio de los cinco años. No sucede lo mismo con el otro caso en que se hacen valer los cinco años de un cargo desempeñado durante ese espacio de tiempo y durante los últimos años de la carrera de funcionario, en tal forma que equivale a los veinticinco del otro puesto acumulado. Admitir este procedimiento sería crear una situación especial para determinados funcionarios de la Administración Pública.

Se refirió en seguida a las normas adoptadas para la provisión de cargos de dirección en los cursos nocturnos, para los cuales se designa indefectiblemente maestros con servicios cercanos a los veinte años y que con cinco más de la acumulación obtienen una asignación de retiro visiblemente aumentada por aquel concepto. Señaló los peligros que esto podía importar para los servicios de la Caja Escolar, cuya situación no es de las más halagüeñas para sobrellevar todas estas cargas que podrían ser disminuídas usando de un criterio más discreto.

El Consejero Brum reconoció la necesidad de reformar la ley de Jubilaciones con acumulación de cargos; pero entre tanto como la misma debe aplicarse, juzga que el criterio para ello debe ser el mismo que animó la preparación de la ley respectiva. De los antecedentes legislativos, que ha estudiado, se deduce claramente que dominaba un criterio amplio, esto es, el de tomar como base para las jubilaciones escolares el promedio del último quinquenio de los sueldos percibidos; debiendo hacerse notar que en la Cámara de Representantes sobre 40 Diputados, 38 votaron en ese sentido. También el Consejo Nacional de Administración ha sentado una larga jurisprudencia haciendo practicar las liquidaciones en la forma indicada. Es verdad que no se han aprovechado algunas oportunidades que ha habido para reformar la legislación de la materia, pero ello puede hacerse en la primera oportunidad que se presente. Por consiguiente, se inclina a que se practique la liquidación tomando el promedio de los sueldos del último quinquenio.

El doctor Sorín volvió a hacer uso de la palabra, declarando que había tenido el propósito de no extenderse en consideraciones ya hechas públicas varias veces; pero deseaba refutar algunos argumentos del doctor García Morales. Dijo que este Consejero pretendía aplicar a la ley de Jubilaciones de 1904 el criterio de la de 1925, lo que es inadmisible, por cuanto cada una de ellas tiene su distinta interpretación de acuerdo con el espíritu que las inspiró. La reforma que se pretende hacer sobre las jubilaciones escolares con acumulación de cargos, sólo debe aplicarse para los casos de futuro, por cuanto para los actuales la ley en su letra y en su espíritu encierra otra concesión que es i que se viene aplicando. La ley de 1904 y sus sucedáneas mantuvieron la norma de la fijación de la asignación con arreglo a los sueldos del último quinquenio y la de 1925 hizo una reforma fundamental al establecer que el promedio sería el de todos los sueldos percibidos durante el conjunto de años de servicios prestados. A su juicio, hay un antecedente valioso en la ley de Jubilaciones de cursos nocturnos de 1922, el determinar que las acumulaciones se considerarían como un sueldo único. Refutó también las apreciaciones vertidas sobre el caso de un funcionario que en los últimos 5 años de servicios, consigue un cargo único o acumulado, con sueldo varias veces mayor que el que tuvo durante 20 años. Considera que es legítima esta acción y recuerda que durante 20 años se ha mantenido ese régimen y a nadie se le ha ocurrido observarlo.

Tras otras consideraciones de los señores Sorín y Lussich, se puso a votación el mantenimiento del régimen sostenido por el doctor Sorín, resultando afirmativa con el voto del indicado Consejero y de los señores Brum, Caviglia y Berreta. Votaron en contra los señores García Morales, Cortinas y Lussich.

El señor Berreta manifestó que desde su incorporación al Consejo Nacional se viene ocupando con especial interés de la situación de los liceos del interior y sobre todo de los que son costeados por las propias poblaciones donde funcionan. En ese caso, se hallan, entre otros, los de Carmelo, Sarandí, Dolores y Paso de los Toros. En el primero, se han efectuado ya los exámenes, arrojando el porcentaje del 61 o|o de alumnos aprobados, lo que constituye una prueba elocuente de su buena organización, de la dedicación que les prestan los profesores y de la contracción al estudio del alumnado. Considera, por tanto, el señor Berreta que el Consejo Nacional debe contribuir, en la medida de lo posible al sostenimiento de esos institutos que tan buenos resultados están dando. Agregó que últimamente se había pensado destinar a esos efectos el remanente de la cantidad destinada al Congreso Internacional de Estudiantes, organizado en ocasión del centenario; pero, hasta ahora, no se ha traído el correspondiente proyecto de resolución. El señor Ministro expresó que en efecto ese había sido el propósito, aunque no pudo procederse en consecuencia por cuanto la ley que destinó esos recursos establecía que las partidas sobrantes serían devueltas a Rentas Generales. Ante estas manifestaciones, el señor Berreta sostuvo que la dificultad legal podría salvarse enviando un proyecto de ley al Parlamento que permita disponer de ese remanente a tales efectos indicados, lo que fué aceptado por el señor Ministro, quedando en traer el asunto en un próximo acuerdo de su Cartera.

El doctor Lussich hizo saber que, según informes llegados a su conocimiento, se adeudan los alquileres de Octubre a Diciembre del local que ocupa el liceo de San Carlos. Agregó que en el transcurso de 5 años al propietario se le ha dejado de pagar el importe de 14 meses, sin que se conozcan las causas que han determinado esa suspensión de pagos. El señor Ministro prometió recabar todos los antecedentes del asunto a efecto de hacerlos conocer al Consejo.

Terminado el acuerdo de Instrucción Pública, se retiró de Sala el doctor Mussio Fournier concurriendo el titular de Hacienda, doctor Acevedo Alvarez, promulgándose las leyes que autorizan las suspensión del servicio de amortizaciones e inversión hasta la cantidad de veinte millones de pesos en la adquisición de títulos de las Deudas Externas. A propósito de este asunto, el doctor García Morales indicó la conveniencia de que el señor Ministro redacte, con el titular de Relaciones Exteriores, la comunicación a enviarse a los Representantes Diplomáticos y Consulares dando a conocer las razones que determinan la suspensión del servicio de amortizaciones de las deudas para que las pongan en conocimiento de los Consejos de Tenedores de Títulos. Se expresará en esa comunicación que el servicio se suspende temporariamente debido a la desvalorización de la moneda y con el propósito de hacer efectivo, sin interrupción, no obstante los sacrificios que ello representará para el país, el pago de los intereses de esa deudas. El señor Ministro expresó que había proyectado proceder en esa forma y que tan pronto como cambie impresiones con la Cancillería someterá a consideración el texto de esa comunicación.

De acuerdo con lo resuelto en la sesión anterior, se firmó la resolución por la cual se aleja de su puesto al Secretario de la Dirección General de Aduanas señor Otero. Esta resolución se adoptó por las mismas razones que determinaron el alejamiento de todos los altos funcionarios aduaneros, de modo que pueda llevarse a cabo, sin ninguna dificultad, la investigación dispuesta por el Senado en aquella repartición.

Siendo las once horas y veinte minutos el señor Presidente levantó la sesión.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Despacho del señor Ministro

Enero 20 de 1932

1—Nota al Ministerio de Hacienda solicitando la liberación de derechos de Aduana para la introducción de 4 cajones de libros destinados a la lectura del personal de tropa, cuyo autor es el señor Manuel Bernárdez.

2—Comisión Calificadora de Servicios Militares e Inspección de Armas — Eleva la nómina de los Oficiales que han sido calificado dos veces "deficientes" que de acuerdo con la ley deben pasar a re-

tiro. — Enterado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

3—Nota a la Capitanía General de Puertos conteniendo los conceptos del señor Ministro y felicitando a los Jefes, Oficiales y marineros al finalizar el año.

4—Liquidación por $ 13.83, a favor del Regimiento de Caballería número 3 por el soldado Nicomedes López. — Al Ministerio de Hacienda.

5—Raúl Barlocco, Capitán, Director de la revista Militar y Naval—Reclamo de compensaciones. — Archívese.

6—Liquidación por $ 268.67 a favor del Mayor A. Fernández. — Al Ministerio de Hacienda.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores — Transcribe un decreto aceptando la renuncia presentada por el Coronel Alberto J. Cuestas de Agregado Militar a nuestra Legación en Francia. — Comuníquese y pase al Estado Mayor del Ejército.

8—Hans Humann — Ofrece sus servicios como piloto aviador. — No existiendo interés, archívese.

9—Receptoría de Aduana del Chuy — Solicitando la provisión de una lancha automóvil para el servicio de represión del contrabando a cargo del personal del Ejército. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

10—Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares—Sobre la clasificación del ganado en pastoreo en el Campo Militar número 1. — Enterado, devuélvase.

11—Regimiento de Caballería número 5 — Dando cuenta que en vez de 57 equinos que tiene en estabulación, racionará solamente 27. — Enterado, devuélvase al Estado Mayor del Ejército.

12—Consejo de Salud Pública — Solicitando se establezca un cordón sanitario a lo largo del río Uruguay sobre la frontera argentina, con motivo de que se han producido casos de viruela. — Vuelva.

13—Ministerio de Hacienda — Pensión otorgada a las señoritas Luisa J. y Florentina Gallardo. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

14—Flora J. V. Vergas y otras — Traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares.

15—Julio Burguez — Liquidación de haberes. — Pase al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

16—Juana Perdreira de Daiz — Liquidación de pensión. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.o turno.

17—Sumario instruído al soldado Bruno González, del Regimiento de Caballería número 9. — Vista al señor Fiscal Militar de segundo turno.

18—Isabel Olivera Calamet — Acrecimiento de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno e informe de la Caja de Pensiones Militares.

19—Raúl Barlocco — Liquidación de compensaciones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

20—Pilar Arismendi — Liquidación de compensaciones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

21—María Bonavita de Gerischer — Exoneración de descuentos. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno.

22—Federico Schusselin — Liquidación de compensaciones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno.

23—Memorándum del Capitán Cayetano F. H. Giuzio sobre su exoneración en el Curso de Capitanes para Mayores. —Vista al señor Fiscal Militar de segundo turno.

24—Josefa Brito — Liquidación por separado de pensión. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno e informe de la Caja de Pensiones Militares.

25—Inocencio Illa — Liquidación de diferencias de sueldos. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

Despacho del señor Ministro

Enero 21 de 1932

1—Liquidación por $ 66.24 a favor del Suboficial retirado Manuel Eustaquio Guerra. — Al Ministerio de Hacienda.

2—Liquidación por $ 121.20 a favor de la señorita Felipa Ruíz Cantero. — Al Ministerio de Hacienda.

3—Liquidación por $ 9.48 a favor del soldado retirado Ramón Pereira. — Al Ministerio de Hacienda.

4—Liquidación por $ 60.00 a favor del Cabo retirado Donato Doroteo Aparicio. —Al Ministerio de Hacienda.

5—Liquidación por $ 56.25 a favor de la señora Asunción Ramírez de Silvero. —Al Ministerio de Hacienda.

6—Liquidación por $ 14.00 a favor del Regimiento de Caballería número 3 por el músico Santos Villagrán. — Al Ministerio de Hacienda.

7—Liquidación por $ 12.65 a favor del Batallón de Infantería número 10 por el soldado Victoriano Araújo. — Al Ministerio de Hacienda.

8—Liquidación por $ 3.33 a favor del marinero retirado Manuel Da Silva Antúnez — Al Ministerio de Hacienda.

9—Liquidación por $ 17.46 a favor del soldado retirado Braulio González. — Al Ministerio de Hacienda.

10—Liquidación por $ 9.21 a favor del Batallón "Florida", de Infantería número 1 por el señor Paulino Rivas. — Al Ministerio de Hacienda.

11—Enrique Real de Azúa — Solicita autorización para construir un muelle de atraque en el paraje denominado "Punta de las Pipas" (Colonia). — Pase al Ministerio de Obras Públicas.

12—Regimiento de Artillería a Caballo número 1 — Informa sobre el nuevo menú que se ha puesto en vigencia para el personal de tropa. — Enterado, archívese.

13—Arsenal de Marina — Solicita la provisión de 500 kilogramos de pólvora negra para salvas. — Vuelva al Estado Mayor del Ejército.

14—Batallón de Infantería número 18 —Da cuenta de haber terminado el corte de leña en el bosque de la Jefatura de Policía de Rocha. — Enterado, archívese.

15—Batallón de Infantería número 8 —Solicita autorización para entregar a los deudos del extinto soldado Aníbal Solsona Mac-Vicar los haberes dejados en esa unidad que ascienden a $ 7.45.—Autorizado, vuelva al Estado Mayor del Ejército.

16—Concejo de Administración Departamental de Montevideo — Comunica que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 5.780.86 en la cuenta de la Sanidad Militar, importe del porcentaje que le corresponde de las utilidades obtenidas en el Casino del Parque Rodó, durante el trimestre de Julio a Setiembre de 1931. — Acúsese recibo, comuníquese y pase a la Sanidad Militar.

17—Acuse de recibo al Concejo de Administración Departamental de Montevideo a que se refiere la providencia del asunto anotado precedentemente.

18—Antecedentes relacionados con las medidas tomadas por este Ministerio con respecto al reembarco por ferrocarril por Rivera al Brasil en tránsito a Bolivia de varios cajones de revólveres. — Vuelva al Ministerio del Interior.

19—Intendencia General del Ejército y la Armada — Antecedentes sobre el matrimonio de la pensionista Paula L. Moreira. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

20—Canuta Olivera — Justificación de existencia y liquidación de pensiones. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

21—José Felipe Baptista — Liquidación de compensaciones. — Pase a la Contaduría General de la Nación.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

TRAMITE

Enero 22 de 1932

Se manda archivar, previa reposición de sellado, el expediente caratulado:

"Un nuevo producto alimenticio y profiláctico para los animales", de los señores Raúl Carriquiry y Bruno Gleinig, de Montevideo.

—Pasan al Ministerio de Obras Públicas los expedientes denominados:

"Fabricación de hidrófugos", de Tournier y Fernández, de Montevideo.

"Lozas para azoteas y entrepisos sistema "D'Agosto", de Arnoldo D'Agosto, de Montevideo.

—Pasa a la Dirección de Agronomía el expediente caratulado:

"Industrialización del maní elaborado mecánicamente", de Eladio Lamas, de Montevideo.

Se da vista por 10 días en los expedientes caratulados:

"Fabricación de estopas para la limpieza de máquinas", de los señores Rafael Duvinski y Ramón Maurente, de Montevideo.

"Perfume la Rose", de la S. A. Parfums Cheramy, de Francia.

—Se da vista por 30 días en el expediente denominado:

"Galvanización de hierro para chapas onduladas, fabricación de arandelas, remaches, etc. y caños de hierro fundido y fundición de bañaderas, lavatorios, etcétera", de Pedro Ferrés y Cía. y Alberto B. Hardoy, de Montevideo.

—Se da vista por 90 días en los expedientes caratulados:

"Vivre", de la Parfums Molyneux, de Francia.

"Audion", de la De Forest Radio Telephone and Telegraph Company, de Estados Unidos de América.

"Black Flag", de The Black Flag Company, de Estados Unidos de América.

—Pasan al Consejo de Salud Pública los expedientes denominados:

"Ovisan", de Strauch y Cía., de Montevideo.

"Venetan", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

"Gonosan", de J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Alemania.

"Eukonal", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Pasan en vista del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno los expedientes caratutlados:

"Etiqueta", de Woldemar y Vicente, de Montevideo.

Un escrito solicitando modificación del artículo 11 de la ley de 13 de Noviembre de 1885.

—Pasa a informe del Directorio de las Usinas Eléctricas del Estado el expediente caratulado:

"Mejoras en sistemas telefónicos", de The Standard Electric Corporation, de Estados Unidos de América.

—Pasan a informe del Frigorífico Nacional los expedientes denominados:

"Un procedimiento para la fabricación de recipientes", de Reinhold Leibfarth, de Alemania.

"Mejoras en o relativas con métodos y aparatos para conservar productos alimenticios", de la General Foode Company, de Estados Unidos de América.

—Pasa a informe de la Cámara de In-

disfrutado en su carrera administrativa.
dustrias el expediente siguiente:

"Fabricación de etiquetas manila de colgar y etiquetas de gancho para tiendas", de Botella Hermanos, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio los expedientes denominados:

"Fernet Bari", de Manuel Vidal, de Montevideo.

"Radiosol", de José Pallares (hijo), de Montevidéo.

"Begesita", de Juan Ramírez, de Montevideo.

"Palmar", de Ricardo Algorta, de Montevideo.

"Balkan", de Francisco Casabó, de Montevideo.

"Nodoroy", de J. Bordegaray, de Montevideo.

"Astrol", de Rylands Brothers Ltd., de Inglaterra.

—Pasan a informe de la Inspección de Minas e Industrias los expedientes caratulados:

"Fabricación de triosulfato doble de oro y sodio", de Lage y Cía., de Montevideo.

"Nuevo tipo de plantillas de alpargatas", de Pedro J. Suárez, de Montevideo.

"Cuchillería de acero en general, cucharas y tenedores de acero, alpaca y otros metales y hojas de acero para máquinas de afeitar", de Simón M. Aishemberg, Paul Zivi, José J. Cerdeiras Alonso y Ramón Varela Radio, de Montevideo.

"Carburante Nacional "Stigongil", de Lucas Stiglich, Luis Alberto González Ferrando y Germán T. Gil Barrios, de Montevideo.

"Mejoras en o relativas a paquetes y métodos para hacerlos", de la Bate Valve Bag Corporation, de Estados Unidos de América.

"Mejoras en sacos de válvula y método para fabricarlas", de la misma.

"Perfeccionamiento de horno eléctrico" denominado "Centenario", de Carmelo Pandolfo, de Montevideo.

"Fabricación de colas, sus intermediarios y derivados", de F. Ituzaingó Alvariza y Gabriel C. Real de Azúa, de Montevideo.

"Mejoras en aparatos para conservar alimentos a una temperatura invariable", de Artigas Luis Uriarte, de Montevideo.

"Fabricación de ladrillos refractarios", de Carlos Crespi, de Montevideo.

"Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga", de Erik Ludwig Rinman, de Suecia.

"Mejoras en o relativas a sacos o bolsas de válvula", de la Bates Valve Bag Corporation, de Estados Unidos de América.

"Explotación industrial de los bosques del país", de Jaime Lew e Isaac Sapiro, de Montevideo.

"Fabricación de lentejas, porotos y almendras de chocolate, perlitas transparentes de menta, anís, rosa, etc.", de Francisco Lacasa, de Montevideo.

"Fabricación de medias en general y calcetines de seda animal y vegetal, hilo y seda, hilo, algodón y lana", de Rotural", de Slowak y Cía., de Montevideo.

"Fabricación de medias de seda natural", de Slowk y Cía., de Montevideo.

"Mejoras en la construcción y ubicación de urnas dentro de los sepulcros", de Bernardo Ruis Riva, de Montevideo.

—Se da vista por 10 días en el expediente caratulado: "Astrol", de Varela Radio y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Consejo Nacional de Administración para el despacho y firma del día 22 de Enero de 1932.

1, 2 y 3—En el informe de la Dirección de la carretera Montevideo-Colonia respecto al arrendamiento de los dos equipos de la Empresa Constructora Costemalle (S. A.) para la ejecución de los 2 kilómetros de pavimento de hormigón en dicha carretera, se resuelve no hacer lugar a ese arrendamiento.

5 y 6—En los antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el Concejo Auxiliar de Maroñas, Manga, Toledo, Miguelete, Paso de Mendoza y Cerrito de la Victoria, para que se disponga la construcción de un paso a nivel en la calle Dunant, para obtener una salida a la avenida General Flores, no se hace lugar al pedido hecho.

7, 8 y 9—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de la Shell Mex Uruguay Limited 10 toneladas de gas oil al precio de $ 67.00 la tonelada.

10—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana de 74 vigas de madera dura de 150.000 kilogramos bruto, llegadas por el vapor "Federal", destinadas a las obras del puerto de Arazatí.

11—Autorízase a la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia para adquirir de la General Electric 200 metros de cable de acero al precio de $ 2.45 el metro.

12—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente, a partir del 25 de Noviembre próximo pasado, de los depósitos de Aduana del puerto de Paysandú, construídos por la Empresa Argentina de Cemento Armado.

13—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia por la suma de $ 1.000.00, destinada a abonar los viáticos y gastos originados con motivo de la ejecución de las obras.

14—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Administración Nacional del Puerto de Montevideo por la suma de $ 47.06, destinada a abonar el importe de carbón y personal del vapor "Uruguay".

15—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de las obras de la carretera Montevideo-Colonia, por la suma de $ 1.000.00, destinada a abonar los jornales y gastos.

16—Autorízase el despacho libre de derechos de Aduana, etc. de diversos materiales para la construcción del puerto de Paysandú, llegados por el vapor "Ciudad de Corrientes".

17—Autorízase a la Dirección de Arquitectura para elevar a 3m.50 el piso del local a construirse para el Resguardo de San Francisco (Paysandú), pudiendo invertir hasta la suma de $ 440.00.

18—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en el edificio de la escuela rural número 56 en Abra de Alférez, y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Emilio Casella, la garantía correspondiente.

19—Declarase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos efectuados en la escuela rural número 22 de 9lferez (Departamento de Rocha), y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas, señores E. Casella y Cía., la garantía correspondiente.

20—Exonérase al contratista de las obras de ampliación del edificio de la escuela de 2.o grado número 5 de Libertad (Departamento de San José), don Severino Cocco, del pago del medio sueldo del Sobrestante de dichas obras, correspondiente al mes de prórroga acordado para la terminación de dichos trabajos.

21—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, propiedad de la sucesión 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, con una superficie de 0093m2.60.

22—Idem ídem ídem sucesión Luis Bescio ídem ídem 0377m2.226.

23—Prorrógase el plazo de actividad de los Auxiliares designados por resolución de 22 de Abril de 1931 para prestar servicios en la Dirección de Impuestos Directos, señores Alfredo Sicardi, Luis Costa Herrera, Inocencio Puccio y señora Leonor Freitas de Brian, hasta tanto se regularicen las vacantes existentes en dicha Dirección. Prorrógase igualmente los servicios que presta en la Dirección de Vialidad el señor Carlos Portillo Díaz, por ser requeridos aún sus servicios.

24—Exonérase al señor Zacaría Burgueño del pago de la multa a que se hizo merecedor por la suma de $ 4.00, por tener animales sueltos en la carretera, por tratarse de una persona modesta.

25—Autorízase la permuta de cargos solicitada por los marineros de la draga "H. A. 14" y vapor "H. C. 10", de la Dirección de Hidrografía, señores Patricio Silva y Pedro López, respectivamente, cesando los peticionarios en los cargos que actualmente ocupan.

26—Autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver al señor Domingo Tropiano el importe de la multa impuesta por infracción al Reglamento de Balanzas.

27—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Ferrocarriles por la suma de $ 15.53, destinada a abonar el importe de los gastos del ingeniero C. Vegh Garzón con motivo de la inspección del material para las líneas férreas del Estado.

28—Declárase que la Administración se recibe definitivamente de los trabajos de instalación de la calefacción central a vapor efectuados en el edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General y autorízase a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señores Crocker y Cía., la garantía correspondiente.

29—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para tomar, por intermedio del Banco de la República, una letra a la vista sobre Lieja, por la suma de 416 francos belgas. destinada a abonar los análisis químicos realizados en rieles destinados al ferrocarril Treinta y Tres-Río Branco.

Dirección de Ferrocarriles

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

30—Dirección de Ferrosarriles — Talleres de Obras Públicas — $ 206.05 — Trabajos efectuados durante el mes de Julio de 1931—Ley 6 de Agosto de 1931.

31—Idem ídem ídem –Idem ídem ídem —$ 165.00 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

32—Puente Mauá — Ferrocarril Central del Uruguay — $ 1.635.74 — Diversos gastos originados con motivo del tren expreso de Central a Melo — Decreto 8 de Setiembre de 1931.

Dirección de Topografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

33—Camino Marmarajá-Treinta y Tres —Dirección de Topografía — $ 49.94 — Destinado a abonar, previa escrituración, importe del terreno de Elisa del Puerto de Pereyra de 0H. 8244 m2. — Ley de 19 de Octubre de 1928.

34—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 10.31 — Idem ídem Juan José y U. Cuenca y Lamas de 0H. 2042 m2. 57 —Idem ídem ídem.

35—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 229.09 — Idem ídem Isabelino Marcaida de 3H. 7800 m2.00—Idem ídem ídem.

36—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 213.03 — Idem ídem Isaac Y. del Puerto de 3H. 5150 m2.00 — Idem ídem ídem.

37—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 253.12 — Idem ídem J. J. y A. Cuenca y Lamas de 5H. 0107 m2.56 —Idem ídem ídem.

38—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 203.91 — Idem ídem Juan Valan de 4H. 0373 m2. — Idem ídem ídem.

39—Camino Aiguá-Lazcano — Idem ídem ídem — $ 296.08 — Idem ídem sucesión Santana Fernández de 5H. 8623 m2.00 — Idem ídem ídem.

40—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 151.09 — Idem ídem Fernando Rivero de 2H. 7699 m2.60 — Idem ídem ídem.

41—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 201.41 — Idem ídem Hermenegildo Rivero de 3H. 9880 m2. — Idem ídem ídem.

42—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 63.45 — Idem ídem sucesión Santana Fernández de 1H. 2564 m2.00 —Idem ídem ídem.

43—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 150.48 — Idem ídem Marcos Fernández de 2H. 9796 m2.00 — Idem ídem ídem.

44—Secretaría del Ministerio de Obras Públicas — Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional — $ 544.68 — Servicio telefónico desde Julio 1.o al 31 de Diciembre de 1931 — Eventuales de Obras Públicas.

Dirección Puerto de Montevideo

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

45—Talleres de Obras Públicas — Dirección Puerto de Montevideo—$ 3.330.05 —Suministros diversos efectuados a Talleres en los meses de Julio, Agosto y Setiembre de 1931 — Capital de Giro de Talleres.

46—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 6.052.97 — Idem ídem ídem Setiembre y Octubre próximo pasado — Idem ídem ídem.

47—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 799.64 — Planilla de trabajos a destajo durante el mes de Diciembre próximo pasado — Idem ídem ídem —Confirmación de pago.

48—Dirección Puerto de Montevideo—Proveeduría General de Muebles y Utiles —$ 119.77 — Suministro de carbón durante el mes de Setiembre de 1931—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

49—Talleres de Obras Públicas — Dirección Puerto de Montevideo — $ 1.955.00 —Planilla del personal extrapresupuesto de Talleres por el mes de Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Dirección de Saneamiento

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

50—Dirección de Saneamiento — Dirección de Saneamiento — $ 2.212.55 — Gastos diversos ocasionados a las dependencias de la Dirección — Ley 20 de Diciembre de 1927.

51—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 603.61 — Idem ídem ídem — Idem ídem ídem.

Administración General de Faros

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

52—Administración General de Faros —Proveeduría General de Muebles — $ 344.55 — Gastos originados durante el mes de Diciembre próximo pasado con motivo del funcionamiento de los faros— Ley 19 de Octubre de 1928.

Dirección de Hidrografía

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

53—Dirección de Hidrografía — Talleres de Obras Públicas — $ 2.038.57 — Trabajos efectuados durante el mes de Julio próximo pasado — Idem ídem ídem.

Dirección de Vialidad

Obra o servicio — Acreedor o proveedor — Monto — Concepto — Imputación — Observaciones.

54—Dirección de Vialidad — Bianchi y de la Quintana — $ 150.25 — Suministro de repuestos de auto durante el mes de Noviembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

55—Idem ídem ídem — United States Rubber Export Co. Ltd. — $ 13.50 — Idem de un impermeable en Agosto de 1931 — Idem ídem ídem.

56—Idem ídem ídem — West India Oil Co. — $ 188.55 — Idem de 3 tambores de aceite y grasa — Idem ídem ídem.

57—Idem ídem ídem — Parodi Hermanos — $ 64.48 — Idem de artículos de barraca en Octubre de 1931 — Idem ídem ídem.

58—Idem ídem ídem — Ernesto Quincke — $ 132.05 — Idem varios durante el mes de Agosto próximo pasado—Idem ídem ídem.

59—Idem ídem ídem — Eduardo Lopacher (sucesión) — $ 50.70 — Idem de materiales en Octubre próximo pasado —Idem ídem ídem.

60—Dirección de Vialidad — Serratosa y Castells — $ 63.64 — Suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras en Agosto de 1931 — Idem ídem ídem.

61—Idem ídem ídem — West India Oil Co. — $ 420.00 — Idem de 3.000 litros de nafta en Setiembre próximo pasado — Idem ídem ídem.

62—Idem ídem ídem — Clericetti y Barrella — $ 19.10 — Idem repuesto de autos en Setiembre de 1931 — Idem ídem ídem.

63—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 138.90 — Conservación de carreteras durante Octubre y Noviembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

64—Idem ídem ídem—Idem ídem ídem —$ 536.52 — Suministro y gastos con motivo de conservación de obras—Idem ídem ídem.

65—Idem ídem ídem — Bianchi y de la Quintana — $ 50.05 — Idem de repuestos para autos en Octubre de 1931 —Idem ídem ídem.

66—Idem ídem ídem — Idem ídem ídem — $ 223.00 — Idem ídem ídem en Octubre y Diciembre próximo pasados — Idem ídem ídem.

67—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 136.17 — Idem y gastos de conservación de obras — Idem ídem ídem.

68—Idem ídem ídem — Ferrocarril Central del Uruguay — $ 1.653.30 — Fletes durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre próximo pasados — Idem ídem ídem.

69—Idem ídem ídem — Dirección de Vialidad — $ 908.28 — Suministro y gastos durante los meses de Julio a Diciembre próximo pasados por conservación de obras — Idem ídem ídem.

70—Idem ídem ídem — Mexican Petroleum Corporation — $ 258.00 — Idem 29 cajones de betún asfáltico en Setiembre de 1931 — Idem ídem ídem.

71—Varios — Italcable — $ 17.66 — Telegramas transmitidos con motivo de la misión encomendada al ingeniero Sugriers. Exposición y Semana de la Ruta —Eventuales de Obras Públicas.

72—Declárase que el área expropiada al señor Luis Bruschi por resolución de 2 de Octubre próximo pasado, es de 552m2.74 y no de 930m.

73—Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para abonar al Maquinista de 3.a don Silvestre Pérez la suma de $ 15.00 mensuales, importe de la diferencia entre su cargo efectivo y el de Maquinista de 2.a que transitoriamente ejerce.

74—Fíjase con carácter general como única bonificación a los empleados de la Dirección Puerto de Montevideo que presten servicios de vigilancia nocturna extraordinaria, el 30 o|o del sueldo que perciben y durante el tiempo que dure esa Comisión 2.o Se resuelve no hacer lugar al pedido que formula el señor Odiccini Lesage para que se le abonen los gastos de manutención durante las noches en que ha prestado servicios extraordinarios. 3.o Autorízase a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para liquidar al Sobrestante E. Odiccini Lesage los trabajos extraordinarios de vigilancia nocturna que ha ejercido en el muelle fluvial y de escala del puerto de Montevideo, durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Noviembre de 1931.

75—Se resuelve pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno propiedad de don Luis Padula al Agente Fiscal Letrado de Cerro Largo para que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del inmueble de la referencia.

76—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de $ 257.40, importe de la planilla de jornales que dejó de percibir el obrero Carlos Schwendenwein durante el tiempo que ha permanecido bajo asistencia del Banco de Seguros del Estado por un accidente de trabajo que sufrió.

77—Concédese al peón de servicios exteriores de la Sección Saneamiento de Paysandú, don Quintín Maydana, dos meses de licencia con goce de sueldo, por razones de enfermedad, y a fin de que tramite el expediente de su jubilación.

78—Declárase que la Administración se recibe definitivamente del puente construído sobre el paso de Las Mulas del arroyo Chamizo, autorizándose a la Dirección de Vialidad para devolver a los contratistas señores Hill y André el importe de la garantía correspondiente.

79—Idem ídem ídem provisoriamente del puente de Colmán, ídem ídem.

80—Autorízase la permuta de los trozos del camino nacional de Rocha al Chuy, pertenecientes al señor Raymundo Abreu.

81—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto, mientras dure la licencia reglamentaria de 20 días acordada al Foguista del vapor "D. 9", don Pablo Martínez, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 53.23.

82—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para suscribirse con la cuota anual de $ 5.50 al Boletín del Ministerio de Hacienda.

83—Se resuelve indemnizar al arquitecto don Jorge Herrán con el 1 ojo de las obras extraordinarias comprendidas en el contrato celebrado con el empresario, que dejaron de ejecutarse y que el técnico nombrado tenía derecho de dirigir, del edificio de la Aduana de Montevideo.

84—Acéptase la donación que a favor del Estado hace la señorita María C. Crosta de un terreno de su propiedad, de una superficie de 2H.4750m2., para la carretera del pueblo de Migues a la Estación Migues, a fin de facilitar el tránsito público.

85—Se resuelve que el Directorio de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado deduzca de los certificados que expida a favor de la Compañía F. Uruguaya de Obras Públicas por obras hechas en la línea Florida-Sarandí del Yí, la suma de $ 10.00 como diferencia de menor valor por cada m3. de durmientes de curupay que se emplee en sustitución de los de quebracho, en los puentes de dicha vía férrea.

86—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por la señorita Aída Amarante. Auxiliar de la Dirección de Ferrocarriles, solicitando una remuneración extraordinaria por una sola vez, en virtud de los servicios que ha prestado a las Comisiones de estudios de los ferrocarriles Treinta y Tres-Río Branco y Progreso-Montevideo.

87—Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir diversos artículos por la suma de $ 910.02 para los talleres de Obras Públicas.

88—1.o Autorízase a la Dirección Puerto de Montevideo para adquirir por intermedio de los talleres de Obras Públicas de la Administración de los Ferrocarriles del Estado 4.000 metros de rieles usados con las eclisas, bulones y arandelas, por el precio de $ 0.50 el metro lineal, a fin de ser utilizados en la construcción de las vías de maniobras del Mercado de Frutos. 2.o Autorízase a dichos talleres para vender a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo los referidos rieles.

89—Declárase urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno propiedad del señor Romeo G. Portugal, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, de una superficie de 6H.1580m2.

90—Idem ídem señora María A. de Amaro, ídem ídem ídem 3H.4110m2. ídem ídem.

91—Concédese en calidad de última, seis meses de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, al Cocinero de la draga "H. 10", de la Dirección de Hidrografía, señor José Ramón Do Cobo.

92—Autorízase a la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo y conservación del paso de La Cañada de la Totora en el camino nacional de Treinta y Tres a Vergara, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de pesos 2.200.20.

93—Se resuelve no hacer lugar a la indemnización solicitada por aumento de precio de los materiales a emplearse en la obra "Escuela rural número 40 de Cañada Sotelo, Canelones", contratada con el señor Carlos Cigliutti.

94—Apruébase la planimetría general del estudio del camino mejorado del paso de la Cadena del arroyo Canelón Grande a la carretera San Antonio-San Ramón. Encomiéndase a la Dirección de Topografía la tramitación de los expedientes de expropiación.

95—Modifícase la resolución de 15 de Enero corriente autorizando a la Dirección de Vialidad para devolver a los señores Hill y Andre la suma de pesos 8.637.02, importe del refuerzo adelantado con motivo de la ejecución de las obras del puente sobre el paso de Colmán, declarándose desafectada la referida suma como refuerzo de garantía de las obras mencionadas.

96—Se resuelve librar orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por la suma de $ 170.00, que será girada a la Administración de Rentas del Departamento de Salto, destinada a abonar al señor Juan Caracciolo Arriera el importe de lo que se le adeuda por concepto de limpieza del edificio mencionado, durante el mes de Diciembre próximo pasado.

97 y 98—Exonérase a los señores Hill y Andre, contratistas de las obras del tanque de Punta del Este, de las multas en que han incurrido por incumplimiento en los plazos establecidos en el contrato respectivo y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma de pesos 9.567.58, de la que retendrá la cantidad de $ 498.00 para abonar el transporte de materiales.

99—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para acreditar a la partida de $ 1:000.000 que para la construcción de las obras de mejoramiento del camino de San José a Mercedes figura en la ley de 19 de Octubre de 1928 (Vialidad e Hidrografía), la suma de $ 40.000 que de acuerdo con la resolución de fecha 12 de Marzo de 1929 fué extraída para abonar la preparación de pedregullo destinado al recargo y conservación de los trozos de dicho camino comprendido entre los kilómetros 57-500 y 67-000 y el 94-000 al 99-000.

La Secretaría.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Noviembre de 1929

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189.54
Elementos de salvataje	"	11.309.02
Sucursales Banco República	"	2.989.11
Banco República. — Cuenta Especial ...	"	84.059.62
Banco República. — Cuenta Oro	"	819.805.58
Banco República. — Cuenta Plata	"	95.013.60
Deudores varios	"	1:147.612.07
Deuda Nacionalización Puerto	"	1.288.200.—
Material flotante	"	828.661.03
Varadero	"	155.664.08
Obras de pavimentación	"	89.004.61
Casillas y construccions	"	19.650.04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983.70
Alojamiento de pescadores	"	20.265.04
Ferrocarril portuario .	"	274.238.88
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ..	"	121.613.44
Id. Juan Lindolfo Cuestas y Wáshington ..	"	66.452.28
Material y útiles de División Terrestre	"	370.136.37
Deuda Nacionalización Puerto (amortizaciones)	"	11.165.—
Sueldos	"	754.833.65
Jornales	..	195.602.19
Gastos generales	"	216.179.36
Id. de Administración.	"	15.265.25
Almacenes	"	147.270.70
Ley 15 Octubre 1924 .	"	20.833.38
Ley 6 Febrero 1925 ..	"	97.956.56
Ley 7 Febrero 1925 .	"	93.116.60
Ley 26 Noviembre 1920	"	16.50
Muebles y útiles de oficina	"	69.998.95
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	166.231.99
Caja	"	7.340.57
Deuda Nacionalización Puerto. (Servicio de intereses)	"	31.083.—
Terreno portuario	"	415.350.44
Banco República. Depósito a plazo fijo	"	2:000.000.—
	$	9:730.092.10

Haber —

Capital	$	4:677.328.15
Caja de auxilios	"	27.360.54
División Terrestre	"	1:293.781.65
Idem Marítima	"	225.210.03
Depositantes en garantía	"	17.277.50
Fondo de reserva	"	736.753.65
Depósito para hangares	"	84.168.96
Mejoramiento de los servicios portuarios ...	"	1:367.590.81
Intereses y descuentos .	"	19.761.25
Acreedores varios	"	92.193.21
C. Especial en suspenso	"	173.130.—
Asistencia P. Nacional	"	926.84
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	38.931.94
Créditos dudosos	"	37.371.84
Operaciones en suspenso	"	475.000.—
Eslingaje y almacenaje	"	463.305.73
	$	9:730.092.10

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

4674.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Enero de 1930

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189.54
Elementos de salvataje	"	11.309.02
Sucursales Banco República	"	4.503.53
Banco República. — Cuenta Especial ..	"	85.090.86
Banco República. — Cuenta Oro	"	817.124.86
Banco República. — Cuenta Plata	"	41.741.02
Deudores varios	"	1:157.357.25
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200.—
Material flotante	"	828.661.03
Varadero	"	155.664.08
Obras de pavimentación	"	89.004.61
Casillas y construcciones	"	19.650.04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983.70
Alojamiento de pescadores	"	20.265.04
Ferrocarril portuario.	"	274.238.83
Inmueble 25 de Agosto y J. C. Gómez ...	"	121.613.44
Idem Juan L. Cuestas y Wáshington	"	66.452.28
Material y útiles de División Terrestre ..	"	373.036.37
Deuda Nacionalización Puerto (amortizaciones)	"	21.811.94
Sueldos	"	1:073.832.39
Jornales	"	274.489.14
Gastos generales	"	469.476.54
Id. de Administración	"	20.516.52
Almacenes	"	145.913.63
Ley 15 Octubre 1924 .	"	29.166.70
Ley 6 Febrero 1925 .	"	131.230.09
Ley 7 Febrero 1925 .	"	130.363.24
Ley 26 Noviembre 1920	"	16.50
Muebles y útiles de oficina	"	72.279.55
Construcción y adquisición remolcadores		

1 y 2	"	167.473.14
Caja	"	7.380.31
Deuda Nacionalización Puerto. (Servicio de intereses)	"	41.453.64
Terreno portuario ...	"	415.350.44
Banco República. Depósito a plazo fijo ..	"	2:000.000.—
	$	10:447.839.27

Haber —

Capital	$	4:677.328.15
Caja de auxilios	"	26.297.54
División Terrestre ...	"	1:757.655.03
Idem Marítitma	"	316.682.91
Depositantes en garantía	"	11.155.50
Fondo de reserva ...	"	736.753.65
Depósito para hangares	"	85.109.82
Mejoramiento de los servicios portuarios.	"	1:362.660.81
Intereses y descuentos	"	40.943.71
Acreedores varios ...	"	84.883.80
Cuenta Especial en suspenso	"	173.130.—
Asistencia P. Nacional	"	2.302.38
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	"	41.070.11
Créditos dudosos ...	"	36.546.68
Operaciones en suspenso	"	475.000.—
Eslingaje y almacenaje	"	620.319.18
	$	10:447.839.27

Alfredo Labadie, Presidente.— Eduardo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

5211.

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Abril de 1930

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189 54
Elementos de salvataje.	"	11.309 02
Sucursales Banco de la República	"	4.679 43
Banco de la República, cuenta especial.....	"	87.279 20
Banco de la República, cuenta oro	"	947.227 73
Banco de la República, cuenta plata	"	20.729 23
Deudores varios	"	1:270.717 27
Deuda Nacionalización Puerto	"	1:288.200 —
Material flotante	"	628.661 03
Varadero	"	155.664 08
Obras de Pavimentación	"	89.004 61
Casillas y construcciones	"	19.650 04
Subusina Eléctrica del Puerto	"	31.983 70
Alojamiento de Pescadores	"	20.265 04
Ferrocarril Portuario..	"	274.238 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez ...	"	121.613 44
Inmueble Juan L. Cuestas y Wáshington...	"	66.452 28
Material y útiles de División Terrestre	"	373.156 37
Deuda Nacionalización Puerto (Amortizaciones)	"	21.811 94
Sueldos	"	1:556.289 50
Jornales	"	400.980 87
Gastos generales	"	583.005 24
Gastos de administración	"	30.362 42
Almacenes	"	146.744 13
Ley 15 de Octubre de 1924	"	41.666 68
Ley 6 de Febrero de 1925	"	188.997 64
Ley 7 de Febrero de 1925	"	186.233 36
Ley 26 de Noviembre de 1920	"	16 50
Muebles y útiles de oficina	"	73.974 55
Construcción y adquisición remolcadores 1 y 2	"	224.638 99
Caja	"	11.410 20
Deuda Nacionalización Puerto (Servicio intereses)	"	56.737 14
Terreno portuario	"	266.850 44
Banco de la República, depósito a plazo fijo	"	2:000.000 —
	$	11:461.740 44

Haber —

Capital	$	4:677.328 15
Fondo de reserva	"	736.753 65
Caja de auxilios.....	"	25.373 94
División Terrestre	"	2:398.513 44
División Marítima	"	441.970 29
Depositantes en garantía	"	10.287 50
Deósito para hangares.	"	87.365 66
Mejoramiento de los servicios portuarios ...	"	1:334.342 84
Intereses y descuentos.	"	41.309 55
Acreedores varios	"	102.696 14
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Asistencia Pública Nacional	"	2.935 09
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ...	"	38.253 07
Créditos dudosos	"	36.529 07
Operaciones en suspenso	"	475.000 —
Superior Gobierno.....	"	1.545 38
Eslingaje y almacenaje	"	877.906 67
	$	11:461.740 44

Montevideo, Abril 30 de 1930.

Alfredo Labadie, Presidente. — Eduàrdo Rousse, Contador General. — Alberto Reinoldi. Interventor de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

5847

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance de saldos del mes de Mayo de 1930

Debe —

Edificio División Terrestre	$	61.189 54
Elementos de salvataje	"	11.309 02
Sucursales del Banco de la República ...	"	4.756 67
Banco de la República. Cuenta especial ..	"	88.266 01
Banco de la República. Cuenta oro	"	1.040.481 56
Banco de la República. Cuenta plata	"	20.907 13
Deudores varios	"	1.287.965 54
Deuda Nacionalización Puerto	"	1.288.200 —
Material flotante	"	828.661 03
Varadero	"	155.664 08
Obras de pavimentación	"	89.004 61
Casillas y construcciones	"	19.650 04
Subusina eléctrica del puerto	"	31.983 70
Alojamiento de pescadores	"	20.265 04
Ferrocarril portuario .	"	274.238 83
Inmueble 25 de Agosto y Juan C. Gómez	"	121.613 44
Idem Juan L. Cuestas y Wáshington	"	66.452 28
Material y útiles de División Tererstre.	"	386.891 07
Deuda Nacionalización Puerto. (Amortizaciones)	"	21.811 94
Sueldos	"	1.717.423 29
Jornales	"	442.327 38
Gastos generales	"	610.628 65
Gastos de administración	"	32.886 47
Almacenes	"	147.462 88
Ley 15 de Octubre de 1924	"	45.333 34
Ley 6 de Febrero de 1925	"	203.563 32
Ley 7 de Febrero de 1925	"	204.856 68
Ley 26 de Noviembre de 1920	"	16 50
Muebles y útiles de oficina	"	75.485 75
Construcción y adquisición de remolcadores 1 y 2	"	225.866 84
Caja	"	29.561 47
Deuda Nacionalización Puerto. (Servicio de intereses)	"	56.737 14
Terreno portuario ...	"	266.850 44
Banco de la República. Depósito plazo fijo.	"	2.000.000 —
Total	$	11.878.811 68

Haber —

Capital	$	4.677.328 15
Caja de auxilios	"	25.106 11
División Terrestre ...	"	2.657.093 45
División Marítima ...	"	485.960 03
Depositantes en garantía	"	9.452 50
Fondo de reserva	"	736.753 65
Depósito para hangares	"	88.352 47
Mejoramiento de servicios portuarios	"	1.333.320 84
Intereses y descuentos	"	41.800 40
Acreedores varios ..	"	122.573 37
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Asistencia P. Nacional	"	2.263 48
Caja de J. y Pensiones Civiles	"	40.607 87
Créditos dudosos	"	36.529 07
Operaciones en suspenso	"	475.000 —
Superior Gobierno ..	"	142 —
Eslingaje y almacenaje	"	973.398 29
Total	$	11.878.811 68

Montevideo, Mayo 31 de 1930.

Alfredo Labadie, Presidente.— Eduardo Rousse, Contador General. — Héctor Pochintesta, Secretario General — Alberto Reinoldi, Interventor de Hacienda.

5900

Administración Nacional del Puerto de Montevideo

Balance general al 30 de Junio de 1930

Activo—

Deuda Nacionalización Puerto	$	1:288.200 —
Material flotante	"	787.227 98
Material y útiles de División Terrestre .	"	367.546 52
Ferrocarril portuario .	"	260.526 83
Deudores varios	"	1:315 257 38
Terreno portuario	"	266.850 44
Banco República:		
Depósito a plazo fijo .	"	2:000.000 —
Cuenta corriente, (oro)	"	1:090.877 75
Cuenta corriente, (plata)	"	24.574 98
Cuenta especial	"	89.222 47
Cuenta sucursales	"	6.533 05

Inmuebles adquiridos por la Administración:		
Varadero	"	155.664 05
25 de Agosto y Juan Carlos Gómez	"	121.613 44
Juan L. Cuestas y Wáshington	"	66.452 28
Edificio para División.	"	61.189 ..
Obras de pavimentación	"	84.554 38
Construcción y adquisición remolcadores.	"	225.866 84
Muebles y útiles de oficina	"	72.148 46
Subusina eléctrica del puerto	"	30.384 52
Casillas y construcciones	"	18.667 51
Alojamiento de pescadores	"	19.251 79
Elementos de salvataje	"	10.743 57
Almacenes	"	146.333 31
Caja	"	21.009 96
	$	8:530.697 14

Pasivo—		
Capital	$	4:677.328 15
Mejoramiento de los servicios portuarios .	"	1:305.960 84
Fondo de reserva	"	736.753 65
Operaciones en suspenso	"	575.000 —
Acreedores varios	"	200.017 71
Depósito para hángares	"	89.308 93
Cuenta especial en suspenso	"	173.130 —
Créditos dudosos	"	36.529 07
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ..	"	30.116 99
Caja de Auxilios	"	24.634 61
Asistencia Pública Nacional	"	2 809 31
Depositantes en garantía	"	18.753 —
Utilidades liquidadas:		
Mejoramiento de los servicios portuarios 65 o|o	"	429.230 67
Fondo de reserva 25 o|o	"	165.088 72
Cuenta especial en suspenso 10 o|o	"	66.035 49
	$	8:530.697 14

Alfredo Labadíe, Presidente. — Eduardo Rousse, Contador General. — Conrado C. Cornú.Inspector de Hacienda. — Héctor Pochintesta, Secretario General.

6601.

Consejo de Salud Pública

Estado de ingresos y egresos correspondiente al mes de Diciembre de 1931

Debe—		
Existencia del mes de Noviembre próximo pasado		
Caja	$	1.105 64
Ingresos por rentas:		
Renta de lotería	"	465.189 96
Impuesto 5 o|o a la lotería	"	35.496 35
Pensiones	"	5.959 —
Hospitalidades	"	1.105 45
Asistencia médica del servicio de Primeros Auxilios	"	81 —
Entradas de los Asilos Maternales	"	100 78
Pensiones departamentales	"	535 —
Hospitalidades ídem	"	1.171 50
Establecimientos Id. Cuenta renta	"	554 77
Alojamiento y comida ..	"	1.440 —
Intereses	"	11.401 49
Varios arbitrios	"	1.943 17
Donaciones y legados ...	"	5 —
Escuela del Hogar	"	18 —
Alquileres y arrendamientos	"	75 —
Impuesto a boletos de sport extranjero	"	2.246 86
Cuota de inscripción en el Registro de Asistencia	"	5.455 —
Impuesto 2 o|o a las carreras	"	22.690 40
Patente adicional a Compañías de Seguros	"	3 —
Impuesto al champagne.	"	33 41
Impuesto a los automóviles	"	599 04
Idem a los naipes	"	199 04
Multas	"	77 —
Artículos 63 y 64 de la ley sobre Accidentes del Trabajo	"	46 41
Impuesto a los pasajes ..	"	2.742 53
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	5.372 17
Impuesto A. de Abasto ..	"	1.759 85
Impuesto $ 15 a las carreras de campaña	"	1.305 —
Descuento del 1 o|o ...	"	27.245 23
Banco de la República girado en descubierto .	"	122.318 63
Ingresos extraordinarios:		
Instituto de Radiología, C. proventos	"	89 35
Proveeduría general. C. mercadería	"	85.227 01
Obligaciones a pagar	"	1.592 84
Ley 6 de Febrero de 1925	"	36.562 46
Ley Setiembre 30 de 1931	"	629 93
Colonia Doctor Bernardo Etchepare. C. proventos	"	659 31
Colonia Educacional Profesional. C. proventos .	"	270 93
Depósitos de asilados ..	"	4.55
Depósitos de fallecidos .	"	243 10
Depósitos de garantías ..	"	1.710 —
Impuesto P. de la Sífilis	"	14.715 67
Donaciones y legados. C. afectación	"	5.000 —
Proveeduría General. C. a liquidar	"	42.266 35
Panadería del Asilo Luis Piñeyro del Campo ..	"	9.948 56
Panadería Colonia Educacional Profesional ..	"	291 72
Servicio de proveduría de leche	"	13.768 60
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	36 48
Ley 20 de Agosto de 1931	"	9.004 82
Quinta Musto. C. proventos	"	729 04
	$	941.014 45

Haber—		
Egresos ordinarios:		
Empleados	"	434.299 05
Gastos	"	222.011 67
Ley Complementaria 26 de Agosto de 1926 ..	"	51.158 09
Ley 28 de Octubre 1926. Sueldo progresivo	"	1.963 —
Autorizaciones del Consejo Nacional de Administración	"	48.368 83
Comisiones	"	720 98
Egresos extraordinarios:		
Obligaciones a pagar	"	257 34
Proveeduría General. C. mercaderías	"	50.641 70
Cuentas de ejercicios anteriores	"	31.177 83
Panadería Asilo Luis Piñeyro del Campo	"	24.779 69
Idem Colonia Educacional Profesional	"	930 —
Impuesto P. de la Sífilis (ley 6 Setiembre 1920)	"	9.430 66
Colonia Doctor Bernardo Etchepare C. proventos	"	1.385 57
Idem Educacional Profesional. C. proventos	"	650 —
Instituto de Radiología. C. proventos	"	2.958 04
Ley 6 de Febrero de 1925	"	22.136 92
Ley 30 de Setiembre de 1921	"	318 72
Donaciones y legados. C. afectación	"	4.061 58
Depósitos de garantías	"	805 —
Depósitos de fallecidos .	"	30 47
Idem de asilados	"	64 61
Adelantos a rendir cuenta	"	3.428 12
Proveeduría General. C. a liquidar	"	5.051 89
Servicio de proveeduría de leche	"	10.832 20
Donación doctor A. Gallinal	"	5.268 —
Legado J. López .Lopera	"	150 —
Ley 14 de Diciembre de 1929	"	2.000 —
Partidas a liquidar	"	170 58
Ley 20 de Agosto de 1931	"	5.318 23
Quinta Musto. C. proventos	"	510 11
Existencia que pasa al mes de Enero próximo:		
Caja	"	136 07
	$	941.014 45

59885.

SOCIEDADES ANONIMAS

Barraca Americana (S. A.)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Setiembre de 1930

Activo

Acciones a emitir ...	$	200.000.00
Caja	"	3.255.16
Deudores varios	"	515.583.24
Títulos y acciones ...	"	64.504.33
Propiedades, máquinas y útiles	"	151.093.35
Mercaderías	"	451.872.15
Obligaciones a cobrar..	"	82.877.62
	$	1.469.185.85

Pasivo

Capital	$	600.000.00
Obligaciones a pagar..	"	237.653.95
Acreedores varios	"	631.531.90
	$	1.469.185.85

Montevideo, Diciembre 15 de 1930.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5980. — $ 3.60.

Barraca Americana (S. A.)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 31 de Diciembre de 1930

Activo

Acciones a emitir ...	$	200.000.00
Caja	"	5.177.34
Deudores varios	"	534.226.64
Títulos y acciones ...	"	64.504.33
Propiedades, máquinas y útiles	"	151.262.99
Mercaderías	"	346.556.76
Obligaciones a cobrar.	"	96.978.76
	$	1.398.706.82

Pasivo

Capital	$	600.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	191.710.10
Acreedores varios ...	"	606.996.72
	$	1.398.706.82

Montevideo, Enero 30 de 1931.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5982.—$ 3.60.

Barraca Americana (S. A.)
(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 31 de Marzo de 1931

Activo

Acciones a emitir ...	$	200.000.00
Caja	"	8.450.77
Deudores varios	"	639.006.32
Títulos y acciones ...	"	64.504.33
Propiedades, máquinas y útiles	"	151.656.28
Mercaderías	"	333.876.91
Obligaciones a cobrar .	"	119.277.27
	$	1.516.771.88

Pasivo

Capital	$	600.000.00
Obligaciones a pagar .	"	229.058.51
Acreedores varios	"	687.713.37
	$	1.516.771.88

Montevideo, Abril 27 de 1931.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5981.—$ 3.60.

Atlantic Barrere (S. A.)

Resumen de saldos al 30 de Setiembre de 1930

Deudores

Caja	$	9.687.48
Bancos	"	44.200.51
Deudores varios	"	556.587.80
Mercaderías generales .	"	52.589.85
Consignaciones	"	61.097.81
Documentos a cobrar .	"	13.636.27
Envases	"	153.734.28
Muebles y útiles	"	38.448.39
Vehículos	"	27.559.07
Garantías	"	343.85
Seguros	"	4.231.23
Gastos generales	"	44.889.44
Ganancias y pérdidas..	"	15.837.21
Depreciaciones	"	22.133.02
Intereses y descuentos.	"	3.394.45
Acciones y valores depositados	"	7.077.05
Capital a realizar	"	400.000.00
	$	1.455.447.71

Acreedores

Acreedores varios ...	$	311.287.77
Valores descontados ..	"	481.38
Reservas	"	140.678.56
Capital autorizado ...	"	1.000.000.00
	$	1.455.447.71

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5935. — $ 4.80.

Atlantic Barrere (S. A.)

Resumen de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Deudores

Caja	$	6.224.40
Bancos	"	6.955.35
Deudores varios	"	658.373.96
Mercaderías generales	"	220.751.42
Consignaciones	"	12.439.52
Documentos a cobrar .	"	17.284.44
Envases	"	191.052.19
Muebles y útiles	"	43.306.53
Vehículos	"	31.983.52
Garantías	"	2.323.40
Seguros	"	5.872.56
Gastos generales	"	128.436.00
Ganancias y pérdidas .	"	17.140.07
Depreciaciones	"	46.740.60
Intereses y descuentos .	"	2.902.54
Acciones y valores depositados	"	7.077.05
	$	1.398.863.55

Acreedores

Acreedores varios ...	$	625.065.78
Reservas	"	173.997.77
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.398.863.55

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5934. — $ 4.80.

Atlantic Barrere (S. A.)

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1931

Deudores

Caja	$	18.279.60
Bancos	"	69.395.60
Deudores varios	"	614.215.21
Mercaderías generales.	"	76.999.90
Documentos a cobrar..	"	26.570.97
Envases	"	197.029.96
Muebles y útiles	"	49.292.46
Vehículos	"	34.524.67
Garantías	"	594.34
Seguros	"	6.236.60
Gastos generales	"	180.555.80
Ganancias y pérdidas .	"	20.052.39
Depreciaciones	"	72.158.32
Intereses y descuentos.	"	2.661.12
Acciones y valores ...	"	7.620.15
Acciones y valores depositados	"	7.077.05
	$	1.383.324.14

Acreedores

Consignaciones	$	3.679.68
Acreedores varios	"	575.317.40
Reservas	"	204.327.06
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.383.324.14

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5933. — $ 4.80.

Atlantic Barrere (S. A.)

Deudores

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1931

Deudores

Caja	$	6.071.38
Bancos	"	61.522.90
Deudores varios	"	629.327.94
Mercaderías generales .	"	468.557.73
Consignaciones	"	97.504.15
Documentos a cobrar .	"	32.087.23
Envases	"	198.188.90
Muebles y útiles	"	45.020.77
Vehículos	"	34.524.67
Garantías	"	681.15
Seguros	"	4.767.39
Acciones y valores ...	"	7.680.15
Acciones y valores depositados	"	7.077.05
Refacciones	"	3.983.14
	$	1.596.994.55

Acreedores

Acreedores varios	$	765.353.64
Reservas	"	231.640.91
Capital realizado	"	600.000.00
	$	1.596.994.55

V.° B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5936. — $ 4.80.

Shell Mex Uruguay Ltd.

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Setiembre de 1930.

Activo

Caja en efectivo y Bancos	$	69.187.72
Existencias	"	2.813.710.54
Deudores varios y saldos al debe	"	2.595.669.04
Oficina Buenos Aires y sucursales	"	533.000.41
	$	6.011.567.71

Pasivo

Capital	$	1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al haber	"	2.686.491.44
Oficina Londres	"	1.925.076.27
	$	6.011.567.71

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6002. — $ 2.40.

Shell Mex Uruguay Ltd.

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Diciembre de 1930.

Activo

Caja en efectivo y Bancos	$	40.960.06
Existencias	"	3.574.149.90
Deudores varios y saldos al debe	"	2.323.892.54
Sucursales	"	219.500.35
	$	6.158.502.85

Pasivo

Capital	$	1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al haber	"	1.803.668.95
Oficina Londres	"	2.954.833.99
	$	6.158.502.85

V.o B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6004. — $ 2.40.

Shell Mex Uruguay Ltd.

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 31 de Marzo de 1931.

Activo

Caja en efectivo y Bancos	$	71.863.26
Existencias	"	3.076.910.80
Deudores varios y saldos al debe	"	2.697.256.79
Oficina Buenos Aires y sucursales	"	682.390.77
	$	6.528.421.53

Pasivo

Capital	$	1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al haber	"	3.224.322.00
Oficina Londres	"	1.904.099.53
	$	6.528.421.53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6003. — $ 2.40.

Shell Mex Uruguay Ltd.

Balance general de las operaciones practicadas en el país hasta el 30 de Junio de 1931.

Activo

Caja en efectivo y Bancos	$	100.726.56
Existencias	"	3.899.105.49
Deudores varios y saldos al debe	"	2.375.988.01
Sucursales	"	258.239.26
	$	6.634.059.32

Pasivo

Capital	$	1.400.000.00
Acreedores varios y saldos al haber	"	2.223.878.34
Oficina Londres	"	3.010.180.98
	$	6.634.059.32

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

6005. — $ 2.40.

Cooperativa Uruguaya para la Producción de Oxígeno (S. A.)

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1930

Activo

Acciones a integrar	$	150.000.00
Bienes raíces	"	36.962.99
Maquinarias	"	77.096.82
Existencias	"	44.630.36
Caja y Bancos	"	5.331.39
Varios deudores	"	28.299.17
Cuentas de pérdidas y ganancias	"	9.159.37
Títulos Hipotecarios	"	30.000.00
	$	381.480.10

Pasivo

Capital	$	300.000.00
Obligaciones cooperativas	"	29.487.83
Reservas	"	3.451.11
Cuentas de la industria	"	48.541.16
	$	381.480.10

V. B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5938. — $ 3.60.

Caja Popular de Santa Lucía

Balance general correspondiente al 24.º ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1931.

Activo

Caja y Bancos, a la vista	$	74.623.31
Deuda Pública (valor efectivo)	"	9.500.00
Valores descontados	"	203.367.40
Cuentas corrientes	"	2.357.57
Deudores en gestión y mora	"	1.00
Muebles y útiles	"	1.00
Alcancías	"	1.00
Valores en custodia y garantía	"	71.197.24
Edificio de la Caja	"	11.000.00
	$	372.048.52

Pasivo

Capital realizado	$	10.000.00
Reserva general	"	10.766.00
Fondo a favor de empleados de la Caja	"	680.00
Dividendos atrasados	"	1.452.94
Depósitos a plazo fijo y caja de ahorros	"	244.175.64
Cuentas corrientes	"	9.479.09
Acreedores varios	"	1.519.21
Utilidades por distribuir	"	3.000.00
Intereses a vencer	"	18.784.91
Ganancias y pérdidas — Saldo a cuenta nueva	"	993.49
Depositantes de valores	"	71.197.24
	$	372.048.52

Santa Lucía, Enero de 1932.

Alberto H. Pérez Gomar, Presidente. — Rafael Luchinetti, Secretario. — Juan J. Merialdo, Gerente. — Luis Zaffaroni, Contador.

5924. — $ 5.60.

Orange Crush S. A.

Resumen de saldos al 31 de Marzo de 1931

Activo

Acciones ordinarias	$	53.000.00
Edificio, instalaciones, etc.	"	145.905.69
Caja y Bancos	"	2.121.68
Existencia y útiles diversos	"	173.428.97
Concesión y construcción Parque Rodó	"	5.761.70
Cuentas a liquidar	"	1.367.69
Varios deudores	"	80.211.42
Varias cuentas deudoras	"	29.111.28
Máquinas automáticas en consignación	"	1.099.18
	$	497.007.52

Pasivo

Capital	$	250.000.00
Acreedores varios	"	247.007.52
	$	497.007.52

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5913. — $ 3.20.

Orange Crush S. A.

Resumen de saldos al 30 de Junio de 1931

Activo

Edificio, instalaciones, etc.	$	244.203.98
Concesión y construcción Parque Rodó	"	6.000.00
Caja	"	77.58
Existencia y útiles diversos	"	30.340.85
Consignaciones	"	2.591.75
Deudores varios	"	17.740.78
Varias cuentas deudoras	"	47.212.22
Máquinas automáticas en consignación	"	8.712.00
	$	356.879.16

Pasivo

Capital integrado	$	195.000.00
Cuentas a liquidar	"	496.81
Bancos	"	19.307.97
Acreedores varios	"	133.362.36
Remitente máquinas automáticas	"	8.712.00
	$	356.879.16

V.º B.º: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5914. — $ 4.00.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 22 de Enero de 1932

Sabina Blane de Iraola, oriental, 31 años, casada, Regules 3660.
Felicia Carleo de Itri, italiana, 78 años, viuda, Constitución 2463.
Luis Alberto Fernández, oriental, un año, General Flores 2397.
Gerardo Moldes, español, 26 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique Eduardo Benvenuto, oriental, 26 años, soltero, T. Aparicio 3916.
Juan José Lucotti, oriental, 5 años, Spencer 86.
Walter Pedro Muracioli, oriental, 15 días, 8 de Octubre 4144.
Ernesto Rodríguez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Dagruisa Bartakavich, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Pedro Espinosa, oriental, 26 días, Hospital Pedro Visca.
Floro Ramírez, oriental, 54 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Basilio Pereira, oriental, 18 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Esther Pérez, oriental, 5 1|2 meses, Mariscala 392.
Rosa Lares de Alvarez, oriental, 67 años, viuda, Escuela de Nurses.
Eugenia Maciel de Acosta, oriental, 28 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Antonia Blanco, española, 23 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Julia Martínez, oriental, 11 años, Robinson 98.
Filomena Gatto de Fitipaldi, italiana, 60 años, casada, Hospital Pasteur.
Julio César Quiroga, oriental, 3 1|2 años, Lallemand 665.
Bernardo Planells, español, 55 años, viudo, Hospital Maciel.
Carlos Behrens, oriental, 70 años, casado, Francisco Muñoz 3314.
María Lema de Babió, española, 88 años, viuda, Defensa 2117.
Juan José Silva, oriental, 6 años, Hospital Pedro Visca.
Boghn Topalian, oriental, 7 meses, Municipio 2284.
Jaime Tomás, español, 62 años, soltero, Durazno 911.
Julio Román Arboleya Rey, oriental, 70 años, casado, Carapé 2274.
Gladys Ferrari, oriental, 4 1|2 meses, Hospital Pedro Visca.
Eugenio Magalena, oriental, 82 años, viudo, Massini 3371.
Antonio Valle Ganduglia, oriental, 83 años, soltero, General Flores 2824.
Juan José Barcos, español, 11 meses, Guadalupe 1631.
Mariano Marela, español, 73 años, viudo, Hospital Maciel.

Día 23 de Enero de 1932

María del Huerto Linduer, oriental, 8 años, Roma 207.
América Aída Nelson, oriental, 11 meses, Debali 54.
Rubens Omar Suárez, oriental, 4 meses, R. Massini 2938.
Bautista Sánchez López, español, 37 años, casado, 4 de Julio 3233.
Josefa Varela de Naya, española, 86 años, viuda, Inca 2146.
Luis Alberto Saravia, oriental, 4 meses, Corrales 32.
Isolina Zama, oriental, 7 meses, Serrato sin número.
Elsa Barreiro, oriental, 1 y 1|2 mes, Avenida Italia 3397.
Celia Roldán, oriental, 6 años, Hospital Pereyra-Rossell.
Klein Cort, inglés, 29 años, casado, Hospital Pasteur.
Blanca Delia Levick, oriental, 12 días, Hospital Pedro Visca.
Nelson Masagués, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Julio César Gressi, oriental, 4 y 1,2 meses, Hospital Pedro Visca.
Vendeel Grossibel, húngaro, 37 años, casado, Camino Santos sin número.
Genovebo Albarracín, oriental, 78 años, casado, Avenida Sayago 1181.
Julio Genta, oriental, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Alejandro Maley, libanés, 39 años, casado, Hospital Maciel.
Eva Quintana, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Atalino Bisero, Hospital Vilardebó.
Luisa Ferreira de Milton, brasileña, 98 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Victoria Sayago, oriental, 73 años, casada, Hospital Vilardebó.
Constancio E. Guevara, oriental, 49 años, casado, Hospital Militar.
Matilde Pérez de Barbachón, oriental, 60 años, viuda, Hospital Maciel.
Magdalena Lanza, oriental, 23 años, soltera, José María Roo 1109.
Carolina Benedetti de Galuzzi, italiana, 84 años, viudo, Paraguay 1070.

SECCION AVISOS

TOMO 106 Montevideo, Martes 26 de Enero de 1932 Núm. 7646

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 10 de Octubre de 1923.

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras.

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 28 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, sujetos a la tarifa de 16 de Enero de 1925.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	3.00
" semestre	6.00
" año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS SUELTOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40, para adquirir: 8.500 paquetes de agujas, 5.000 carreteles de hilo blanco, 4.500 carreteles de hilo color yerba mate, 500 carreteles de hilo negro, 1.190 kilos pomada amarilla, 500 kilos vaselina, 800 cepillos para piso, con mango, 2.000 escobas, 1.500 escobillones, 8 000 kilos de jabón amarillo, 400 kilos de naftalina, 3 000 jabones "Bon Ami", o similar, 80 kilos aceite mineral, 40 kilos sebo carnero 40 kilos aceite patas, 10 kilos grasa mineral, 24 kilos de jabón de coco, 2 kilos cera virgen y 200 kilos de estopa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, de 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 4 de Febrero próximo del año 1932, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario. — Montevideo, Enero 22 de 1932.

En.25-5997-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 37, para adquirir con destino a Cantinas: 60.000 kilos de azúcar molida, 1.500 cajones de kerosene y 24.000 kilos de arroz, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles, desde las 7 y 45 a las 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía, el día 3 de Febrero próximo del año 1932, a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia General del Ejército y la Armada o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg, Secretario.

En.25-5998-v.feb.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

SECCION ADQUISICIONES

Llamado a licitación

(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 39 para adquisirir: 400 cajones de aceite de oliva para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Piedras número 111, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 horas, excepto los sábados que se establece de las 8 horas a las 12. Las propuestas en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas conjuntamente con el depósito de garantía el día 30 del corriente mes a las 9 horas, por el suscrito Secretario de la Intendencia o quien haga sus veces, en presencia del señor Intendente General o quien lo represente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — El Secretario, asimilado a Teniente Coronel, Germán Spangenberg.

En.18-5366-v.en.28.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SANIDAD MILITAR

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de quince días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Militar Central, de los siguientes artículos: Aves, verduras y huevos, leche, almacén, pan y galleta, carbón y fideería y molino, desde el día 1o de Marzo de 1932 al 28 de Febrero de 1933, en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, todos los días hábiles, desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado y lacrado se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón de sesiones del Consejo, ubicado en la avenida antes citada, por el señor Presidente del mismo, el Contador de la Institución y el suscrito, en la forma siguiente: el día 5 de Febrero próximo, a la hora 9, aves, verduras y huevos: a la hora 10, leche, y a la hora 11, almacén: el día 6 del mismo mes, a la hora 9, pan y galleta: a la hora 10, carbón, y a la hora 11, fideería y molino. — Montevideo, Enero 22 de 1932. —El Secretario del Consejo de Administración S. S. E. A., Mayor Antonio Ginori.

En.22-5947-v.feb.5.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE FUEL-OIL

Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 28 del corriente a las 10 horas, para proveerse de combustible líquido desde el mes de Julio de 1932 hasta el 30 de Junio de 1933, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles, de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — (Expediente número 15573). — Montevideo, Enero 19 de 1932. — La Gerencia.

En.22-5944-v.en.27.

ADMINISTRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

PROVISION DE CABLES ARMADOS SUBTERRANEOS

Llamado a licitación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de cables para alta tensión, 30.000 metros ídem para baja tensión y 10.000 metros ídem telefónico, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respetivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 2.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. (Expediente número 14494). — Montevideo, Enero 14 de 1932. — La Gerencia.

En.15-5832-v.en.26.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION DEPOSITOS
Aviso oficial al comercio

Se hace saber a los señores despachantes, agentes de vapores y comercio en general, que deben proceder a la renovación de los almacenajes por las mercaderías que con fecha 31 de Diciembre de 1931, cumplieron dos años de permanencia en los depósitos. Se encuentran en este caso las mercaderías ingresadas durante el año 1929 y las que fueron renovadas hasta el 31 de Diciembre de 1929. Las solicitudes respectivas se recibirán en la División Depósitos (Sección Secretaría), dentro de los veinte días siguientes a la fecha de publicación de este aviso, conforme a lo estatuído por el artículo 1.o del decreto de Julio 11 de 1918. Pasado dicho término, se procederá con sujeción a lo determinado por la disposición referenciada anteriormente. — Exequiel Pereda, Jefe interino de la División Depósitos.
En.22-5945-v.feb.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha resuelto llamar a concurso de méritos y oposición (por separado) para proveer las vacantes de ayudantías en los Cursos para Adultos que se produzcan en el año 1932.

Las bases respectivas podrán solicitarse en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, en las horas hábiles. El plazo de vencimiento para las inscripciones vence el 31 de Enero corriente. — Raúl Villagrán Bustamante, Jefe de la Oficina.
En.5-5538-v.en.30.

CONSEJO DE PATRONATO DE DELINCUENTES Y MENORES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Varones, de Suárez, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Colonia número 919. Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — La Secretaría.
En.13-5775-v.en.29.

ESCUELA DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de oposición por segunda vez, para proveer el puesto de Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal, acto que se realizará el día 15 de Abril de 1932, de acuerdo con las bases que pueden consultarse en Secretaría todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas. Las inscripciones se recibirán en esa oficina hasta el día 15 de Marzo próximo. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — La Secretaría.
En.19-5885-v.en.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de alcohol rectificado.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1,000.000) de litros de alcohol rectificado.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 15 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, en la Gerencia de esta Institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.
En.21-5928-v.feb.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
Llamado a licitación pública para la adquisición de 1.000.000 de litros de caña

Llámase a licitación pública para la adquisición de un millón (1.000.000) de litros de caña.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicho organismo, calle Rincón número 416. Las propuestas se recibirán hasta el día 1.o de Febrero próximo, a las 16 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto en la Gerencia de esta institución. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — La Gerencia.
En.21-5929-v.feb.1.o.

DIRECCION GENERAL DE PESAS Y MEDIDAS
AVISO

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas, que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales, viñedos y ambulantes exonerados de patente de giro o que lo pagan por medio de timbres, el referido impuesto de Verificación deberá ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Canelones número 1375, del 20 de Enero al 30 de Abril del año en curso, de las horas 7 y 45 a las 12 y 15. Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el interior y litoral de la República, deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de Pesas y Medidas de las zonas respectivas o en las Administraciones de Rentas o sus Agencias donde se les documentará en forma, el impuesto de la referencia. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — La Dirección.
En.21-5925-v.en.28.

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Consejo de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones, en esta oficina, calle Sierra número 1489. Las propuestas se abrirán en la prenombrada oficina el día miércoles 27 a la hora 9, electricidad; a las 9 y 15, cajones fúnebres (segundo llamado): 9 y 30, barraca; 10, almacén; 10 y 10, mueblería; 10 y 20, jabón de creolina (segundo llamado), 10 y 30, sodas (segundo llamado); 10 y 40, alcohol carburado (segundo llamado). Día jueves 28 a la hora 9, librería; a las 9 y 20, ferretería; y a las 10, drogas y productos químicos. — Montevideo, Enero 22 de 1932.
En.25-5986-v.en.28

CONSEJO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL SALTO
Licitación

Llámase a licitación por el término de diez días a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1933. Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital y se recibirán hasta el 27 de Enero a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o de rechazarlas todas si no convinieran a los intereses de la institución. — Salto, Enero 18 de 1932. — La Dirección.
En.21-5923-v.feb.1.o.

PROVEEDURIA GENERAL DE MUEBLES Y UTILES
Licitación para el aprovisionamiento de muebles durante el año 1932

Pónese en conocimiento de los interesados que el artículo 1.o del pliego de condiciones correspondiente a dicha licitación, ha sido modificado, quedando redactado en la siguiente forma: "Los proponentes deberán acreditar, previamente a la apertura de propuestas, haber depositado en la Dirección de Crédito Público, la suma de $ 300.00 en concepto de garantía de mantenimiento de las mismas". El artículo 11 del mismo pliego, también ha sido modificado, quedando redactado en la siguiente forma: "El monto de la garantía por ~~concepto de cumplimiento~~ de contrato, se fijará en oportunidad de hacerse la adjudicación". — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Héctor Luis Ronnet, Director.
En.23-5975-v.en.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

Agustín Montaniali y André Nuzzi, italianos, domiciliados en la calle Juncal número [illegible] y Juan Paullier número 1933, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística, de las piezas musicales "Por una mujer" y "Me tienen salvaje", tangos, de las cuales manifiestan ser autores de la música y letra, respectivamente. Al efecto, acompañan dos copias manuscritas de las citadas composiciones musicales. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Arturo Scarone, Director.
$3.50. En.23-5978-v.en.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
Acta N.o 22530

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Kerol, Limited, de la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca

"KEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (desinfectantes y productos de naturaleza similar). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.25-5995-v.feb.12.

Acta N.o 22527

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la E. T. Cunningham Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

Cunningham

para distinguir artículos de la clase 12.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.25-5994-v.feb.12.

Acta N.o 22526

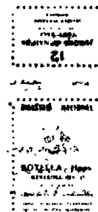
Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Fork and Hoe Company, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Ohio Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TRUE TEMPER

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.23-5976-v.feb.11.

Acta N.o 22522

Montevideo, Enero 14 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Botella Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (naipes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. [illegible]

Acta N.o 22499

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compagnie Francaise des Parfums D'Orsay, con domicilio en [illegible] Bouvets, Francia, han solicitado la renovación de la marca

D'ORSAY

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.9-5682-v. en 26. $7.00

Acta N.o 22513

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Collin et Cie., de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLIN"

para distinguir artículos de la clase 16 a (aparatos e instrumentos de cirugía). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
En.13-5777-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22528

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores P. [illegible] y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HEPATOCOL"

para distinguir artículos de la clase 9 a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.
$7.00. En.22-5955-v.feb.10.

Acta N.o 22529

Montevideo Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de los señores F. Greco y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GUAYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.22-5956-v.feb.10.

Acta N.o 22524

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Steel and Wire Company of New Jersey, domiciliada en la ciudad de Cleveland. Ohio, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

AMERICAN

para distinguir artículos de la clase 8.a (cercos de alambre tejido).—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.21-5942-v.feb.6.

Acta N.o 22525

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The American Brass Company, con domicilio en la ciudad de Waterbury. Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han soliciado el registro de la marca

85

para distinguir artículos de la clase 8.a (caños y tubos de cobre y de aleación de cobre). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.215941-v.feb.6.

Acta N.o 22517

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Greenfield Tap and Die Corporation, domiciliada en la ciudad de Greenfield, Mass. Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

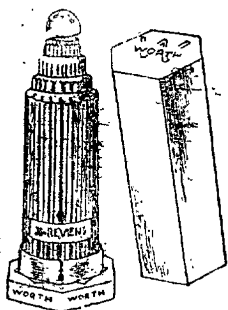
GTD

para distinguir artículos de la clase 6.a (según se detalla) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.20-5906-v.feb.5.

Acta N.o 22432

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



"JT. R..ENS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.16-5842-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22509

Montevideo. Enero 5 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Van Bokkelen y Rhor, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Tromboplastina

para distinguir artículos de la clase 9.a. (preparaciones hemostáticas y demás productos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5829-v.feb.4. $7.00.

Acta N.o 22523

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Simson Simsilevich, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANALGESOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 En.19-5878-v.feb.4.

Acta N.o 22515

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

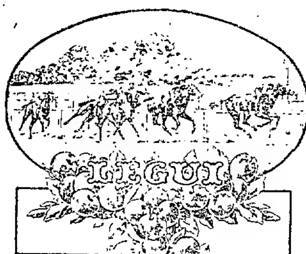
„Eukutol"
biologisches Hauttonikum

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.—Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.18-5828-v.feb.4. $7.00.

ACTA N.o 22491

Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.11-5722-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22533

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



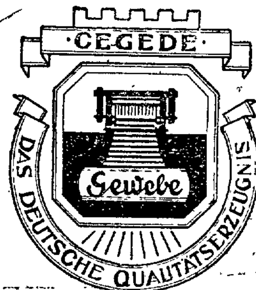


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.22-5954-v.feb.10.

ACTA N.o 22508

Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Carl Gotze, fábrica de tejidos de madera y alambre y cortinas, de Düsseldorf, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

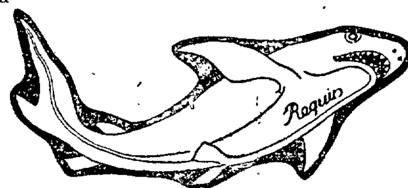


para distinguir artículos de la clase 19.a (cortinas y tejidos de madera y alambre, para celosías, persianas, ventanas, puertas, etc.). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.11-5723-v.en.27. $7.00.

Acta N.o 22510

Montevideo, Enero 7 de 1932. — Con esta fecha, el señor José Curascier, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"REQUIN"

para distinguir artículos de la clase 4.a — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.14-5789-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22513

Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de la Deere and Company, con domicilio en la ciudad de Moline, Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

TRIUMPH

para distinguir artículos de la clase 11.a (maquinaria agrícola). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.14-5799-v.en.30. $7.00.

Acta N.o 22504

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Lily-Tulip Cup Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TULIP

para distinguir artículos de la clase 6.a (vasos de papel). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5776-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22512

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado del señor Angel García Collazo, de Rosario de Santa Fe, República Argentina, ha solicitado la renovación de la marca

"COLLAZO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5778-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22514

Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Chemische Fabrik Promonta B. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

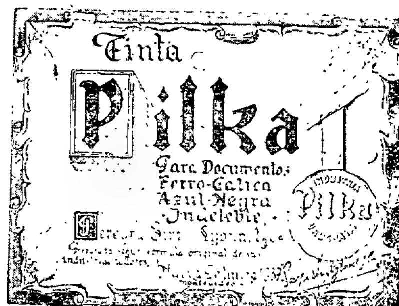
"PROMONTA"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.13-5780-v.en.29. $7.00.

Acta N.o 22519

Montevideo, Enero 13 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Pereyra Siri, Lyonnet y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

En.15-5826-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22534

Montevideo, Enero 20 de 1932 — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper é Hijo, apoderados de la Compañía J. y E. Atkinson Limitada, de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. $7.00. En.22-5953-v.feb.10.

Acta N.o 22521

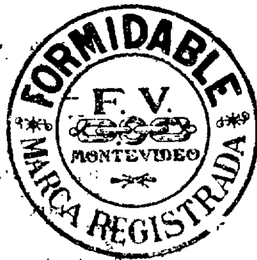
Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Perry and Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5966-v.feb 11.

Acta N.o 22520

Mo... o, Enero 14 de 1932. — Con esta ... Enrique Brusco, apoderado del señor ...cisco Vilaró, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 8.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.23-5968-v.feb.11.

ACTA N.o 22500

Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Edwin Bechstein y Carl Bechstein, domiciliada en Berlín, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

BECHSTEIN

para distinguir artículos de la clase 21.a. (Instrumentos musicales de todas clases). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.15-5735-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22480

Montevideo Diciembre 28 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SINGER

para distinguir artículos de las clases 4.a, 11.a, 12.a, 14.a y 19.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.19-5879-v.feb.4.

Acta N.o 22645

Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Con esta fecha, el señor Fernando García, apoderado de la Sociedad Anónima "Romeo y Julieta", con domicilio en la ciudad de La Habana, Cuba, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos, cigarros y cigarrillos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.18-5870-v.feb.3. $7.00.

Acta N.o 22518

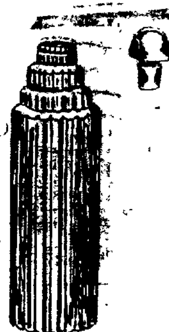
Montevideo, Enero 12 de 1932. — Con esta fecha, el señor Dionisio Pinedo, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. (pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.15-5831-v.feb.1.o. $7.00.

Acta N.o 22431

Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.16-5843-v.feb.2. $7.00.

Acta N.o 22532

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Jaume, Deambrosis, Barbé y Penino, "Compañía Bao", de la ciudad de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (estearina, jabones de todas clases no perfumados y velas). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. E... -5977-v.feb.11.

Acta N.o 22511

Montevideo, Enero 8 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Penela Hnos., de San Ramón, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.21-5940-v.feb.6.

ACTA N.o 22503

Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Bordegaray y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRILLANTEZ"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (substancias para limpiar y pulir y polvos, líquidos y pastas para limpiar metales). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. En.11-5720-v.en.27. $7.00.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 194

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Fabricación de alambre de hierro"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación.— Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario. $8.00. En.25-5993-v.feb.18.

Acta N.o 2508

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha, el señor Pedro R. Campá, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cigarrera automática para automóviles y otros modelos para escritorios". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a., Secretario. $7.00. En.23-5974-v.feb.17.

Acta N.o 3505

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Veuve Georges Lépine (neé Marie Therese Roussel), de Meaux (Seine et Marne), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de cemento, las instalaciones y productos correspondientes"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario. $8.00. En.23-5979-v.feb.17.

Acta N.o 3507

Montevideo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, apoderados de la señorita D. de la Fuente, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sacos, cotas y prendas similares tejidas de punto"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos Alberto Giuffra, Secretario. $8.00. En.22-5957-v.feb.16.

Acta N.o 195

Monteivdeo, Enero 19 de 1932. — Con esta fecha, el señor Ernesto Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos para lavar y secar pisos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario. $8.00. En.22-5949-v.feb.16.

Acta N.o 3506

Montevideo, Enero 16 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Héctor García Pico, de Montevideo, Uruguay, han solicitado privilegio de invención por el término

de nueve años, para "Un nuevo material para construcciones"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
$8.00. En.21-5943-v.feb.15.

Acta N.o 189
Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha, el señor E Real de Azúa, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños y tubos laminados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.16-5836-v.feb.10. $8.00.

Acta N.o 146
Montevideo, Octubre 24 de 1931. — Con esta fecha, los señores R. Carli y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de palillos o mondadientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5830-v.feb.6. $8.00.

Acta N.o 3503
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha, el señor Miguel Becerro de Bengoa, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años ,para "Mejoras en el salvavidas que con él nombre de "Vade Mecum", fué patentado con el número 804", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.15-5808-v.feb.6 $8.00.

Acta N.o 3483
Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Con esta fecha, el señor Bernabé J. Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato conductor automático de corriente eléctrica suplementaria denominado "El Supletorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.14-5796-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3504
Montevideo, Enero 11 de 1932. — Con esta fecha ,el señor Enrique Brusco, apoderado de The Asiatic Petroleum Company Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Quemadores o mecheros para estufas o sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.14-5800-v.feb.5. $8.00.

Acta N.o 3499
Montevideo, Enero 4 de 1932. — Con esta fecha los señores Simondino y Cía, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Mejoras en cuellos de camisas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.13-5779-v.feb.4. $8.00.

Acta N.o 3501
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha el señor Alcides P. Casenave, de Montevideo. ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 aos. para "Un carburador para quemar gas oil, denominado "Alecas"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.13-5769-v.feb.4. $8.00.

ACTA N.o 3497
Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Rosendo E. Grábalos, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sujetador de cordones para calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5629-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3496
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Perillo y Compañía, con domicilio en Buenos Aires, República Argentina, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en calzados en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5618-v.en.29. $8.00.

Acta N.o 3500
Montevideo, Enero 9 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Anonyme Gilsoco, de La Lauviere, Bélgica, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en tornillos y tirafondos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director.— Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.12-5736-v.feb.3. $8.00.

ACTA N.o 3491
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para gasificar el gas oil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5551-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3490
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un carburador para el uso de combustibles pesados y livianos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1931 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.7-5550-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 188
Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Generoso Otero, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Secadores artificiales de maderas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario. En.5-5589-v.en.28. $8.00.

ACTA N.o 3492
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha el señor Vicente Curcci, apoderado del señor Juan Zaccheo, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una mejora en carburadores para gas oil y nafta", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación.
En.7-5552-v.en.29. $8.00.

ACTA N.o 3494
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Federico Muñoz Larreta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en chapas numeradas para vehículos automotrices", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.5-5603-v.en28. $8.00.

ACTA N.o 3498
Montevideo, Enero 2 de 1932. — Con esta fecha el señor Enrique Stewart Vargas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato sanitario destinado a convertir cualquier W. C. común en bidet W. C., denominado "Ayac",", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5570-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3495
Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Con esta fecha el señor Valentín Watkin, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mesa escalera de madera denominado "Wagan cinco en uno".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5560-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3488
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Officine Meccaniche Italiane y Augusto Carozzi, de Reggio Emilia y Roma, Italia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina automática para la fabricación continua de pastas alimenticias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.2-5543-v.en.26. $8.00.

ACTA N.o 3493
Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Con esta fecha los señores Félix A. Zeballos y Luis Collino, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo modelo de plancha eléctrica sin cordón "Ideal".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.
En.4-5565-v.en.27. $8.00.

ACTA N.o 3485
Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ramón Sola, de Huinca Renanco, provincia de Córdoba (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo flotante para válvulas de alimentación de bebederos, tanques, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra, Secretario.
Dic.31-5534-v.en.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción y colocación de dos mostradores con destino al edificio de las Oficinas Públicas de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Salto. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5971-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16 de Centurión (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Cerro Largo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Febrero próximo a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5972-v.feb.1.o

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para el cercamiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 5 en Castillos (Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1932.. — Carlos F. Bocage, Secretario.
En.23-5970-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 6 de Yacaré, Departamento de Artigas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas.

— Montevideo, Enero 22 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.23-5964-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la Facultad de Ingeniería del Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 6 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.18-5855-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del edificio de la escuela rural número 23 de "Valle Edén" del Departamento de Tacuarembó, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en la Inspección Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó. Las propuestas se recibirán bajo sobre lacrado y cerrado hasta el día 3 de Febrero a las 10 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Carlos F. Bocage, Secretario.

En.18-5856-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 291

Llámase por segunda vez a licitación pública para la casillería del vapor "D.8", de la Navegación Interior.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418, durante las horas de Oficina. Se abrirán las propuestas el día 30 de Enero de 1932. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — A. Garcao, Secretario.

Dic.31-5537-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de abastecimiento de agua potable del pueblo de Achar. Las propuestas se recibirán el día 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la Dirección de Saneamiento calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de oficina. Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones, memorias, planos, etc., solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 1.00. Se previene a los interesados que con el formulario-propuesta deberán entregar $ 1.00 de sellados y un timbre de biblioteca de $ 0.25. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Emilio Du Pré, Secretario.

En.21-5921-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino de Marmarajá a Treinta y Tres

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley número 3958 se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración, de fechas 11 y 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Marmarajá a Treinta y Tres, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Propiedad de la sucesión de José Tocavent, con un área de 8 H. 5140 m.2 00 y linda: por el Noroeste y Sureste, con más terreno de la sucesión Tocavent; por el mismo lado con el camino departamental a Treinta y Tres; al Noreste, calle Marcial Teliz (cerrada); y al Oeste, camino a Lascano y camino a Treinta y Tres.

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, con un área de 792 m.2 22 y linda: Noroeste, sucesión Bernardo Coya; al Norte, camino de Corrales a Lascano y la sucesión Coya; al Este, Dionisio Acuña; y al Sur, calle Marcial Teliz (cerrada).

Propiedad de la sucesión Bernardo Coya, cuya área es de 1078 m.2 00 y linda: por el Norte, calle Toribio Cabrera; al Este y Sur, con terreno de la sucesión Coya; al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Bernardina Lacuesta, área 927 m.2 20, y linda: por el Norte, sucesión Coya; al Este, la propiedad: al Sur, calle Toribio Cabrera; y al Oeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 943 m.2 20 y linda: Norte y Oeste, camino de Corrales a Lascano; al Este, sucesión Coya; y al Sur, Bernardina Lacuesta.

Propiedad de la sucesión de Bernardo Coya, con un área de 1 H. 8674 m.2 00 y linda: por el Noroeste vía del ferrocarril a Treinta y Tres; al Este, Benigno Pereira; al Sureste, sucesión Coya, y Suroeste, camino de Corrales a Lascano.

Propiedad de Benigno Pereira, cuya área es de 0 H. 9906 m.2 40 y linda, por el Noroeste, ferrocarril a Treinta y Tres; al Noreste, arroyo Corrales, que separa de la sucesión Abdón Salaverry; Sureste Benigno Pereira, y al Oeste, sucesión Bernardo Coya.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes, en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-2896-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Florida-Sarandí del Yí

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decreto del Consejo Nacional de Administración de fecha 18 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril Florida a Sarandí del Yí, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de la siguiente propiedad, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Florida.

Propiedad de Vicente Ponce de León, con una superficie de 5 h. 9.001 m.2.25 y linda: al Noroeste, con Vicente Ponce de León; al Sureste y Suroeste, más campo del señor Ponce de León.

Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5893-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el ferrocarril de Treinta y Tres-Río Branco

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos de 13 de Noviembre y 31 de Diciembre de 1931, del Consejo Nacional de Administración, se ha declarado urgente la expropiación con destino al ferrocarril de Treinta y Tres a Río Branco, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928, de las siguientes propiedades situadas en la 1.a, 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres:

Propiedad de la sucesión Benigna E. Rocha de Batalla, con una superficie de 2 h. 7.820 m.2 50 y dividida en cuatro fracciones, que se deslinda así: Fracción A. Area: 1 hectárea 0.110 m.2.00, y linda por el Oeste; Norte y Este con más campo de la propia sucesión de Batalla; por el Sur, con terreno del Estado. Fracción B. Area: 1 h. 0.596.m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; por el Este, Sur y Oeste, la sucesión de Batalla. Fracción C. Area: 0.h 3.097 m.2.50, y linda por el Norte, sucesión Batalla; por el Este, la sucesión del señor Julio M. Sanz; por el Sur y Oeste, con el Estado. Fracción D. Area: 0.h. 3.717 m.2.00 y linda: al Oeste y Norte, el Estado; por el Este, suc. Julio M. Sanz, y al Sur, la suc. Batalla. Propiedad de la sucesión del doctor Julio M. Sanz, con una superficie de 0.h. 5.310 m.2.00 y dividida en dos fracciones: M. y N. Fracción M. Area: al Norte, con la sucesión de Julio M. Sanz; al Este, carretera a La Charqueada; al Sur, el Estado; y al Oeste, suc. Rocha de Batalla. Fracción N; al Norte, propiedad del Estado; al Este, carretera a La Charqueada; al Sur, sucesión Julio M. Sanz y al Oeste Benigna E. Rocha de Batalla. Propiedad de don Manuel Rodríguez Rama, con un área de 312 m.2.00, y linda: por el Norte, el Estado; Sudeste, Plácido J. Fernández; Oeste, camino nacional a Río Branco. Propiedad de don Luis Padula, con una superficie de 2 hectáreas 1.398 m.2.00 y dividida en dos fracciones: C. y D. Fracción C. Area: 0 H. 6.398 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, señor Padula; por el Noreste, el mismo señor Padula; por el Suroeste, Plácido J. Fernández. Fracción D. Area: 1 h. 5.000.m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sureste, Noroeste y Suroeste, con el mismo señor Padula. Propiedad de don Servando y Avelino Freire, compuesta de dos fracciones: A. y B. Fracción A: 3 h. 0.455 m.2, y linda por el Noroeste y Sureste, con más terreno del señor Freire y terreno del Estado; por el Noroeste, doña Clementina G. de Rodríguez, y por el Suroeste, propiedad del Estado. Fracción B. Area: 3 h. 3.370 m.2.00, y linda: Noroeste y Sureste, propiedad del Estado y más terreno de los señores Freire; por el Noreste, doña Clementina G. de Rodríguez; por el Suroeste, mismos señores Freire. Propiedad de don Zoilo Silvera, con un área de 0 h. 6.782 m.2.57, y linda: por el Norte, Celedonio Cabrera; al Este, calle 4 de Octubre; al Sur, el propietario y al Oeste, Celedonio Cabrera. Propiedad de don Celedonio Cabrera, con un área de 0 h. 6.875 m.2.23, y linda: por el Norte, Matilde A. de Echeverría, Dorotea A. de Estévez, Carlos Teófilo Arnaiz y otro, y el propietario; por el Este Zoilo Silvera; al Sur, Celedonio Cabrera y Oeste, calle vecinal. Propiedad de don Plácido J. Fernández, con un área de 968 m.2.00 y linda: por el Norte, el Estado; Este, Luis Padula; Sur, el propietario; Oeste, don Manuel Rodríguez Rama.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones en la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, y examinar los planos correspondientes, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5894-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para los ramales de acceso camino de Rocha al Chuy

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley número 3.958 de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Consejo Nacional de Administración de fechas 18 y 24 de Diciembre del año próximo pasado, se ha declarado urgente la expropiación con destino al camino de Rocha al Chuy, cuya construcción fué resuelta por la ley de 19 de Octubre de 1928 (artículo 23) de las siguientes propiedades, situadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Acceso A. 1: Propiedad de don Juan F. Molina, con un área de 3 h. 0.370 m.2.00, y linda: por el Noreste y Suroeste, con el camino de Castillos a Rocha y terrenos del señor José C. Larrosa; por el Noroeste y Sureste, con terrenos del propietario. Acceso A. 2: Propiedad de don José C. Larrosa, con un área de 3 h. 4.331 m.2.02, y linda: por el Norte y Noroeste, con más terrenos del señor José C. Larrosa; por el Este, con Juan F. Molina; por el S. y Suroeste, señor Larrosa, y por el Oeste, el propietario. Acceso B. 1: Propiedad de don Juan Francisco Ferreira y José Victorio Aldunate, con un área de 4 h. 4.430 m.2.00, y linda: por el Norte, Angel Ventura Torres; por el Sur, camino de Rocha a Castillos; por el Oeste, los propietarios, y Este, José F. Ferreira y J. V. Aldunate. Acceso B. 2: Propiedad de Francisca estado soltera, de profesión labores, de nación Oribe de Graña, con un área de 0 hectáreas 3.380 m.2.00 y linda: por el Noroeste y Sur, camino de Rocha a Castillos y terrenos de don Angel Ventura Torres; Este y Oeste más terreno de la propietaria. Acceso B. 3: Propiedad de Pedro Quintana y Suárez, con un área de 0 h. 1.045 m.00 y linda por el Norte y Sur, Angel Ventura Torres y Juan F. Ferreira y José Aldunate; por el Este, el propietario y Oeste Angel Ventura Torres. Acceso B. 4: Propiedad de Angel Ventura Torres con una superficie de 2 h. 0.830 m.2.00, y linda: por el Norte y Sur, terreno de doña Francisca Oribe de Graña y J. F. Ferreira y J. V. Aldunate; por el Este, el propietario y Pedro Quintana Suárez, y Oeste, el propietario. Acceso C. 1: Propiedad de don Aristóbulo González, cuya área es de 7 hectáreas 1.470 m.2.00, y linda: por el Sureste y Oeste, doña Ana Delmond de Domínguez y camino a Castillos; por el Norte y Sur, más terreno del señor Aristóbulo González. Acceso C. 2: Propiedad de doña Ana Delmond de Domínguez con un área de 4 h. 5.730 m.2.00, y linda: por el Norte y Sur, con más terreno de la misma señora de Domínguez; por el Este, laguna de Castillos, y por el Noroeste, Aristóbulo González.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Colonia número 1479, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — Luis Scheitler, Secretario.

En.20-5895-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 3.000 m.3 de pedregullo y 650 de gravilla, destinados a la carretera de acceso al Parque Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 12 de Febrero próximo

a las 10 horas. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — José Pedro López Secretario.

En.25-5909-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento [illegible]

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 5.o) de la ley de 28 de Marzo de 1912, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor J. Bessio o apoderado para que dentro del término de ocho días, comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 8436 m.2 90 de terreno que se destina a la construcción de la carretera de Santa Lucía a Aguas Corrientes. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.23-5960-v.en.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes sobre los arroyos Concejo, Sarandí y La Puente, en el camino de Rocha al Chuy, en el trozo entre Chafalote y Castillos. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas, el día 22 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 20 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.21-5927-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción **del** trozo de la carretera transversal de Canelones, comprendido entre el kilómetro 49 y la carretera a Maldonado. Pliego de condiciones, en la Secretaría de la Dirección (calle Durazno número 1568), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José Pedro López, Secretario.

En.15-5802-v.feb.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Don Carlos María Sorín, propietario del nicho número 768 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta Dirección solicitando permiso para extraer del expresado nicho los restos de Julián Mager Boccio, Gervasio Tisirno, Mariano Martínes, Esteban Adacio, Agustín Pappini, Catalina P. de Moretti, María Marinoni, Enrique Restano, José Mariani, Pedro Iglesias, Fortunato Burell, Josefa Martini, Julio Vacareza, Mario Izarbero, María Ibaño, Antonio Boccia, Juan Nicolay, Juan Boccia, Juan Caffera, José Moreira, Francisco Ojeda, Angel Vacareza, José Benvenuto, Petrona Bello, Juan Luini, Ignacio C. García, Ramón Villar, Aurelia Ravera, Anselmo Cavadini, Aída Villar, Carmen Lamonica, un feto, Pablo B. Vidal, Ignacia L. de García, José Mariani, Victoria Villar, María A. Visconti, Juan Marengo y los de Juan Burelli. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — **La Dirección.**

Dic.17-5166-v.mz.17.

Don Francisco Piria, propietario del sepulcro número 89, del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1931. — La Dirección.

Dic.29-5435-v.mz.29.

Doña Rosa Dupuy de Silvera, propietaria del sepulcro número 212, del Cementerio del Paso del Molino, se ha presentado ante esta Oficina solicitado extraer los restos de Pedro Poggi, José Santero, Consuelo E. Rodríguez, Elda M. Rodríguez, María L. Cardano, Andrés Aguado, Francisco Martínez, Quintín González, Angela Martínez de Rosa, María A de Rodríguez, Eleuteria F. Podestá de Rosal, Jorge Iriade, Ema S. de Penelá, Pablo Rossa, Celia Fallerola, Augusto Barlizan, Roberto Barlizan, Rafael Inchausne, Benigno Domínguez, Francisco Domínguez, Eugenio Maneiras, José M. García, Santiago Rossa, María T. R. de Sosa, María R. de Ruiz, María H. Berchot, Francisco Aparicio, Pablo Barlizan, Guillermo Berchot, María I. de Berchot, Angel González, Gregorio Fenochi, Angel Bustiguey Cirilo Rodríguez, Magdalena P. de Cuevas, Pedro Asetesi ay, Julia A. de Fernández, Juan B Lusto y Antonio Domínguez, que se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1931. — La Dirección.

Dic.9-4887-v mz.23

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA
DESVIO DE CAMINO

Se hace saber al público que ante las Oficinas Municipales se ha presentado doña María Quirici de Larrea, por sí y sus menores hijos Antonio María e Ignacio Aranzazú Larrea, solicitando el correspondiente permiso para clausurar un camino vecinal que partiendo del camino departamental al paso de Las Piedras del río Cebollatí, a un kilómetro del paso de La Lorencita, va a empalmar con el camino vecinal que desprendiéndose del departamental ya citado, a la altura del poblado Colón, va hasta Pirarajá, por la picada de Corbo, del río Cebollatí. El referido camino atraviesa un campo de la dicente y sus hijos en una extensión de tres kilómetros, más o menos, ubicado en la octava sección del Departamento.

Al mismo tiempo se solicita permiso para desviar y encallar, en una extensión de setecientos metros aproximadamente, del camino vecinal que conduce al paso de la barra del arroyo de Los Tapes, y que empalma con la carretera, primero, y con el camino vecinal Colón - Pirarajá y que cruza también aquel campo en una extensión igual a la que tendría el desvío solicitado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto gubernativo de 20 de Noviembre de 1911, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Enero 4 de 1932. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

En.9-5689-v.feb.15. $21.60.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO OTERO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 652, y doña CORINA PEREZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 652.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3084-v. en. 30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con EUGENIO RAMON SESSA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Lascano el día 31 de Agosto de 1907, domiciliado en la calle Paysandú número 873, y doña BRISELDA PERERA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno el día 12 de Febrero de 1912, domiciliada en la calle Paysandú número 873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3056-v.en.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HENRY PEPER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacoinalidad alemán, nacido en Hamburgo el día 9 de Febrero de domiciliado en la calle R nicnenómur tl8nAivosR sR—F,fpa calle Rincón número 669, y doña ELSI LEINERT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión artista, de nacionalidad alemana, nacida en [illegible] el día 12 de Octubre [illegible] calle Rincón número 669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3036-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Vigo el día 6 de Agosto de 1907, domiciliado en la calle Juncal número 1365, y doña ROSALIA DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Portugal, domiciliada en la calle Juncal número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3035-v.en.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TRIAS, de 21 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Santiago Vázquez el día 14 de Marzo de 1910, domiciliado en la calle Ciudadela número 1422, y doña ELIDA ISABEL ARMUA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Ciudadela número 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3009-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS POMI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, y doña CLOTILDE ALONSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3010-v.en.26.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO FERNANDEZ, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, y doña EMA HORNOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.

3011-v.en.26.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BORIS ROUSSEFF de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad búlgaro, nacido en Sofía, domiciliado en la calle Isla de Lobos número 1531, y doña ELENA YORDANOVA, de 31 años de edad de estado soltera, de

profesión labores, de nacionalidad búlgara, nacida en Sofía domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3057-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENAJAK COOKSEY DUFFIE, de 64 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Arkansas, domiciliado en la calle Colón número 1525, y doña ELIZABETH MARION EDMUNDSON, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Moorside, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3058-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CACLOUC, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Diarbakir, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1493, y doña FILOMENA ISE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3059-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PIRINGER, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Sibiu, domiciliado en la calle Piedras número 320, y doña ALICE ZITMAN, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Riga, domiciliada en la calle Piedras número 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3060-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEON DALL'ORSO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 371, y doña LADISLADA ROLON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3061-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZISCHE FUSS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad polaco, nacido en Dobromil, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1534, y doña ANITA PAKCIAVZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Bialystok, domiciliada en la calle Pérez Castellano número 1534.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3026-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO DOBAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 107, y doña CARMEN ANDINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Wáshington número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. 3027-v.en.27.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAZZEO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, Italia, domiciliado en la calle Zabala número 1318, y doña ROSA COLOMBO, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Colón número 1395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3012-v.en.26.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AIZEMBERG, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Dowyen, domiciliado en la calle Yí número 1168, y doña ITA ITZCOVICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Litna, domiciliada en la calle Yí número 1168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3025-v.en.27.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FALERO de 52 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1336, y doña ROMANA FONTAN de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Galicia número 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3076-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO VERA, de 40 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad paraguayo, nacido en Coronel Martínez Paraguay, domiciliado en la avenida General Rondeau número 1576, y doña LIDIA GAONA SOSA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Ytangua, Paraguay domiciliada en la avenida General Rondeau número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3077-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANTOS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 3617, y doña EVANGELINA CABEZA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3078-v.en.29.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO LUIS BUSTILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander, domiciliado en la calle Canelones número 1617, y doña MANUELA ARADAS, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Canelones número 1617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3007-v.en.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CESAR TISCORNIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Colonia número 1651, y doña MARIA IRENE VAZQUEZ GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Quito número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3008-v.en.26.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Martín García número 1721, y doña CARMEN ARDITO, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1820.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3085-v.en.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CROCE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la avenida Agraciada número 1752, y doña CELESTINA SARTORI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida San Martín número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3086-v.en.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CIUDAN YOUNG, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad rumano, nacido en la provincia de Arad, domiciliado en la calle Libres número 1450, y doña EMILIA BRAUN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la provincia de Timisoara, domiciliada en la calle Libres número 1450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00. 3033-v.en.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BELLO LEMA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Marcelino Berthelot número 1468, y doña ESTHER RONCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Marcelino Berthelot número 1468.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3053-v.en.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARBELO PEDRIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1644, y doña HAYDEE GARCIA PEREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3055-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROCAMORA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Agraciada número 2560, y doña MARIA FRANCISCA GENCARELLI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle General Luna número 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3054-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TRONOSKI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Lima número 1476, y doña TEKLA GUZGJ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Lima número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3034-v.en.28.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO ORSETTI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en Colón, y doña ADELINA LAURINI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2,00. 3080-v.en.30.

En Colón y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO JUAN JOSE SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en Melilla, y doña CANDIDA MARTINA SANTOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3081-v.en.30.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FUMERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad español, nacido en Tenerife, domiciliado en la calle Miguel Angel número 27, y doña JUANA NILDA SOUQUES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan de Dios Peza número 2127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3037-v.en.28.

En Montevideo y el día 9 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO EUGENIO FALLIER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Purificación número 73 a, y doña LYDIA ROSARIO IBARRA, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Purificación número 3275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3039-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL LUIS OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Asilo número 54, y doña JUANA ELINA CABANNE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Besares número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3038-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTANISLAO KASPERCZAK, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión quintero, de nacionalidad alemán, nacido en Pozen, domiciliado en la calle Anzani número 7, y doña GUILLERMINA PAHL, de 51 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rusa, nacida en Wolin, domiciliada en la calle Anzani número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). $2.00. 3040-v.en.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALBERTO VALVERDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramos número 80, y doña CATALINA TALAT KELPSAITE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Liepoyausm, domiciliada en la calle Ramos número 4278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3041-v.en.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BALBUENA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Pérez Galdós número 27 a, y doña RAFAELA CARABALLO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Pérez Galdós número 27 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. (Encargado interino). — Gratis. — Conste. — Iaquinta Cabrera. 3042-v.en.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN PARDINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Cubo del Sur número 162, y doña AMABILIA ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle 5 de Abril número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil. $2.00. 3013-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VEA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tarragona, domiciliado en el camino Cuchilla Grande número 34, y doña MARIA CONCEPCION ACUÑA, de 17 años de edad, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. [illegible]

[illegible] Enero del año 1932 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO ADILLA VIERA de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en Piedras Blancas, y doña VIOLETA BLANCA BATTALUGA CARDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3029-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PAGNUSSAT de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Arrayán número 12, y doña VICTORIA CARMEN HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3030-v.en.27.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMBACH, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle Argerich número 107, y doña RUFINA GADEA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez, domiciliada en la calle Gronardo número 56.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3092-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL FERRERO RIO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Zamora, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3846, y doña LUISA ESTELA PORDERION, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3093-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AÑON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión español, nacido en Lugo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña MANUELA GRELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — R. Iaquinta Cabrera, Oficial del Estado Civil. $2.00 3094-v.feb.1.o.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día [illegible] del mes de Enero del año 1932 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] SAMLA KRACZKO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad polaco, nacido en Baranowice, domiciliado en la calle Vilardebó número 1673, y doña NACHAMA RYNDZIUN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Wilño, domiciliada en la calle Vilardebó número 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

3044-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MORUJA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 1641, y doña RINA DELIA MORIAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Ceibal número 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3049-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALIXTO ALMADA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Francisco Rodrigo sin número, y doña CLEMENTINA NUÑEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Deparatmento de Paysandú, domiciliada en la calle Francisco Rodrigo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Reyes Lerena.

3045-v.en.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PAVON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad español, nacido en Jerez, domiciliado en la calle Porongos número 2371, y doña ISABEL CORAZZO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3046-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAGNATO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Monte Caseros número 86, y doña AIDA LOFIEGO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Leandro Gómez número 2443.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3047-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las [illegible] horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO [illegible] NACCHI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiana, nacido en Luca, domiciliado en la calle F. Ferreira número 1821, y doña MARIA ADELA DINI, de [illegible] años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Luca, domiciliada en la calle F. Ferreira número 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3048-v.en.29.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNOTAS ALEKSEJUNAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad lituano, nacido en Kaisedorys, domiciliado en la calle Turquía número 1057, y doña ANTONINA VERBICKAITE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su [illegible] de nacionalidad lituana, nacida en Yas[illegible], domiciliada en la calle Berna número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3079-v.en.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ILIA CRESTINCOV, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad rumano, nacido en Rumania, domiciliado en la calle Inglaterra número 425 y doña ANA BAJOV, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rumana, nacida en Rumania, domiciliada en la calle Polonia número 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3031-v.en.27.

En el Cerro y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO HORACIO DIAZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez sin número, y doña PABLA BAILON, de 35 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la provincia de Entre Ríos, domiciliada en la avenida Carlos María Ramírez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ibarlucea.

3032-v.en.27.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GAETANO PENZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Zanicán número 2457, y doña AMELIA CATALDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3022-v.en.27.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BRUNO MARESCA, de 23 años de edad de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Huidobro número 1382, y doña ANDREA CARAMBULA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huidobro número 1382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3097-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARLOS CORREA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1293, y doña ILDA GONZALEZ CAMAÑO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de [illegible] publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3098-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO PEÑA, de 40 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 1238, y doña FELICITA GULARTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Vilardebó número 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Dupont Aguiar. 3099-v.feb.1.o.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA SOSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Villa del Tala, domiciliado en la calle Charrúa y doña PAULINA MARIA DEMICHELI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Tristán Narvaja.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3050-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GABINO CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1130 y doña LIROPEYA ALEJANDRINA CAFFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1130.

En fe de lo cual intimo [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia. — Exonerado de derechos — Conste. — Brescia. 3051-v.en.29.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

[illegible] han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES [illegible] CHIAPELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el 13 de Febrero de 1905 domiciliado en esta sección y doña ELIDA N. RAPETTO de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 1.o de Enero de 1911, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina [illegible] "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3043-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RUPERTO RECALDES de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida el 4 de Enero de 1911, domiciliado en esta sección, y doña PAULA CHARAMELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tala el 30 de Junio de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sabater. 3018-v.en.27.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ITURBIDE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 19 de Setiembre de 1905, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el 25 de Febrero de 1910, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3019-v.en.27.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BORDA CORTINAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Melo el día 12 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Reyes número 1271, y doña ANA RENEE PUPPO AONSO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Tomás Diago número 728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3089-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ABELLA, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Luis V. Cavia, y doña MARIA FELICIA CONCEPCION DIAZ ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Luis V. Cavia número 2889.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3090-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 22 del mes de [illegible] VICENTE [illegible], de [illegible] años de edad, de estado soltero, de profesión [illegible], de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes el 13 de Enero de 1888, domiciliado en la calle Carapé número 2155, y doña [illegible] LIA MARTINEZ MAÑAY, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes el día 12 de Setiembre de 1895, domiciliada en la calle Carapé número 2155.

En fe de lo cual [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina [illegible] conocer las causas. [illegible] en la puerta de [illegible] Oficial" por espacio de [illegible] la ley. — Eduardo L. [illegible] del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3091-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO LARRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1303 bis, y doña LEONOR DELGADO, de 13 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Cabo [illegible]; España, domiciliada en la calle Obligado número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3062-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LARRE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Adolfo Berro número 2v6 a, y doña VERITE SPEME BERTANI de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Francisco Vidal 666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3063-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINO SPAÑOLO ZANCAN, de 26 años de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Vicenza, domiciliado en la calle Madrid número 1676, y doña MARIA LUISA PIMIENTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Asunción, domiciliada en la calle Rivera número 2192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3064-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANAULIRIO PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Guayabos número 1770 y doña GRISELDA RONCAGLOLO GATTO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3065-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

JUAN MAZZA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 2536, y doña AIDA ISABEL TROCCOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Obligado número 1332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3066-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1932, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VILLALBA, de 25 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Rivera número 2221 y doña MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moratorio. 3067-v.en.29.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PASCASIO MARTINEZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1823, y doña BLANCA AMELIA ALDAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1823.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3087-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA NUÑEZ de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo domiciliado en la calle Justicia número 2332, y doña MAGDALENA RAVECCA, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. 3088-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAHIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Democracia número 2458, y doña ESTRELLA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Democracia número 2458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3052-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS SINANIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad armenio, nacido en Erevan, domiciliado en la calle Blandengues número 1778, y doña BEATRIZ DJERDJERIAN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Brussa, domiciliada en la calle Blandengues número 1776.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3014-v.en.26.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2104, y doña MARIA ESTHER FRONES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Justicia número 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3015-v.en.26.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO RICARDO OLIVER, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2126, y doña JULIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de proefsión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3016-v.en.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS FURTADO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Mármol número 18, y doña NORDELIL ZULIMA PEREYRA, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Inclusa número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3069-v.en.29.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CLARENS, de 28 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle J. Alberdi número 15 y doña ESTANISLADA PEREIRA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Guichón, domiciliada en la calle Juan B. Alberdi número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3070-v.en.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO ARIAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno domiciliado en la calle Humbolt número 1523 y doña ELENA TIBURCIA BALERIANA RIPOLL, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Humbolt número 1523.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. 3071-v.en.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE YHITZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle C. Tellier número 55, y doña MARIA TERESA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle J. Mármol número 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3072-v.en.29

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO GAMALLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Hornos número 262, y doña SARA R. ANDRADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Gauchos número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3073-v.en.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERBERT WULFKEN de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Vecinal número 49, y doña LOTTE REIMERS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Vecinal número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3074-v.en.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ELIAS PETRONI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Emancipación número 548, y doña ROSA LUISA FUMEO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Triunfo número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3075-v.en.29.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BENAVENTE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Plata número 2645, y doña EMILIA DUARTE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en la ciudad de Asunción, domiciliada en la calle Tacuabé número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3095-v.feb.1.o.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO APARICIO PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Gambetta sin número, y doña JULIA FILOMENA DIFFIORI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Haig número 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3020-v.en.27.

En Sayago y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS WOJNICZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad polaco, nacido en Vilns, domiciliado en la avenida Sayago número 1332, y doña AGATA STEPNIK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Luenca, domiciliada en la calle Pasteur número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3021-v.en.27.

En Sayago y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO GUILLERMO CALERO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle J. Arena número 36, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yi, domiciliada en la calle J. Arenas número 36.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Piñeyrúa. 3068-v.en.29.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JOSE PENNINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Ramón Márquez número 3433, y doña ADELINA MARGARITA SEVERINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida San Martín número 4239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3082-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MERLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José L. Terra número 3322, y doña ANA MARIA GUILLOTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en el camino Propios número 117

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3017-v.en.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO VARES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre número 3149, y doña CLARA LUISA CASSARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la avenida 8 de Octubre número 2943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3023-v.en.27.

En Montevideo y el día 14 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DUBRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ytacabó número 2567, y doña DELIA NOVO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Padrón, domiciliada en la calle Ytacabó número 2567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3024-v.en.27.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RIVERO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle José Pedro Varela número 3539, y doña MARIA CARMEN OUTEDA de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José Pedro Varela número 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3096-v.feb.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMINER, de 59 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1536, y doña ROSA ALEJANDRO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Rivera número 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3083-v.en.30.

En Montevideo y el día 16 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cairoli número 1975, y doña JULIA GAETA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Maipú número 2056.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3095-v.en.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ZENON PEREZ, de 49 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 14 de Julio número 1482, y doña JUANA CROCAMO de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 14 de Julio número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3004-v.en.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO ALFREDO VENDITTO BASSI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en el camino Propios número 1719, y doña YOLANDA AMBIENI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cipriano Payán número 3078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — O. Terra, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3006-v.en.26.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Olivia Lescano de Ferrari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones.— Montevideo, Enero 5 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. En.25-5996-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de Feria, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Carmen Ferreira de Rodríguez Larreta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilítose el feriado a los efectos de la publicación y emplazamiento decretados. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50. En.21-5937-v.feb.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Juan B. M. Polonioli. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ocho mil ciento treinta y cuatro metros cuarenta y ocho decímetros y cincuenta centímetros cuadrados, deslindados así: ciento dos metros treinta centímetros al Noroeste, lindando con Pablo Avila; noventa y

nueve metros treinta centímetros al Sudeste, con Juan Pardías, calle por medio; sesenta y ocho metros noventa centímetros en la línea del Noreste, lindando con José Massucco y ochenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sudoeste, o frente al camino Cuchilla Grande, empadronado con el número 92643, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.30-5497-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Despósito de de Camurzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.15-5807-v.en.26. $5.50.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Petronila o Petronila Ducoing de Martín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5444-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.21-5261-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Legrand de Cren, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase y emplázase especialmente a los hermanos de la causante don Enrique Legrand y a doña Eugenia Legrand de Tissamenos, a los representantes sucesores del hermano don Eugenio Legrand señores Arturo, Alberto, Ricardo y Eloísa Legrand, a los representantes sucesores de la hermana doña Celina Legrand de Lasserre señores Luciano, Gastón, Eduardo, Enriqueta, Eugenia y Juana Lasserre: a los representantes sucesores de doña Margarita Legrand de Figari señores Enrique, Margarita, Clotilde, Juan y Alberto Figari; a los representantes sucesores de doña María Legrand de Beherens, hermana también, como la anterior, de la extinta, señores Carlos, Alfredo, María Amelia, Rosa Margarita y María Elena Beherens (la compareciente) y a los sucesores representantes de la hermana de la causante Adela Legrand de Riondel, señores Alberto, Eugenio Pedro, Elena Amelia, Adela Lucía Celina, Enriqueta Eugenia y Enrique Eduardo Riondel, a fin de que comparezcan a estar a deducirlos en los mencionados autos dentro del preciado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Dic.28-5311-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Carmen o Dionisia Carmen Míguez o Migues de Curbelo y de doña Desideria Benítez de Míguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, citándose y emplazándose especialmente a don Saturnino Curbelo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.15-5637-v.feb.20. $12.00.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Onésimo Santiago Daudy y de doña Gabina Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Dic.21-5256-v.dic.24. En.26-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Rafael Alimena y de doña Francisca Trejole o Troccoli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 2 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Dic.18-4806-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jaime Cardús, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón, número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario

Dic.19-5223-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Elisa B. de Tarragó y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Elisa Bossi porque figura ésta con el nombre de Ernestina, siendo Elisa el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Gruasia, debiendo decir Grovassi: 2.o La de nacimiento de Amelia Bossi, por figurar ésta con el nombre de Ernesta Margarita siendo Amelia Margarita el verdadero y por estar equivocado el apellido materno, pues dice Groasi debiendo decir Grovassi: 3.o La de nacimiento de Ernesta Bossi por figurar la madre con el apellido de Gruazia en vez de Grovassi, que es el verdadero; y 4.o La de nacimiento de Héctor Raúl Felipe Bossi por aparecer la madre de éste con el apellido Groasia en lugar de Grovassi que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.14-5084-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Santiago Gadea, de doña Magdalena Escobar de Gadea y de doña Rufina Sánchez de Gadea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.25-4489-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bossi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.28-4599-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Wenceslao Vernière, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 20 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nov.24-4455-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Mandia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50. En.25-5990-v.feb.4.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente "Norberto E. Gordiola. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a un terreno ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y seis mil doscientos cincuenta y siete, que consta, según plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, el diecinueve de Noviembre del corriente año, de una superficie de doscientos veintiún metros cuadrados con tres mil seiscientos cuarenta y tres centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Suroeste, de frente a la calle Andrés Lamas; veinticinco metros setenta y siete centímetros al Noroeste, lindando con José Benincasa; ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste, lindando con terreno del suscripto; y veinticinco metros setenta y siete centímetros al Sureste, confinando con doña Carmen G. de Bernasconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.5-5513-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Iriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires, número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.29-5426-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Antonia García de Demaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5182-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro La Cruz o Lacruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5183-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ofelia Nicolayles, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5184-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Banti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.18-5185-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Vernazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50. En.21-5931-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rosa Garnouteigt de Gramont, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00. En.20-5899-v.feb.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictado en el expediente caratulado "Sucesión del Coronel Angel Muniz, hijo, y Crescencia Muniz de Migone y desde fojas 383 sucesión de Otto, Otto Juan o Juan Otto Muniz", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel y Angel Muniz, hijo, sus herederos o causahabientes, a cualquier título, para que comparezcan por sí o por intermedio de apoderado en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1932. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.13-5765-v.feb.17. $12.00.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Marcone de Delucchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones, Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.23-5396-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Quintana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.21-5258-v.dic.24 En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Parada o Paradas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.17-5170-v.dic.24 En.26-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Banco Anglo Sud Americano contra don Perfecto Ferreiro (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho como herederos o sucesores a cualquier título de don Perfecto Ferreiro, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio así como también para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24 En 26-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don William Leslie Poole o Guillermo Leslie Poole, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4836-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don William Cumine Mac Bean y doña Times Hitejson Mac Bean citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 2 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.3-4695 v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente caratulado "Julia Damiana Bird de Nelly. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Hugo Bird con Ana Guillón y de bautismo de Julia Damiana Bird, estableciéndose que donde la primera partida el nombre y apellido del contrayente aparece como Hugo Pierro debe decir Hugo Bird, y donde en la segunda partida los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bio y Gionel debe decir Bird y Guillón respectivamente. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.9-4885-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Alvarez y Alvarez de Caballero y don Serapio Caballero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 24 de 1931. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nov.27-4596-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Francisco Zeferino ha sido declarado en estado de quiebra y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico don Ricardo Algorta los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.21-5250-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino se hace saber que en los autos caratulados "Empresa Constructora Costemalle, Sociedad Anónima. Concordato" se ha dictado la siguiente sentencia "Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — Vistos la gestión de concordato preventivo formulada por la Empresa Constructora Costemalle Sociedad Anónima. Resultando: que con fecha 12 de Junio último los representantes de la referida empresa se presentaron solicitando se la tuviera por desistida de su gestión de concordato deducida con fecha 6 de Mayo del corriente año y en su lugar se tuviera por admitido el concordato preventivo con exceso por la mayoría requerida por la ley ... vía constatación, se resolvió a fojas 19 la conformidad y se dispuso la presentación del informe que determinan los artículos 38 y 72 de la ley de Junio 2 de 1893. Resultando: que presentado el informe referido anteriormente y publicado el concordato en el "Diario Oficial" y "Diario del Plata" (agregados a fojas 195 a fojas 197) no se dedujo más reclamación que la que se expresa en los escritos de fojas 136 y 178, formulado por la "West India Company" (informe de fojas 203), de la que se desistió por escrito de fojas 207, de fecha 1.o del corriente. Considerando: que por lo dispuesto en los artículos 40, 35 y 29 de la ley de Junio 2 de 1893, corresponde aprobar el presente concordato. Por estos fundamentos, fallo: Declarando homologado el concordato suscrito por la mayoría legal de los acreedores presentado por la "Empresa Constructora Costemalle Sociedad Anónima". Publíquese esta sentencia en el "Diario Oficial" y en otro de los de mayor circulación previa tasación y pago de costas y agregación de los diarios, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — José B. Nattino". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 10 de 1931 — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.15-5115-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Clausura de cuenta corriente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. ... en el expediente "Banco de Crédito contra Alberto Gibbs Solano. Juicio ejecutivo", se comunica al señor Alberto Gibbs Solano o a quienes sean sus representantes o cau-

sahabientes que, de acuerdo con la cláusula primera del convenio suscrito entre él y el Banco de Crédito el once de Setiembre de 1930, este último ha decidido clausurar la cuenta corriente que le había abierto, exigiendo su pago tal como se convino, bajo apercibimiento de realizar la prenda, y que el saldo de la cuenta hasta el catorce de Diciembre de este año es de tres mil ochocientos treinta y dos pesos veintinueve centésimos. Y a sus efectos y habiéndose habilitado el feriado se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.11-5721-v.feb.16. $14.00.

Declaratoría de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Asunción Aguerre, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Antonio Rebollo; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-5255-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos de quiebra de Salvador Tancredi, se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del primero de Febrero próximo, a las once horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.18-5204 v.dic.24 En.26-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "José Oubiña. Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido José Oubiña, para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones, número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.10-4951-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "Fedorchenko y Natochy. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "2082. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Fedorchenko y Natochy el día 18 de Mayo de 1931. Háganse las publicaciones de ley y agréguese esta pieza por cordón a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc.. Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En 10-4962-dic.24. En 26-v.feb.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Mauricio Krumholtz. Quiebra Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Mauricio Krumholtz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-4727-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Jaime Scherscherner. Quiebra. Calificación" se cita, llama y emplaza al fallido Jaime Scherscherner para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 19 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-4728-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno (suplente), doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Francisco Beade Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Francisco Beade para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Noviembre 24 de 1931. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.2-4725-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Piria Francisco contra Antonio Manganelli y otro. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Antonio Manganelli, a su esposa doña Gaetana Dellabrunu, a la señorita Ana Hooper y a todos los sucesores a cualquier título de las indicadas personas, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.5-5592-v.feb.11. $12.00.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, y para notificar a don Lauro De Andrade Müller, se le hace saber que en los autos caratulados "Bernardez de Müller María Celeste contra Lauro de Andrade Müller. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Vistos estos autos seguido por doña María Celeste Bernardez de Müller contra don Lauro de Andrade Müller, sobre conversión al divorcio. Resultando: que el actor se presentó a fojas 9 con un testimonio de una sentencia brasileña de separación de cuerpos, debidamente legalizada y traducida, pidiendo su conversión al divorcio absoluto en virtud de haber pasado más de tres años de ejecutoriada. Fundó su pedido en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, solicitando por un otro sí que la sentencia a recaer se le notifique al esposo por medio de edictos. Resultando: que el pedido fué sustanciado con el señor Fiscal de lo Civil, quien a fojas 11 aconsejó que se sentenciara de acuerdo con lo solicitado. Considerando: Que los extremos invocados por la peticionaria resultan comprobados por el testimonio de la sentencia brasileña, del que resulta que han pasado más de tres años desde que quedó ejecutoriada la separación de cuerpos invocada y que, por lo tanto, la interesada se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil y puede optar a la conversión al divorcio absoluto. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público, por todo ello y vistos los artículos 185, 186 inciso 2.o, 191, 193, 196 y 1998 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Lauro Andrade de Müller y doña María Celeste Bernardez de Andrade y definitivamente disuelto el vínculo matrimonial. Notifíquese esta sentencia al marido, por edictos, en la forma de estilo y por el término de noventa días, debiendo agregarse en su oportunidad los ejemplares respectivos. Se habilita el feriado al solo efecto de las publicaciones. Ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido, y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe: César Más de Ayala, Actuario Adjunto". — Montevideo, Diciembre 29 de 1931.

En.4-5578-v.feb.10. $38.40.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "Oroño Gregorio y Francisco contra Juan Silva. Reivindicación", se cita y emplaza a los herederos a cualquier título de don Juan Silva para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.29-5450-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.684. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.684, ubicado sobre las calle Juan Rosas entre F. Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barobt, Actuario.

Dic.26-5363-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.638. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.638, ubicado sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez, entre Santa Ana y Francisco Pla (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5364-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 21.048. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 21.048, ubicado sobre la línea Norte sobre la calle Dantes, entre Defensa y Municipio (23.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5365-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 15.537. Cobro de pesos" se cita y emplaza al propietario o a quien se consideren con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 15.537, ubicado sobre la calle Charrúa número 1814, entre Gaboto y Yaro (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habili-

tado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5366-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña María Helena Blanco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Carlos Ubaldo Trápani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
En.2-5553-v.feb.5. $9.60.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 76.675. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 76.675, ubicado sobre la línea Norte de la calle Francisco Plá, entre J. Rosas y M. Meléndez y sobre la línea Oeste de la calle M. Meléndez entre Francisco Plá y Guenoas (22.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5367-v.en.30.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, dictado en los autos caratulados "La Asfaltadora Uruguaya contra el propietario del inmueble empadronado con el número 22.046. Cobro de pesos", se cita y emplaza al propietario o a quien se considere con derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 22.046, ubicado en la calle Palmar números 2236 y 2232, entre Patria y Victoria (15.a sección judicial), para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5368-v.en.30.

Conversión al divorcio

AVISO JUDICIAL — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por don Manuel Núñez Regueiro **contra doña Manuela G. Contreras Feliú, sobre conversión al divorcio. Resultando:** que a fojas 7 el actor se presentó pidiendo que se declare convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas en juicio contra su nombrada esposa y cuyo testimonio presentó debidamente legalizado. Fundó su petitorio en el artículo 185 del Código Civil y pidió que la sentencia a recaer se notifique a la demandada por edictos. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 8 vuelta, dictaminó de conformidad a lo solicitado. El Juzgado dispuso que, previamente, se justificara la fecha en que la sentencia argentina pasó en autoridad de cosa juzgada, de lo que recurrió el interesado a fojas 13, siendo sustanciado el pedido con el Ministerio Público, quien a fojas 14 se ratificó en su dictamen anterior, ampliándo en el sentido de que la sentencia de primera instancia no fué modificada en cuanto a la solución de fondo y que había sido consentida por las partes. Considerando: lo dictaminado por el Ministerio Público y atento a lo que resulta de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, que comprueba que el interesado se encuentra en el caso previsto por el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar la conversión al divorcio solicitada. Por todo ello y vistos los artículos 186 inciso 2.o, 185, 191, 193, 196 y 198 inciso 1.o del Código Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Manuel Núñez Regueiro y doña Manuela Gertrudis Contreras Feliú y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia a la demandada, por edictos por el término de noventa días, a cuyo solo efecto se habilita el feriado, y ejecutoriada, lo que se justificará con la agregación de los ejemplares respectivos, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Previo pago de costas, acrecidas que calculará la Oficina, háganse en forma y a sus efectos las comunicaciones pertinentes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro J. Pirán, en Montevideo, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno. — Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Se hace constar que esta publicación se hace a los efectos de la notificación de la sentencia a doña Manuela G. de Contreras Feliú. — Montevideo, Diciembre 23 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5347-v.en.30.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, ha presentado doña Leonor Díaz de Calvetti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Angela Leónor cuando su verdadero nombre y el que ha usado durante toda su vida es el de Leonor. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Diciembre 18 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.22-5292-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Alzbeita Balcunas solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don Cergi Choban y la de defunción de éste, por aparecer en las dos partidas su extinto esposo con el nombre de José Chevarro en vez de Cergi Choban, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 7 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-5323-v.dic.24. En.26-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Alfredo Manuel Ghioldi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Luisa Sofovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.23-5305-v.dic.24. En.26-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Cruz Robassio, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 17 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.18-5189-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a doña Amalia Dominga Cristina Carosio para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Roberto José María Caffaro, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic 17-5161-v.dic.24 En.26-v.feb.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Josefina Rossi de Reymondi o Raimondi y de don Juan Bautista Raimondi, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.16-5137-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se hace saber que en los autos caratulados "Batmale Luisa contra León Cherie Gatien. Conversión al divorcio absoluto" se ha dictado la siguiente sentencia: 'Montevideo, Noviembre 16 de 1931. — Vistos estos autos seguidos por doña Luisa Batmale contra don León Cherie Gatien, sobre conversión al divorcio. Resultando: que la actora se presentó pidiendo que se declarase convertida al divorcio absoluto una sentencia de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales argentinas, en juicio seguido contra su nombrado esposo y cuyo testimonio presentó en debida forma. Resultando: que sustanciado el pedido con el señor Fiscal de lo Civil, este Ministerio, a fojas 12 no se opuso a lo solicitado. Considerando: que del testimonio presentado por la actora resulta justificada la separación de cuerpos invocada, así como que han pasado más de tres años de ejecutoriada la sentencia dictada por los tribunales aregntinos. Considerando: la conformidad del Ministerio Público y visto el artículo 185 del Código Civil. Por todo ello, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don León Cherie Gatien y doña Luisa Batmale y disuelto, en consecuencia, el vínculo matrimonial que los unía. Notifíquese esta sentencia por edictos al esposo, en la forma de estilo, y ejecutoriada, prohíbese a la mujer el uso del apellido del marido y reintégrasele en el ejercicio de todos sus derechos civiles. Háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Pedro José Pirán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, en Montevideo, a dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y uno. — Carlos Berro Antuña". Se previene que esta publicación se hace para notificar al demandado don León Cherie Gatien. — Montevideo, Noivembre 26 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.5-4805-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno se cita y emplaza a doña Carmen, don Francisco, doña María y doña Manuela Doldán y a sus respectivas estirpes, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio caratulado "Villar de Doldán Juana. Sucesión", que tramita ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.3-4749-v.dic.24. En.26-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a dona María Mevia Rossi Oyhamburu para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue don Alfredo José Arrieta, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov 30-4619-v.dic.24 En.26-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Juan Abella o Juan C. Abella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña Clorinda Esther Azzarini Alsina, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1961. — José Pedro Barbot, Actuario.
Nov.24-4160-v.dic.24. En.26-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Julio César Leone o Carlos Leone, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Filomena Zoccola, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

...-5497-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Olimpio Moalli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le han iniciado don Ignacio Arcos Pérez y doña Rosa Arcos Pérez de Aznárez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.31-5508-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Felipa Hernández de Santos, a fin de que todos os que se consideren con derechso a ella, se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento, habilitándose la feria a este sólo efecto. — Canelones, Diciembre 23 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50. En.22-5946-v.feb.2.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Joaquín Núñez, para que todos los que se consideren con derechos a ella y especialmente a don Diotino José, Antonia y Petronila Núñez, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Se habilita la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 14 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

Dic.24-5328-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Dimitri Fexis, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Florence (Florencia) Maude Cassini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.16-5146-v.dic.24. En.26-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble situado en la línea N. O. de la calle Quesada entre las de Aréchaga y General Flores, inmueble indicado con el número 2 en la planilla número 3637, que se encuentra en la Dirección de Obras Municipales. El inmueble descripto, según datos de la Dirección de Calzadas, formaba parte anteriormente de una propiedad que estaba empadronada con el número 82180, bajo cuyo padrón está extendida la cuenta de pavimento ejecutada, y que al presente este solar, que dista doce metros de su punto medio a la esquina de la calle Aréchaga, tiene el padrón número 100852. Este emplazamiento se hace a fin de que dentro del término de noventa días comparezca el mencionado propietario a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado el Banco de Cédito, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 18 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.20-4338-v.dic.24. En.26.

Emplazamiento

Por disposición de señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Eive Gwendolene Harling, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Nicanor Patrick Daly, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.9-4881-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Marta Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su padre don Florencio Rodríguez, por aparecer en ella con los nombres de Pedro José Indalecio Rodríguez en vez de Florencio Rodríguez, que es el que usó siempre y el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 4 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.12-5066-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Angela Mentasti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Bartolomé Angeloni, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5019-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Pablo Bolzinger, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Lina Juana Bartels, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.5-4853-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Celina Isabel Mettoni, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel E. Galarza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.11-5018-v.dic.24. En.26-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Juan Manuel Antúnez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por rescisión de contrato le ha iniciado la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.2-4726-v.dic.24. En.26-v.efb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Elena Otero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Victorio Vicente Maletti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.26-4522-v.dic.24. En.21-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña Adriana Ramos, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por desalojo le ha iniciado don David Guper, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Nov.21-4367-v.dic.24. En.27-v.en.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Barbero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de Bartolomé Elgart se expresa que uno de sus hijos se llama Julio en lugar de Julia. La de defunción de Justina Zorrón, aparece ésta con el nombre de Faustina, casada con Bartolomé Helgart en vez de Justina Zorrón y Bartolomé Elgart. La de nacimiento de María Dolores Elgart, aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en lugar de Bartolomé Elgart. En la de defunción de la misma aparece el mismo error. La partida de nacimiento de Julia Elgart aparece ésta como hija de Bartolo Elgart en vez de Bartolomé Elgart y como nieta de Graciosa Aviaga en lugar de Graciana Abiana. La de nacimiento de Josefa Elgart aparece ésta como hija de Martolo Elgart y Agustina Serrón en vez de Bartolomé Elgart y Justina Zorrón. La de matrimonio de Josefa Elgart con el solicitante don Pedro Barbero, aparece dicha señora con el nombre de Josefina en vez de Josefa. La de defunción de la misma, en que aparece igualmente con el nombre de Josefina en vez de Josefa, y se hace constar que tuvo una hija legítima llamada Libertad y dos hijos llamados José y Pedro, cuando en realidad no tuvo nunca tal hija Libertad y tuvo un hijo llamado José Pedro. La de nacimiento de Justina Victoria Barbero, aparece ésta como hija legítima de Josefina en vez de Josefa Elgart. La de nacimiento de Bartolomé Guido Barbero, aparece el mismo error, apareciento también el apellido como Barbere en lugar de Barbero. Las de nacimiento de Exequiel, José Pedro y Justina Victoaria Barbero, aparece también el nombre de la madre como Josefina en lugar de Josefa. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 21 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5331-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Estela, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1931. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.24-5338-v.dic.24. En.26-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para uqe dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5298-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Lindolfo Ramos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia de la Rosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5296-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Vesobio Paulo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 15 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Dic.23-5297-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

— Artigas, Diciembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravis, Actuario.
Dic.23-5299-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Joaquín Cristino. Intestado", por auto número nueve mil ciento treinta y siete, dictado el veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los mismos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que indica la ley expresada. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.21-5246-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone la ley de 8 de Octubre de 1928 (artículo 17), se hace saber a los señores interesados que en los autos caratulados "Francisco Loetti. Sucesión", por auto número nueve mil ciento treinta y seis, dictado con fecha veinte de Noviembre último por el señor Juez Letrado Departamental doctor don José B. Alzamora, se ha ordenado la tasación de las costas causadas en los referidos autos y su pago con los fondos depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se advierte que el resto del dinero depositado será vertido en Rentas Generales, debiendo hacerse, para obtenerlo, el reclamo correspondiente dentro del plazo que la indicada ley expresa. — Artigas, Diciembre 11 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.21-5247-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Souza de Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4954-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Simón, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Diciembre 2 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.10-4955-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Antúnez Rillo de Paiva, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 17 de 1931. — Carlos M. Paravís, Actuario.
Dic.2-4718-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a doña Lina o Luisa D. de Noboa, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la séptima sección de este Departamento, empadronada con el número 357 y linda: al Norte, río Uruguay y arroyo Lenguazo; al Este, Octavia H. de Dondo; al Sur, arroyo Yaquiná, que separa de Valentina Palma de Miranda (octava sección) y al Oeste río Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4608-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Fermín Ibargoyen, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la tercera sección de este Departamento, empadronada con el número 1598, compuesta de una superficie de tres mil quinientas doce hectáreas cinco mil seiscientos cuarenta y un metros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4610-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Atigas, se cita, llama y emplaza a los señores Manuel Luis y Enrique Souza Carvalho, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria, sobre la base del aforo de la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 2178 y linda: al Norte y Este, Tolentina Patulé de Carvalho: Sur y Oeste, arroyo Itacumbú, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4611-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a don Severino Cámara Canto para que dentro del plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas, por cobro de impuesto de sobretasa, sobre la base del aforo, en la propiedad ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número 472, con una superficie de 2123 hectáreas 3367 metros y linda: por el Norte, con campos de Manuel F. Silveira: Este, arroyo Yucutujá: Sur, Benito Berreta y Oeste, Manuel Uría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 10 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.21-4393-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Ramón Irrazábal, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que le iniciará la Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de sobretasa inmobiliaria sobre la base del aforo de las propiedades ubicadas en la segunda sección de este Departamento: la número 839, tiene los siguientes límites: al Norte, arroyo Tres Cruces, que separa de Quintino Rodríguez de Almeida: al Este, María Gemina dos Santos y sucesión Joaquín Rodríguez Netto y al Oeste. Virginia R. Almeida de Pereira. La propiedad número 1911, linda: al Norte, sucesión Luis Canfalonieri y Julio García de Rosa: Este, arroyo Pelado: Sur, Miguel Iriarte y Oeste, Ambrosio T. González y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Noviembre 24 de 1931. — José V. Damasco, Juez de Paz.
Nov.28-4612-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Gregorio Esteban Silva. Rectificación de la partida de nacimiento de su hija Jacy", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la referida partida por aparecer en ella como Jaci en vez de Jacy y por figurar como hija de Filomena Gallo en vez de Filomena Ferreira y como nieta por línea materna de María Gallo en vez de María Ferreira. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.19-5214-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Altegor, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 13 de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.19-5212-v.dic.24. En.26-v.en.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Julián Adda. Por rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos", se hace saber que se ha presentado el nombrado señor solicitando las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Chain, Fade y Jorge, por aparecer en las dos primeras con el apellido de Ada y en la última con el de Hadda en vez de Adda, que es el verdadero y que siempre han usado. Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 5 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.10-4973-v.dic.24. En.26-v.en 27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos seguidos por José Manuel Gramajo contra Celedonio Navarrete, por cobro de pesos, se cita al nombrado señor Navarrete para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar la demanda, por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Diciembre 1.o de 1931. — Juan F. Furno, Actuario.
Dic.9-4899-v.dic.24. En.26-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos caratulados "María Felicia Larrosa o de Freitas e Hilario Rodríguez. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: De matrimonio de la causante con Feliciano Rodríguez por aparecer aquélla con el apellido De Freyta en vez de Larrosa, y el padre de la misma, donde dice Manuel Moisés Freyta debe decir Manuel Antonio Larrosa, por ser así los verdaderos, y la de bautismo de Feliciana Nieves Rodríguez, por aparecer la madre de ésta con el apellido Freita en lugar de Larrosa, que es el verdadero. Y para ser publicado opr quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.9-4902-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos "Estapé, Rivera y Compañía contra María Venancia Silva de Costa y otro. Cobro ejecutivo de pesos" se cita y emplaza a doña Elvira Costa para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local se expide el presente. — Melo, Noviembre 20 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Dic.2-4722-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, dictada en los autos sucesorios de doña Felicia Perreno de Pascual, se emplaza a los herederos Rosario, Juan y Pedro Pascual para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Octubre 26 de 1931. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto.
Nov.27-4558-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al

público la apertura de la sucesión de doña Verónica Escalia de Oliari citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Colonia Diciembre 24 de 1931.— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.00. En.19-5372-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cristina Boida de Malfatte, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5372-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don José Brassetti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 19 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.26-5373-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan José Ramírez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 2 de 1931. — Antonio M.a Astigarraga, Actuario.
$4.00. En.25-6000-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Clara Melendrez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 10 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.18-5177-v.dic.24. En.26-v.en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eulalio Bertoletti, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic.16-5136-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a los herederos de la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez o a quien legalmente los represente para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez. Expropiación", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Diciembre 7 de 1931. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
Dic 15-5199-v.dic.24. En.26 v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Máximo Botet Bullrich o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "María Antonieta Morelli contra Máximo Botet Bullrich. Divorcio" bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de noventa días, a sus efectos. — Colonia, Noviembre 25 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.10-4947-v.dic.24. En.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Claudio Moran, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días. — Colonia, Noviembre 28 de 1931. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.
Dic.5-4355-v-dic.24. En.26-v.en.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a don Artigas J. Laguna o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Artigas J. Laguna. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931.
Nov.23-4441-v.dic.24. En.26-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza a doña Cruz B. de Rodríguez o a quien legalmente la represente, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos caratulados "El Estado contra Cruz B. de Rodríguez. Expropiación", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Noviembre 17 de 1931. — Antonio María Astigarraga Actuario Adjunto.
Nov.23-4440-v.dic.24. En.26-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Juan María Mailhe, citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.
$4.00. En.19-5871-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Eleuterio Deneo, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma, o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto
En.18-5854-v.en.28 $6.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Pereira, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Diciembre 14 de 1931. — Gregorio U López Actuario Adjunto
Dic.24-5226-v.dic.24. En.26-v feb 4.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Florencio Aragón y Etchart dictada el diesisiete de Junio del corriente año ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza Victorio S Verna intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra Prohíbese hacer pagos o entregas de cualquier efecto al fallido, bajo pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes los que tal hicieren; que se ha fijado el término de noventa días para que los que se consideren acreedores presenten sus títulos o justificativos de sus créditos al Síndico don Felipe De Marco. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Setiembre 25 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario.
Oct.7-2870-v.dic.24 En.26.-v feb 8

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bautista Iribarnegaray, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la feria mayor. — Trinidad, Diciembre 26 de 1931 — Actuario interino.
En.16-5835-v.en.27. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet se cita, llama y emplaza a don Félix o José Rosso o Rossi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones en el término perentorio de seis días en los autos caratulados "Concejo de Administración Departamental contra Félix o José Rosso o Rossi. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. Queda habilitado el feriado mayor. — Trinidad, Noviembre 24 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.1.o-4694-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Miller, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Noviembre 18 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Dic.18-5188-v.dic.24. En.26-v.feb.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Bentancur, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad Noviembre 13 de 1931. — Emilio D. Perera, Actuario.
Nov.21-4385-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Juanicó, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Pastorini, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 7 de 1931. — Arturo A. Abad, Escribano.
En.15-5403-v.en.26. $4.50.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, a cargo de este Juzgado Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Rudecinda Aguilar de Iglesias e Isabel Aguilar, para que todos los que se consideren con derechos en ellas, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 10 de 1931. — Gerardo Cendán, Actuario.
Dic.21-5241-v.dic.24 En.26-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix E. Medina citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que com-

parezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.16-5845-v.en.27. $4.80.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ceferino Bitancourt, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
En.16-5846-v.en.27. $4.80.

Rehabilitación de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha tres de Octubre último, debidamente ejecutoriada, se ha declarado reintegrado a don Hilario Antonio Bonetti a su plena capacidad civil y terminada, en consecuencia, la curatela ejercida con respecto al mismo por don José Beracochea. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante el término de treinta días. — Minas, Noviembre 14 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.
Dic.24-5333-v.dic.24. En.26-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Isaac Silvera, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5907-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Wenceslao Rijo, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5908-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Vital Pintos, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5910-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don Francisco B. Amengual, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor próxima.—Maldonado, Diciembre 24 de 1931.—Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5911-v.en.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Basilia Rodríguez de de León, citándose a todos los que se consideren con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. A los efectos de la publicación de edictos, se habilita la feria mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20. En.20-5909-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Wenceslada de León de Cruzado, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan a este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Maldonado, Diciembre 18 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.50. En.25-5991-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña Obdulia Rodríguez y de doña Emilia Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 12 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.15-5105-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña María Hernández de Melli y de don Marcos Melli, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 3 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.15-5106-v.dic.24. En.26-v.en.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Egures de Granero, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.15-5107-v.dic.24. En.26-v.en.26.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña Dolores Correa de Felippone, emplazándose a los que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 7 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.16-5134-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Domingo Pedroso, emplazándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 5 de 1931. — Alberto S. Quintana, Escribano.
Dic.16-5135-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Tasación de costas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "Guillermo Sánchez y Manuela Galiano de Sánchez. Sucesión de los cónyuges", se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 23 de Octubre de 1928, haciéndose las publicaciones de edictos con cargo a costas y previa tasación de las acrecidas que hubiere en cuya planilla se incluirá el importe de aquéllas, líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importaren, girándose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 6 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Dic.23-5294-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos rotulados "Guidali Ambrosio contra la sucesión de Dionisia Pereira, por cobro de pesos", se ha dictado el auto siguiente: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo indica dicho magistrado y lo dispone la ley de 28 de Octubre de 1928, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá su importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esos gastos importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". Paysandú, Octubre 5 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Dic.21-5242-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en los autos "Carlota Feijoo y Francisca Feijoo. Sucesiones", se ha dictado el auto que dice: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose las publicaciones con cargo a costas, incluyéndose su importe en la respectiva planilla de acrecidas y líbrese orden contra el depósito, del que se deducirá lo que esas costas importaren, remitiéndose el remanente a Tesorería en la forma de estilo. — Astigarraga". Paysandú, Octubre 3 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Dic.21-5244-v.dic.24. En.26-v.feb.1.o.

Tasación de costas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que en el expediente "José Maris Rubio con Felipe Menéndez. Cobro de pesos", se ha dictado el siguiente auto: "Paysandú, Setiembre 14 de 1931. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con el señor Fiscal, procédase como lo dispone la ley de 28 de Setiembre de 1928, haciéndose la publicación de edicto con cargo a costas, en cuya planilla de acrecidas se incluirá el importe y líbrese orden contra el depósito, del que se descontará lo que esas costas importen, girándose el remanente a Tesorería, en la forma de estilo. — Astigarraga". — Paysandú, Octubre 6 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Dic.23-5295-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Tito C. Portela solicitando segunda copia de una escritura de un terreno ubicado en esta ciudad, dentro de los siguientes límites: por el Norte, calle Florida; por el Sur, calle 18 de Julio (hoy avenida España); por el Este, la rambla del Este (hoy boulevard Artigas) y por el Oeste, calle Carreras, escritura que fué otorgada por don Vicente Mongrell a favor de don Andrés Cassiols, de cuyos herederos es cesionario el señor Portela, ante el escribano José R. Catalá, el 4 de Noviembre de 1872, en Paysandú. Y a los efectos legales se hace esta publicación por treinta días. — Paysandú, Noviembre 25 de 1931. — José Lamas, Actuario.
Dic.2-4731-v.dic.24. En.26.-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos "Lorenzo Urquijo y Compañía. Quiebra. Fijación de la época de cesación de pagos", se ha fijado como época de la efectiva cesación de pagos la fecha del 24 de Noviembre de 1921. Y a los efectos a que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Diciembre 12 de 1931. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.23-5293-v.dic.24. En.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Cesárea Irureta de do Nascimento, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 11 de 1931. — E .Mattos Ramos, Actuario.

Dic.17-5158-v.dic.24. En.26-v.en.28

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departadental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Manuel Barreiro y Hermano contra los sucesores de Deogracias Pedrasa o Pedraja. Cobro de adoquinado" se cita llama y emplaza al deudor aparente Deogracias Pedrasa o Pedraja, sus sucesores o causahabientes a título universal o singular así como aquellas personas que por algún concepto se consideren con algún derecho en el terreno ubicado en esta ciudad, en la manzana número 14 y empadronado con el número 162 que linda: por un frente, calle Misiones; por otro, calle 18 de Julio; por un costado, Avelina Sánchez y por otro, Nicolás B. Casanyes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y constituyan domicilio dentro del radio de esta ciudad, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Rocha, Noviembre 21 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Nov.28-4613-v.dic.24 En.26-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pedro Meistro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Noviembre 12 de 1931. — Juan A. Abó. Actuario.

Dic.16-5154-v.dic.24. En.26-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Boloqui de Dupuy o Juana A Boloqui de Dupuy, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la presente feria. — Mercedes, Enero 11 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.18-5852-v.en.28. $5.50.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Dominga Casterán de Areso, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 4 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario.

En.14-5782-v.feb.19. $7.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Elvira San Martín, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 24 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 En.25-5984-v.feb.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Deaprtamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Isabel López de Mernies, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 16 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.22-5277-v.dic.24. En.26-v.feb.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan L. Perdomo, que fué declarado en quiebra por auto de fecha Diciembre 6 de 1922, solicitando su rehabilitación, fundado en las disposiciones legales que cita. Y a los efectos de lo ordenado por los artículos 1776 y 1777 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Mercedes Diciembre 9 de 1931. — Juan R. Irisarri ,Actuario.

Dic.16-5147-v.dic.24. En.26-v.en.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Isabelino Curbelo, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. — Mercedes, Noviembre 28 de 1931. — Juan R. Irisarri, Actuario.

Dic.5-4856-v.dic.24. En.26-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor Carlos M. Larghero, dictada en autos de incapacidad de doña María Dibarboure de Aller, se hace saber al público que por decreto de fecha 17 de Diciembre de 1931, se h declarado en estado de incapacidad mental a doña María Dibarboure de Aller, designándosele curador interino al doctor Héctor Ferreira, cuyo cargo fué discernido por el mismo auto, previa la aceptación que prestó A los efectos dispuestos ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario

$7.50. En.20-5919-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelma Sinforosa Acosta Moreira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación y emplazamiento dispuesto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 5 de 1932. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

En.16-5834-v.en.27. $6.00.

Separación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que por sentencia del referido magistrado, de fecha 22 de Setiembre del corriente año, se ha decretado la separación de bienes de los esposos María Delfina Olivera de Pérez y don Bernabé Pérez, sin perjuicio de los derechos adquiridos con anterioridad por los acreedores (artículo 1993 del Código Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1931. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.15-5101-v.dic.24. En.26-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor Jacinto Díaz Mintegui, como encargado del despacho del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fulgencio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 15 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5989-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clemente Tabeira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Octubre 2 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5987-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maldonado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.25-5988-v.feb.4.

Remates Judiciales

ANTONIO DIAZ

JUDICIAL

Rematará el día 30 del corriente, de las 14 horas en adelante y días siguientes, todas las existencias de la acreditada casa de comercio en el ramo de gomería y anexos, sita en la Plaza Cagancha esquina Rondeau, con la base de las dos terceras partes de su tasación; con autorización del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Jardí Abella, autos "Leonardo Panizzi. Sucesión", mercaderías que se podrán ver los días 28, 29 y día del remate de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Nota: está habilitada la feria mayor. Seña: el 25 o|o; comisión: 5 o|o.

Más informes: calle Ituzaingó número 1332. $9.00. En.20-5920-v.en.29.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

"Quiebra. Miguel R. Picerno. El viernes 29 de Enero a las 15 horas en el local calle Hocquart número 1461 casi esquina Sierra, remataremos al mejor postor por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno, todas las maquinarias, muebles y útiles de este taller de carpintería.

Informes: calle 25 de Mayo número 582.

Ha sido habilitada la feria a los efectos de esta publicación.

$6.00. En.19-5873-v.en.29.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados "Concurso necesario de Severino Martínez, solicitado por Bernardo Vallarino", se hace saber al público que el día 28 de Enero próximo, en los lugares y horas que más abajo se indican, se procederá por el martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: 1.o En las puertas de la Bolsa de Comercio, a las 16 horas, un solar de terreno con lo en él construído y demas mejoras que contiene, empadronado con el número 198, del Departamento de Maldonado, sito en Punta del Este, primera sección judicial de Dicho Departamento, designado con la letra K manzana 19 en el plano del agrimensor Francisco Lurroca, compuesto de 816 metros 75 decímetros de superficie, que se deslindan así: 13 metros 50 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle 26, por 49 metros 50 centímetros de fondo, que por ser esquina, lo son también de frente al Sudoeste a la calle 2 y lindando: al Nordeste, con el solar 1 y al Sudeste, con el solar L del mismo plano; 2.o En el lugar de su ubicación, a las 17 horas, un terreno con lo en él construído, con afirmado, caño maestro y arrimos, ubicado en la manzana número 888, de esta ciudad, 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 18510, formado por dos fracciones compuestas: A) Una de 65 metros 57 decímetros, con 8 metros 30 centímetros en el Este, sobre la calle Constitución, por donde el edificio lleva el número 2029 entre las de Nicaragua y General Pagola; 9 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con la fracción que en seguida se describirá; 10 metros 40 centímetros en el Sur, lindando con el solar 1 y 5 metros 40 centímetros en el Norte, lindando con el solar 1; y B) La otra fracción, de 95 metros 90 decímetros, con 10 metros 45 centímetros en el Este, por donde linda con la fracción ya deslindada; 5 metros 50 centímetros en el Sur, lindan-

do con el solar 2; 15 metros 65 centímetros en el Oeste, por donde linda con terrenos de Pedro Bottaro Scenone y 10 metros 5 centímetros en el Norte, lindando con terreno de la sucesión Porta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas: 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

Dic.31-5535-v.en.26.

ALMONEDA

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que el día tres del próximo mes de Febrero, de la hora diez a las diez y treinta y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Inocencio Yemini: 1.o Un terreno con todo lo en él contenido, plantado y accesorios, situado en Bella Unión, manzana número 80, compuesto de veinte metros trescientos cuarenta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, donde linda con terrenos del señor Ignacio Ansorena; al Este, con calle pública; y al Oeste, con sucesión José Laceaga. 2.o Otro terreno con todo lo edificado, plantado y accesorios, situado en la manzana número 80 de la villa de Bella Unión, compuesto de veintiocho metros treinta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Salto; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, lindando con terrenos baldíos; al Este, con el anterior terreno relacionado; y al Oeste, con don José Balbiani. Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Y que los títulos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1931. — Carlos M. Faravís, Actuario.

$26.00. En.19-5891-v.feb.2.

DOMINGO ONETTI

Juzgado Ltdo. Departamental de Artigas

ALMONEDA

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José B. Alzamora, dictado en autos "Juan Bofill Garriga. Quiebra", se hace saber que el día diez del próximo mes de Febrero a la hora diez y días subsiguientes a la misma hora y en el local que oportunamente se designará, el rematador don Domingo Onetti, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor todas las mercaderías pertenecientes a la mencionada quiebra y cuyo detalle se halla en los autos respectivos que se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Para la publicación del presente edicto, habilitóse la actual feria mayor. — Artigas, Enero 2 de 1932. — Euclides Goncalvez, Actuario Adjunto.

$10.00. En.19-5884-v.en.29.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente caratulado "Juan B. Peduzzi y Compañía contra la sucesión de José A. González. Cobro de pavimento" se hace saber al público que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta por el martillero don Ejidio M. Zunino, asistido del Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, del siguiente inmueble: Una finca y terreno en esta ciudad, en la calle Wáshington, entre Solís y Montevideo, lindando al Norte, calle Wáshington: al Sud, Ricardo Aguilar (hoy Jorge Musselli): al Este, José Etchemendy y al Oeste, Julia Fregeiro. La venta se efectuará sobre la base de $ 2.000.00, debiendo el comprador consignar el diez por ciento en garantía de su oferta. — Colonia, Diciembre 11 de 1931. — Antonio María [illegible], Actuario.

Dic.19-5210-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos "Sucesión de Carmen Casanova y de su hermano Santiago Casanova", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el infrascripto Juez de Paz, asociado de testigos y previa lectura por el pregonero designado, a la venta en almoneda de una finca y terreno, ubicados en los suburbios de esta ciudad, cuyo terreno mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda: por el Norte, con don Leoncio González: por el Sud, con la calle 25 de Mayo; por el Este, con terreno municipal y por el Oeste, con la calle Juncal. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base de ochocientos pesos, en que ha sido avaluada por la Oficina de Empadronamiento; asimismo, que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). A los efectos de esta publicación, que se hará por quince días, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Carmelo, Diciembre 24 de 1931. — C. Carballo, Juez de Paz.

En.9-5679-v.en.26. $27.00

CLELIO QUIRICI

Juzgado Ltdo. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en los autos caratulados "Fermín Ibargoyen. Sucesión", se hace saber al público que el día trece de Febrero próximo a las nueve horas en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta por precio que exceda al de las bases que respectivamente se determinan al relacionarse cada bien, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en Mataojo de Solís, segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, lindando al Norte con el arroyo Mataojo de Solís, divisorio con campos de Domingo y Jorge Ximénez y Hermógenes Zabaleta: al Sud con la cañada del Pozo, divisoria con la sucesión de María Juncal de Serrón: al Este, con el arroyo Salto del Agua: y al Oeste, con la cumbre de la Sierra, divisoria con la sucesión Botello: cuyo bien está empadronado con el número tres mil novecientos cincuenta y nueve y aforado a treinta y dos pesos la hectárea para el pago de la contribución inmobiliaria, y la venta se verificará por precio que exceda al de las dos terceras partes del aforo establecido: 2.o Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana número noventa y siete, empadronada con el número cuatrocientos y compuesta de veintisiete metros noventa y cinco centímetros de frente al Nordeste por la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros que por ser esquina da frente también al Sudeste con la calle Ituzaingó: al Sudoeste, con sucesores de Laureano Morales hoy sucesión de Patricio Bonilla y por el Noroeste con Carlos T. Ibargoyen: cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de seis mil quinientos pesos, que es la base que ha establecido para la venta. 3.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, compuesta de setecientos ocho metros ubicada en las proximidades de esta ciudad lindando con frente a la calle Treinta y Tres: por dos costados con Luciano Alonso o sucesores del mismo, y por el fondo con Angel Deubaldo, cuyo bien está empadronado con el número trescientos noventa y nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de cuatrocientos pesos, que es la base que se establece para la venta: y 4.o Otra fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana ciento ochenta y nueve de esta ciudad de Minas, empadronada con el número cuatrocientos uno, compuesta de mil ciento cincuenta y cuatro metros, noventa y cuatro decímetros y cuarenta centímetros, que linda al frente, por el Nordeste con la calle Batlle y Ordóñez: al Sudoeste, con Eufrasio Rodríguez: al Nordoeste con Celestino Rodríguez: y por otros lados con terrenos despoblados: cuyo bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos que es la base de venta. Se previene: que no se admitirán ofertas que no excedan de las respectivas bases establecidas: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma: que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles y que ha sido habilitado el feriado mayor a efecto de que corra el término de las publicaciones de este edicto. — Minas, Diciembre 24 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.14-5788-v.en.30. $75.00.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado L. Departamental de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, dictado en autos "Juana Bonino de Librán, por sí y sus hijos menores de edad, Luisa, Rosa y Daoiz Velarde Librán, con Néstor A. Latorre. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero próximo, a las nueve horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en Gaetán, cuarta sección judicial del Departamento de Lavalleja, que forma parte de la propiedad empadronada con el número cuarenta y siete, deslindada y amojonada por el agrimensor don Ricardo Martirena, señalada con el número seis en el plano respectivo y compuesta de cincuenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientas centiáreas, ubicada lindando: al Nordeste, Luis Costa y Eustaquio Fernández: al Sudeste, arroyo Gaetán: al Sudoeste, el señor Latorre y al Nordoeste, con la sucesión de Justa Trías, cuyo bien correspondía al ejecutado don Néstor A. Latorre por escritura de compraventa que le otorgaron la Sociedad "Trías y Fernández" con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos veintidós, por ante el escribano Francisco Ponce de León. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador: que los títulos correspondientes al bien gravado no han sido presentados por el deudor, y que por esa circunstancia no se encuentran en la Oficina, pero si apareciesen se agregarán a los autos respectivos, y que los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 15 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.21-5264-v.dic.24. En.26-v.feb.5.

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Pan de Azúcar), con Isidro Díaz Esaín. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos, de las nueve a las diez horas, se procederá por el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, en las puertas del mismo, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Pan de Azúcar al Norte, tercera sección de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número mil sesenta y tres, compuesta, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de una superficie de doscientas treinta y nueve hectáreas, ocho mil ciento trece metros, veinticinco decímetros, lindando: al Norte, con Carmelo Cabobianco y Cornelio Arce: al Sur, con el arroyo Pan de Azúcar, con Ramón Vivas y Pedro Arce: al Este con Francisco Ximénez, Ramón Vivas y la sucesión Lorenzo Rojas: al Suroeste, con la cañada denominada Zanja Honda, y al Oeste, con los sucesores de Marcelino García y Carmen Núñez. Se hace presente: A) Que la puja podrá mantenerse aún vencida la hora, mientras haya quien mejore la oferta siempre que éstas sean continuadas: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: y C) Que los títulos están en la Oficina donde podrán ser examinados por los interesados. Al solo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blás Borrallo, Escribano Público.

En.12-5728-v.en.28. $31.60

DANIEL E. GUTIERREZ

Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Banco de la República. (Sucursal San Carlos), con Carlos León Barrios. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y dos de las diez a las once horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por

el rematador don Daniel E. Gutiérrez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: Un terreno solar con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situado en la manzana once de la ciudad de San Carlos, empadronado con el número noventa y cuatro, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en los lados Este y Oeste, lindando, al Norte, doña María y doña Lucía Herrera; al Sur, la calle Carlos Reyles; al Este, don Luciano Y. Alfaro; y al Oeste, la calle Pan de Azúcar; una fracción de campo con todas las mejoras en ella existentes situada en la sexta sección de este Departamento, José Ignacio, novena zona de contribución compuesta su área de ciento sesenta y tres hectáreas ocho mil noventa y nueve metros cuadrados, y cuyos límites son: al Norte terrenos de don Valentín Barrios, doña Adelaida Barrios, don Marcos Sosa y don Juan P. Silvera: al Sur campos de doña Claudia y don Reginaldo Araújo, al Este, campo de la sucesión de don Carlos Barrios, Marcos Sosa y don Juan P Silvera, y al Oeste, don Reginaldo Araújo, don Valentín y doña Adelaida Barrios. Otra fracción de campo, ubicada en la misma sección que la anterior, compuesta su área de ciento treinta y nueve hectáreas dos mil seiscientos sesenta y seis centiáreas, y que linda, al Norte, más campo de don Carlos León Barrios; al Sur y Oeste, con don José Araújo, hoy su sucesión; y al Este, doña Claudia Araújo y más campo de don Carlos León Barrios y empadronada con el número mil setecientos sesenta y cuatro. Se hace constar que el mejor postor debe consignar el diez por ciento de su oferta en el acto del remate; que la puja se mantendrá aún vencida la hora, si las ofertas se efectúan continuadas; que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados, y que sobre el inmueble descrito en primer término, pesa un gravamen en concepto de deuda de adoquinado por valor de mil doscientos treinta y tres pesos con cincuenta centésimos ($ 1.233.50), más los intereses calculados al tipo del 7 1|2 o|o, adeudados desde Noviembre 5 de 1927. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.12-5727-v.en.28. $52.50.

FERNANDO RISSO
Juzgado Ltdo. Departamental de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Francisco H. López, dictada en los autos caratulados "Francisco Fernández Chaves con Teodosio M. Gutiérrez. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete de Enero próximo de las diez a las once horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Fernando Risso, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: los derechos y acciones hereditarios y proindivisos que por fallecimiento de su padre don José Valentín Gutiérrez y de su madre doña Manuela Olivera, le corresponden a don Teodosio M. Gutiérrez, en una fracción de campo, ubicada en el "Corte de la leña", sexta sección de este Departamento, empadronada con el número mil ochocientos tres, y en la cual, según acuerdo de reparto y ubicación privado, celebrado entre los herederos, en la ciudad de San Carlos, el treinta de Diciembre de mil novecientos veintiocho, y plano de mensura y división practicado en Enero de mil novecientos veintinueve, por el agrimensor don José B. Correa, se le adjudicó por el concepto expresado, la fracción señalada con el número cuatro en el referido plano, de una superficie de diecinueve hectáreas, cinco mil doscientos noventa metros, veintiún decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la fracción número tres, adjudicada a doña Asunción Gutiérrez de Amoroso; al Este, con camino departamental; al Sur, con la fracción número cinco, de Cantalicio Gutiérrez; y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se hace constar: A) Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate, el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Que los gastos de compromiso, certificados y escrituración en su oportunidad, serán de cuenta del adquirente. Al sólo efecto de esta publicación, se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 24 de 1931. — Blas Borrallo, Escribano Público. En.12-5751-v.en.27. $38.40.

PIO J. BARRIOS (hijo)
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Llana y Compañía. Quiebra", se hace saber que el día veintitrés de Febrero del año próximo venidero, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Pío J. Barrios (hijo), asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Un chalet ubicado en la playa de "Las Delicias", del Departamento de Maldonado, avaluado en mil doscientos cincuenta pesos. Se hace constar que el terreno sobre el cual se ha edificado el chalet mencionado no tiene título, por ser propiedad del Fisco, pero que por resolución gubernativa, al subastarse los terrenos de la mencionada playa tendrán preferencia los actuales poseedores. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes expresada y que el más alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1931. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.21-5210-v.dic.24. En.26-v.feb.6.

JUAN C. CIGANDA
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Campo en San José.

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 4 de Febrero del año entrante, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 620, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo, situada en la 2.a sección del Departamento, de un área de ciento nueve hectáreas y 4961 metros, que linda: al Norte, con sucesión Romay y sucesión de Manuel Casaña, en 1895 metros: al Este, con dicha sucesión Casaña en una línea quebrada de 315 metros 50 centímetros y 351 metros: al Sur, con más campo de la sucesión Peraza, Domingo Bonino y Angela P. de Torterola, en una línea quebrada de 443 metros: 1005 metros 30 centímetros y 591 metros: y por el Oeste, con más campo de Andrés Peraza, en otra línea quebrada de 328 metros y 261 metros, habiéndose avaluado a razón de 88 pesos y 9 centésimos la hectárea, no aceptándose oferta que no exceda a ese precio. Se previene que se manda vender en los autos sucesorios de Andrés Peraza y otra, y que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1931. — Juan A. Abó, Actuario Adjunto.
[illegible] $30.00.

ENRIQUE HACKENBRUCH
Juzgado Ltdo. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 626, por el rematador don Enrique Hackenbruch, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de dos fracciones de campo, ubicadas en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta la primera de tres hectáreas, 6894 metros, lindando al Norte con Patricio Acosta: al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández: al Este, con Pedro Cabrera y Benito Sixti; y por el Oeste, calle por medio con José Pío; y la segunda, de una hectárea, 8446 metros, lindando: al Norte con la fracción anterior; al Sur, con Petrona Cabrera de Hernández: al Este, con Melchor Cabrera y Benito Sixti; y al Oeste, con la calle San Andrés, habiendo sido tasadas a razón de pesos 160.00 la hectárea, y las mejoras han sido avaluadas en $ 2.359.29, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes de esos precios. Se previene: que los bienes referenciados se mandan vender en los autos sucesorios de Pedro Musso y otra, y que el mejor postor deberá en el acto de serle aceptada su oferta, el consignar en manos del suscrito escribano, 10 o|o del precio total, a los efectos de derecho. Se hace constar, que ha sido habilitado el feriado mayor, al sólo efecto de esta publicación. — San José, Enero 8 de 1932. — Carmelo R. Hernández, Actuario interino. En.12-5743-v.en.28 $30.00.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Alfredo Semproni Blengio, el café y bar de mi propiedad, sito en las calles Dalmiro Costa y Comercio. Los acreedores deben concurrir munidos de sus comprobantes al escribano Atahualpa Robledo García, calle Médanos número 1270, o al referido comercio — Montevideo, Enero 22 de 1932. — Francisco Papariello.
$5.00. En.25-5992-v.feb.4.

SEPARACION DE SOCIO

De común y amigable acuerdo, ha quedado separado y desligado de la sociedad "Valle Hermanos y Fernández", que gira en esta plaza en los ramos de provisión, almacén y bar, en la calle Mercedes número 1000, el socio Benjamín Fernández, continuando el mismo giro de negocios los señores Valle Hermanos, como únicos dueños del activo y responsables del pasivo social. A los fines legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Valle Hermanos. — Benjamín Fernández. $5.00. En.23-5973-v.feb.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Agosto número 493. Orden del día: Lectura del acta de la última asamblea general. Consideración de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de la Comisión Fiscal y sus suplentes. El registro de acciones quedará cerrado el día 28 del corriente a las 7 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1932. — El Secretario.
$7.00 En.23-5964-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que habiendo resuelto vender todas las existencias de mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Independencia número 686, consistente en los ramos de café, billar, restaurant y despacho de bebidas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todo acreedor se presente con los justificativos del caso. — Florida, Enero 16 de 1932 — Severino Corti.
$5 00. En.23-5961-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que con esta misma fecha he contratado vender a don Agustín Greni, mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle 24 de Setiembre esquina Misiones, consistente en los ramos de almacén y billar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por el término legal, para que todos los acreedores presenten sus justificativos en el escritorio de don Carlos J. Prósper, calle Atanasio Sierra número 972. — Florida, Enero 20 de 1932. Juan José Jabré.
$5.00. En.23-5962-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que comprometí vender mi comercio al señor José J. Rostom, ubicado en el Paso de Soca (Tres Arboles), 10.a sección judicial del Departamento de Río Negro y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, llamo a mis acreedores que se presenten con su justificativo derecho en el propio local del referido comercio para percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Paso de Soca, Tres Arboles, Enero 22 de 1932. — Eduardo Ramírez. José J. Rostom.
$5 00. En 23-5983-v.feb.11.

LECHERIA CENTRAL COOPERATIVA URUGUAYA Y PRODUCTOS LACTEOS KASDORF S. A.
2.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se cita por segunda vez a los señores accionistas de la Lechería Central Cooperativa Uruguaya y Productos Lácteos Kasdorf S. A., para la segunda asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social (Montevideo), calle Magallanes número 1871, el día 3 de Febrero de 1932, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y del balance anual presentado por el Directorio y resolución sobre el reparto de las utilidades; 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar las actas de la asamblea (artículo 38) Se hace saber a los señores accionistas que deberán presentarse con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea en nuestras oficinas de las 9 a las 11 horas, al efecto de inscribir sus acciones en el registro respectivo y recibirse de las constancias necesarias para poder intervenir en la asamblea (artículo 36). — Montevideo, Enero 15 de 1932. — El Directorio.
En.18-5830-v.en.28. $12.00.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Por disposición de la Cámara Nacional de Comercio, se convoca a los señores socios de la institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 16 horas y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance e informe presentado por la Cámara y la Comisión Administrativa; 2.o Nombramiento de tres socios de los asistentes para que en su nombre aprueben el acta respectiva (artículo 54 de los estatutos); 3.o Informe de la Cámara referente a la construcción del edificio social y resoluciones a tomarse al respecto; 4.o Elección de 8 titulares y 16 suplentes que, de acuerdo con los artículos 28, 29 y 40, de los estatutos, han de integrar la Cámara Nacional de Comercio en representación de los grupos IV, VI, VII, IX, X, XII (dos miembros) y XIV. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — El Secretario.
$7.20. En.23-5965-v.en.27.

VENTA DE PELUQUERIA

Habiendo prometido en venta al señor Gaspar Borsellino la peluquería denominada "Europa", de mi propiedad, establecida en esta ciudad, calle Simón Martínez número 49, hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los efectos que hubiere lugar — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Noselis Rabinas.
En.13-5766-v.feb.2. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de gomería y taller de vulcanización y la explotación del servicio de ómnibus línea "F" marca "International" número 79-583, bajo la firma "Zambussa, Pesce y Compañía" de la que formaba parte Manuel Fernández, el cual se retira de dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo de los demás componentes de dicha sociedad. — Manuel Fernández. En.11-5718-v.en.30 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido comprar todos los derechos que le corresponden a don Manuel Riveiro en el comercio que en el ramo de almacén y sus anexos tengo establecido con él en la calle San Salvador número 1550 A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, aviso a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en el domicilio expresado. — José Cabeza Pereira.
En.18-5853-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Cantisani, la casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos tengo establecida en esta ciudad, en la calle Blandengues. A los efectos legales se hace la presente publicación y a fin de que los interesados se presenten con sus comprobantes a la calle Misiones número 1390. — Montevideo, Enero 13 de 1932.— Raúl Piano. — José Cantisani.
En.[illegible]-v.feb.5. $5.00.

DISOLUCION PARCIAL

Hacemos saber que hemos convenido disolver la sociedad que teníamos establecida bajo la razón social de Rama y Cambre, para la explotación del taller de linotipia, en la Plaza Independencia número 717, retirándose de ella el señor Ignacio Rama y haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Julio Cambre y Roberto R. Rama, que continuarán bajo el mismo rubro de Rama y Cambre. — Ignacio Rama. — Julio Cambre. — Roberto R. Rama.
En.15-5801-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con fecha 30 de Diciembre de 1931, he resuelto vender las existencias del almacén establecido en esta ciudad, en las calles Plata e Ituzaingó, que giraba bajo la firma de "Sucesión Leonardo Bonelli", al señor Jesús Campos, quedando el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del que suscribe. — Paysandú. Enero 5 de 1932. — Esteban Florio.
En.11-5705-v.en.30. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la firma "Díaz y Compañía" mi casa de comercio en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Nueva", establecida en la ciudad de Paysandú, calle 8 de Octubre número 1001. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Augusto Revel.
En.11-5704-v.en.30. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que desde el 4 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que bajo la firma "Varela y Cambre" giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas, con casa establecida en la calle Juan Paullier número 2752, esquina a la de Caraguatay, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Fernando Varela Maceiras. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Fernando Varela Maceiras. — Ramón Cambre.
En.7-5609-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor José Blanco, el comercio que en el ramo de tambo, tengo establecido en la calle Martín Fierro número 2413. A los efectos de la ley respectiva, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, a la casa número 1324 de la calle Simón Bolívar, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Nicolás Vázquez. En.18-5868-v.feb.6. $5.00.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay, a la asamblea general ordinaria para el día 4 de Febrero próximo, a las 17 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance del 38.o ejercicio, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. El registro de acciones se cerrará el día 1.o de Febrero, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos. — El Secretario. $6.00. En.19-5881-v.en.29.

LA CAJA OBRERA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el martes 2 de Febrero próximo a las 17 y 30, en en local social, calle 25 de Mayo y Treinta y Tres. Orden del día: A) Considerar la memoria y balance presentado por el Directorio y el dividendo que debe distribuirse a los accionistas. B) proceder a la elección de tres titulares para integrar el Directorio tres suplentes y Síndico. A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que corresponden a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha hasta el 30 de este mes a las 12 horas. (Artículo 42 de los estatutos). 2.o Que la asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra (artículo 38 de los estatutos).— Montevideo, Enero 19 de 1932. — Alfredo Arocena. Vicepresidente en ejercicio. — Luis L. Dayviere. Secretario.
$12 00. En.21-5939-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido en vender nuestro comercio de confecciones y anexos, situado en la avenida Agraciada número 2343, al señor Odolfo de Crecenzio, lo hacemos público a fin de que todos los que se consideren acreedores nuestros, se presenten con los correspondientes justificantes de sus créditos, dentro de los términos fijados por la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Fernández y De Leonardo
$5.00 En.21-5930-v.feb.10.

TALLER VENDIDO

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano don Zoilo de Simone, he vendido a don Guillermo Favio Barindelli, todas las existencias del ex taller de platería que tuve establecido en la calle Cerro Largo, de esta villa. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — San Ramón. Enero 13 de 1932. — Benito Acha.
En.15-5825-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del balanceador y rematador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Sixto Bachi la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la avenida Peñarol número 15, de este Departamento, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Pedro Bertolini. En.9-5684-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Francisco Lema, propietario de la bodega "Sin Bombo" ubicada en la ciudad de Montevideo, en la calle Echaurí número 2083, hago saber al comercio y al públicoo en general, que he concertado hacer entrega total de todos mis bienes, incluso las cuentas a cobrar, en pago a mis acreedores principales, quienes se obligarán para con los acreedores que justifiquen sus créditos y se presenten dentro del término legal previsto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyo efecto se hacen estas publicaciones, designándose como domicilio para la presentación, la casa de la calle Treinta y Tres número 1600, de la hora 8 a la hora 12 de los días hábiles — Montevideo, Enero 19 de 1932. — Francisco Lema.
$5.00. En.22-5948-v.feb.10.

SOCIEDAD COMERCIAL DE MONTEVIDEO
CONVOCATORIA
35.a asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos de la "Sociedad Comercial de Montevideo", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio se celebrará el día viernes 29 del corriente, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Rincón número 508, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. 2.o Deliberar y someter a la resolución de la asamblea las cuentas pertenecientes a dicho ejercicio. 3.o Elección de cuatro miembros del Directorio y cinco suplentes Para el depósito de acciones que establece el artículo 12 de los estatutos, se fija un plazo desde la fecha hasta el 25 del corriente a las 16 horas. La boleta que acredite el depósito o indique los votos que represente el accionista, servirá de entrada a la reunión. — Montevideo, Enero 21 de 1932 — Enrique C. Lichtenberger Secretario.
$12.60. En.21-5880-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos contratado vender a favor de don Manuel Bermúdez la "Farmacia del Cerrito", situada en la avenida General Flores número 3799, esquina José Revuelta, en esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos a los señores Campomar y Armanino, avenida General Rondeau número 1430, para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931 — Elvira Rodríguez. — Carlos Solsona
En.9-5690-v.en.28. $5.00.

NEGOCIO VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de los señores Jesús y Ricardo Baleato, el café, billar y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle Francisco Muñoz número 3402 esquina a la de Julio César, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo. Enero 14 de 1932. — Manuel Pan.
En.18-5862-v.feb.6. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 7 del corriente mes, don Pedro Ignacio Schinca prometió vender a don Gregorio E. Martínez, que compra el negocio en los ramos de peluquería, salón de lustrar calzado y mensajería que el primero tiene establecido en la villa de la Unión, avenida 8 de Octubre número 3794, donde se presentarán a cobrar sus créditos los que tengan ese derecho — Montevideo, Enero 14 de 1932 — Pedro I. Schinca. — Gregorio E. Martínez — Ley 26 de Setiembre de 1904.
En.16-5840-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender a los señores Francisco López y José Antonio López, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, tengo establecida en la avenida 8 de Octubre número 3902, esquina L. Forteza, de esta Ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo. Enero 14 de 1932. — Segundo López.
En.15-5820-v.feb.4. $5.00.

PROVISION VENDIDA

Con intervención del contador balanceador público, Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores José Costa Estévez y Serafín Pérez Márquez, la provisión de comestibles en general, situado en la calle Victoria número 1709 esquina Dante, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 18 de 1932 — Generoso Ambroa.

$5.00 En.21-5926-v.feb.10.

MOLINOS Y GRANEROS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1932 a las 16 y 30 en la sede social Molinos de Colonia, Colonia. Orden del día: 1.o Memoria y balance al 31 de Octubre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de un titular y cinco suplentes del Directorio por el término complementario.

NOTA — Se hace saber a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán presentar en la sede social (Molinos de Colonia, Colonia), sus acciones o un certificado de depósito de las mismas de algún Banco para obtener la boleta de entrada a la asamblea.

$7.50. En.20-5897 v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público que las dos casas de comercio que giraban bajo la firma de Diosdado Buschiazzo, una en Piedras de los Indios en el ramo de almacén, y la otra en C. San Pedro en los ramos de almacén y despacho de bebidas, han sido transferidas: la primera a favor de Antonio Buschiazzo y la última a favor de Santiago Buschiazzo, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo respectivo de cada casa. Lo que avisamos en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazando por treinta días a los que tengan cualquier crédito contra dichas casas para que comparezcan a hacerlo efectivo. — Enero 13 de 1932. — Diosdado Buschiazzo. — Antonio Buschiazzo — Santiago Buschiazzo.

$5.00 En.20-5902-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Remigio Curbelo, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Prim número 3102 esquina 4 de Julio, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Manuel Añón. — Remigio Curbelo

$5.00. En.19-5875-v.feb.10.

MACLEAN Y STAPLEDON S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero corriente, a las 11 horas, en su oficina calle Piedras número 332. 1.o Memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio social. 2.o Elección del Síndico y suplente. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes del 27 del corriente Enero. — El Secretario.

$6.00. En.20-5904-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago público que he prometido vender a los señores Esteban Cantisani y Angel Bugna Stratta, el comercio de comestibles y bebidas establecido en la casa con frente al camino Mendoza esquina camino Osvaldo Rodríguez, de este Departamento designando la escribanía de Arcos Ferrand, calle Galicia número 1124, de 9 a 12 horas, para formular las reclamaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 16 de 1932 — Enrique Gamba.

$5.00. En.19-5874-v.feb.10.

COMPRAVENTA DE TAMBO

Juan Hernández propietario del tambo ubicado en la calle Cipriano Miró número 55 (Unión), ha comprometido vender dicho negocio a don Santiago Maseda y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los contrayentes hacen saber a los acreedores e interesados que deben hacer uso de sus derechos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 4 de 1932 — Juan Hernández — Santiago Maseda

$5.00 En.20-5915-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender al señor Enrique Eecheverría la parte que me corresponde en la sociedad que tenemos formada para la explotación del café y bar con alcohólicas, sito en la avenida Agraciada número 4030, de esta ciudad, que gira bajo la razón de "Enrile y Hummel", desvinculándome de ella y haciéndose cargo del activo y pasivo desde hoy en más los señores Juan Enrile y Enrique Etcheverría. Se previene a todos los que tengan créditos contra la citada casa para que presenten sus correspondientes comprobantes dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1931. — Anna Hummel. — Enrique Etcheverría. — Juan Enrile.

En.8-5649-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, hemos prometido vender a los señores Pedro Marabotto y Benigno Crosa, la casa de comercio (provisión) que tenemos establecida en la calle Ganaderos número 4256, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Lorenzo Gagliano — Manfredi Yaci.

En.7-5623-v.en.26. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con las disposiciones de la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo nuestra firma para la explotación del "Restaurant Bristol" en la calle Buenos Aires número 608, y que el señor Aron Rott se hace cargo del activo y pasivo. A los que se consideren con derecho, sírvanse presentarse con los justificativos de sus créditos a los efectos correspondientes. — Boris Borek. — Aris Schlafrok. — Aron Rott.

En.7-5607-v.en.26. $5.00.

CAJA DE CREDITO I. Y COMERCIAL DE SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 17 de Enero de 1932, a las 9 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal: 2.o Elección parcial de Directorio. Comisión Fiscal y suplentes. — San José, Enero 2 de 1932. — J. Vives Estradé. Presidente. — Pedro Tappa. Secretario.

En.9-5685-v.en.28. $5.00.

VENTA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender con intervención del escribano Andrés N. Cassaglia, a don Teodoro Dicranis, el negocio que en el ramo de almacén tengo establecido en esta ciudad, en la calle Piedras número 285. Los que se consideren con algún derecho podrán deducirlo dentro de los treinta días contados desde la presente fecha. — Montevideo, Enero 15 de 1932 — Demetrio Karalis. — Teodoro Dicranis

En.18-5851-v.feb.6 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, se ha prometido vender a favor del señor Amador Ripoll parte de las existencias de la casa de negocio que en el ramo de panadería se halla establecida en Colón, de este Departamento, avenida General Eugenio Garzón número 1922, y que en la escritura a otorgarse se disolverá la sociedad de hecho existente con referencia a dicho negocio. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 5 de 1931 — Torres Ripoll y Compañía

En.8-5665-v.en.27 $5.00

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Pascual Ferraro, el comercio que en el ramo de carnicería exploto en esta Capital, en el local de la calle Fray Bentos número 3353. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en el local de la calle Constituyente número 1810 a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero 11 de 1932 — [illegible] Mantto.

En.11-5727-v.feb.2 [illegible]

LANERA URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Enero de 1932, a las 10 horas, en su local, calle Solís número 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1931; 2.o Destino de las utilidades; 3.o Elección de dos Directores suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que juntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

En.9-5672-v.en.26. $9.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de don Basilio Dubra el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Millán número 2941, esquina a la de Asencio, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — José A. González. — Jesús González y Hno.

En.3-5691-v.en.28. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada el 23 de Diciembre de este año, ante el escribano don Héctor J. Astorga, ha quedado disuelta, con efecto desde el 30 de Junio último, la sociedad mercantil colectiva en los ramos de acopio y venta de frutos del país, bodega y explotación de varios establecimientos de agricultura, que giraba en esta ciudad bajo la razón de "Fontan Hermanos" e integrada por los suscriptos, quedando el pasivo a cargo de Bernardo y Luis S. Fontan. — Canelones, Diciembre 28 de 1931. — Hipólito Fontan. — Bernardo Fontan. — Luis Fontan

En.9-5692-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don José Aguirre la casa de comercio en los ramos de almacen y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 899, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1932 — Alejandro Acasuso.

En.7-5611-v.en 26 $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Miguel Moreno Delgado y Mateo Moreno Delgado, el almacén y despacho de bebidas fermentadas y billar, que tengo establecido en la calle Rivera números 3652 y 3654, de esta ciudad de Montevideo y que giraba bajo la razón de don Rosendo Moreno Risco, haciendo presente que todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo domicilio. — Montevideo, Enero 16 de 1932 — Rosendo Moreno Risco

En 18-5869-v.feb.6 $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de florería tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Misiones número 1468, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Ignacio Angel Peralta, debiendo por lo tanto, los que se consideren acreedores presentar sus créditos en el referido establecimiento, dentro del plazo de treinta días — Montevideo, Enero 21 de 1932 — Ignacio Angel Peralta — Juan de Rita

$5.00. En.22-5958-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Bruno Huart las existencias muebles y útiles del comercio que en los ramos de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Ituzaingó esquina Manuel Ferrería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — [illegible] — Bruno Huart

$5.00. En.22-5959-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor del señor Manuel Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas fermentadas establecida en la calle Maldonado número 2223, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de treinta días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Lindolfo Vidal.

En.16-5849-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Dionisio Gnerro, el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Barrozo número 3613, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al expresado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932 — José dos Reis.

En.16-5850-v.feb.5. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor Bartolomé Tugores, el negocio de confitería, bombonería y café, denominado "Confitería y Café Andes", que tenemos establecido en esta ciudad, calle Andes número 1313, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero de 1932. — Gabriel Tugores. — Pedro J. Cladera.

En.16-5848-v.feb.5. $5.00.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS

2.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con los artículos 12 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria), que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 17 horas, en el escritorio del señor Armas, avenida General Rondeau número 1982, para tratar la siguiente orden del día: memoria anual del Directorio; balance e informe de la Comisión de Cuentas; nombramiento de Directorio y de Comisión de Cuentas. — Montevideo. Enero 13 de 1932. — El Secretario.

En.15-5823-v.en.26. $6.75.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (calle Alzaibar número 1367), he contratado vender a favor del señor Luciano Barreiro, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Durazno número 1449 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Armando Lacaze. — Luciano Barreiro. En.15-5827-c.feb.4. $5.00.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que hemos resuelto de común acuerdo, disolver la sociedad que gira bajo la razón social de "Petit García de Zúñiga y Sbárbaro", que tenemos constituída y que se dedica a toda clase de construcciones y en general a todo lo concerniente a la profesión de ingenieros que ejercemos. El domicilio de dicha sociedad es Palacio Salvo, 9.o piso El socio Miguel Petit García de Zúñiga se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos estas publicaciones — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Juan J. Sbárbaro — Miguel Petit García de Zúñiga.

En.15-5815-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general pongo en conocimiento que he prometido vender al señor Alejandro J. Spinelli las existencias del comercio que en el ramo de almacén, verturas y comestibles, tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1691. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Trubich. — Alejandro J. Spinelli.

En.15-5817-v.feb.4. $5.00.

VENTA DE COMERCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto enagenar el establecimiento comercial que en publicidad y representaciones tengo establecido bajo mi sola firma en la calla Sarandí número 461, de esta ciudad, y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren con algún crédito o derecho que obste a la operación proyectada para que se presente dentro del término legal en el domicilio indicado con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Herbert P. Coates.

En.8-5644-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Serafín Fila y José Risso, el negocio de carnicería modelo, denominada "La Blanca", sito en esta Capital, calle Ramón Anador número 3429 esquina Chacabuco. Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez", avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Daniel Brescia. En.15-5824-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta a Pedro Ramos, el comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecido en la calle Berlín número 23 esquina Bruselas, de esta ciudad. Hago esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir mis acreedores a la citada casa dentro del término legal.—Montevideo, Enero 14 de 1932. — Antonio Passanante.

En.15-5810-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos prometido vender a la señorita Rosa Mauro, la zapatería que poseemos en la avenida 18 de Julio número 1913 bis, de esta ciudad. — Sodano Hermanos.

En.16-5841-v.feb.5. $5.00.

CARNICERIA VENDIDA

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores Serafín Paz y Abelino Araújo, la carnicería de nuestra pertenencia, situada en la calle Nueva Palmira número 1599, de esta Ciudad, convocando a los acreedores para que dentro del término legal, se presenten en el expresado comercio, a hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Enero 14 de 1932. — Puppo y Cía.

En.15-5822-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (calle Paysandú número 916) se ha dejado sin efecto la promesa de compraventa, efectuada entre los señores Basilio Dubra y Manuel Rodríguez, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Colonia número 1301, de esta Ciudad, y a la vez Basilio Dubra promete vender a la señora Gertrudis García. A los efectos pertinentes, se hace la presente publicación. — Basilio Dubra. — Manuel Rodríguez. — Gertrudis García. — Montevideo. Enero 13 de 1932.

En.15-5819-v.feb.4. $5.00.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos constar los firmantes Peyrou y Lalia que hemos dejado sin efecto ni valor alguno el compromiso de compraventa del salón de lustrar calzado y peluquería, sito en la casa número 1364 de la calle Misiones, de esta Ciudad, que habíamos celebrado con fecha 23 de Setiembre de mil novecientos treinta y uno; y los firmantes Peyrou y Franco, hacemos constar que el primero vende al segundo dicha casa comercial con todos sus muebles y útiles, etc. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Juan A. Peyrou. —. Pedro Lalia. — Francisco Franco.

En.15-5809-v.feb.4. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con interevnción del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Antonio Chebl la sucursal de café y bar establecido en la calle Perongos número 2202, esquina Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley todos los acreedores deben presentar sus cuentas en mi casa matriz, calle Constitución esquina Hocquart, para serles abonadas. — Montevideo Enero 8 de 1932. — José Fragello. — Antonio Chebl.

En.9-5675-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor de los señores Manuel Pérez y José Alonso, la casa de comercio que en el ramo de Restaurant y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 760, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 13 de 1932. — Francisco Naya. — Manuel Pérez. — José Alonso.

$5.00. En.19-5876-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pedro Canton, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender a los señores Malán y Courdin, las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles en general tiene establecida en Ombúes de Lavalle. La venta se hará libre de pasivo, debiendo por lo tanto, los acreedores que tengan cuentas pendientes con el nombrado, presentarlas para hacerlas efectivas dentro del término legal. — Ombúes de Lavalle, Enero 14 de 1932. — Pedro Canton. — Malán y Courdin.

$5.00. En.21-5922-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar al comercio y al público, que por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, el siete del corriente, de común y amigable acuerdo, ha quedado desligado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Solari y Compañía, para comerciar en los ramos de tejidos y sus anexos, con asiento en la calle Uruguay número 1002, el socio señor Ernesto B. Solari. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Benjamín J. Solari. — Alberto Pons. — Camilo Díaz.

En.13-5744-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que con interevnción del balanceador público Mario M. Vila, escritorio calle Justicia número 1972, he prometido vender al señor Jesús Pereyra la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y anexos que tengo establecida en la calle Blandengues número 2002, esquina Constitución, de esta ciudad. Por tanto, todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado para serles canceladas. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Viuda de Girado. — Jesús Pereyra Vega.

En.9-5674-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial". de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916, he contratado vender a favor de don Daniel Picos la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nueva Palmira número 1905, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 6 de 1932. — Hércules Cuomo.

En.7-5614-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Raúl Nocetti todas las existencias que constituyen la fábrica de jabón sita en esta ciudad de San Carlos, que giraba bajo mi solo nombre. A la vez, se cita a los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a mi domicilio en esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos. — San Carlos, Diciembre 16 de 1931. — Junio Juan Chiappara.

En.9-5676-v.en.28. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de a ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel Campomar el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y anexos tengo instalado en esta Capital, calle Dionisio López número 1977 casi esquina Hernandarias, denominado "Nueva Pompeya". Los que se consideren con derechos deberán presentarse dentro del término legal a la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Enero 16 de 1932. — Nicolás Jelpo. $5.00. En.20-5898-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender a los señores Antonio y León Chebi, la casa de comercio que en los ramos de peluquería, perfumería y casa de modas denominada "Palacio Elegancias" tenemos instalada en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1364 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio, con los justificativos de sus créditos a fin de hacerlos efectivos, dentro del plazo de treinta días que marca dicha ley. — Montevideo, Enero 20 de 1932 — Donato Gallitelli. — José Veres. $5.00. En.22-5952-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que, por terminación de contrato y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Puntas de Buricayupí ,de este Departamento, y que giraba bajo la razón social de "Romero y Cabrera", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Daniel Cabrera. — Paysandú, Enero 7 de 1932. — Filemón Romero. — Daniel Cabrera

En.14-5753-v.feb.3. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por documento privado y por intermedio del señor Juan J. Sanguinetti, calle Ituzaingó número 1332, ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la casa de comercio establecida en la calle Figueroa número 1816, propiedad de Juan Denko, a los señores P. Denchich y J. Brletich. Se hacen las publicaciones presentes a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos, en mi oficina, calle Ituzaingó número 1332. — Juan Denko — P. Denchich. — J. Brletich.

$5.00. En.22-5951-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor de los señores Agustín Rojo y José Mato la casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecida en la calle Grecia número 152 (Villa del Cerro). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Máximo Martínez y Hermano — Agustín Rojo. — José Mato

En.8-5660-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Como lo dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don eLopoldo Desteffani mi casa de comercio que en el ramo de provisión de verduras y frutas tengo establecida en esta ciudad, calle Carapé número 2153 Los que se consideren acreedores han de presentar los justificativos de sus créditos en el expresado domicilio. — Montevideo, Enero 2 de 1932 — Lino Fernández. — Leopoldo Desteffani.

En.8-5662-v.en.27. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, he contratado vender a favor del señor Dámaso García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Gualberto Méndez número 1901, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Luis Odino. — Dámaso García.

En.8-5659-v.en 27. $5.00.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Santiago Camagna, el almacén de comestibles, situado en la calle Minas número 1951 esquina a la de Asunción, de esta ciudad. A los efectos de la ley, los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan Mateo Miramonte.

En.12-5737-v.feb 1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a favor de don Esteban Barbieri, el comercio que en el ramo de manufactura general de tabacos, tengo establecido en la avenida General Flores numero 3007. — Montevideo, Enero 9 de 1932. — Francisco Casabó.

En.12-5733-v.feb.1.o. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Jacinto Z. Pérez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Santiago de Anca número 1700 esquina a la de Rubens, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 18 de 1932. — José Trabazo.

$5.00. En.19-5882-v.feb.10.

CERVECERIAS DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 32, incisos A) y B) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general extraordinaria, para el día 28 del corriente mes de Enero a las 17 horas, en el local "Palacio de la Cerveza" calle Yatay número 1423, para ocuparse de la siguiente orden del día: 1.o Autorizar a efectuar la transferencia del activo y pasivo social a una nueva sociedad a constituirse; 2.o Reforma de los estatutos De conformidad con el artículo 34, los señores accionistas designarán dos de los accionistas presentes al acto, para firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad. El artículo 10 de los estatutos, dispone: "Que los accionistas deben registrar sus acciones para tomar parte en las asambleas". El libro correspondiente se encuentra en la oficina central de la Sociedad, establecimiento calle Entre Ríos número 1064 y quedará cerrado cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1932 — El Directorio

En.12-5731-v.en.28. $12.00.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1932 a las 16 horas en el local de la Administración, Plaza Independencia número 837, con la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1931: 2.o Elección de tres titulares y sus respectivos suplentes para integrar la comisión directiva: 3.o Elección de una comisión revisora de cuentas con sus suplentes respectivos: 4.o Designar una comisión delegada de la asamblea para aprobar el acta de la sesión, conjuntamente con la Mesa. Con anticipación de cinco días al que deba celebrarse la asamblea, deberán los señores accionistas inscribir el número de sus acciones para tener derecho de entrada a la misma (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Enero 5 de 1932 — El Secretario

En.12-5742-v.en.28. $9.00.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber: que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Alzaibar número 1358, he prometido en venta al señor Manuel Fernández Urgal, el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Rocha número 2564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1901, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten dentro de los treinta días, con sus respectivos créditos, al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 8 de 1932. — Manuel Fernández Lorenzo.

En.12-5739-v.feb.1.o. $5.00.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he convenido constituir sociedad con don José Diego Elfa Rostanzo, en la casa de comercio de mi propiedad, en el ramo de almacén y despacho de comestibles sita en la calle Maldonado número 2629, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los respectivos justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 7 de 1932. — Casimiro Rodríguez y Rodríguez.

En.8-5651-v.en.27. $5.00.

MOTORES MARELLI S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli S. A.", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero de 1932 a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay número 1117, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1931. 2.o Informe del Síndico. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos. — Montevideo, Enero 19 de 1932.

$4.50. En.19-5877-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Ramón Albicetti Olivera, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas, situado en la calle Coquimbo número 2250, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 11 de 1932. — Miguel Colessano. En.14-5785-v.feb.3. $5.00.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Rincón número 521 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1931; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas; 4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. De [illegible] con lo establecido por el artículo [illegible] acciones deben ser inscriptas y de[illegible] en las Cajas de la Sociedad (ca[illegible] Rincón número 521), hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1932 — Fernando García, Secretario En.13-5746-v.en.29. $10.50.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 ,se comunica que por intermedio de la oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 916 he contratado vender a favor del señor Santos Zozalla ,la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Municipio número 1655, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo. Enero 12 de 1932 Nicolás Paura.

En.13-5767-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he hecho sociedad con el señor Juan Hipólito Cardozo en la casa que ocupo con almacén de comestibles en la calle Rivera número 2550 a fin de que todos los que se consideren acreedores y deseen por dicha causa cobrar sus cuentas, se presenten a dicho comercio con los respetivos justificativos dentro del término de la ley. — Montevideo, Enero 12 de 1932. — Floro B. Cardozo.

En.13-5770-v.feb.2. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don Américo Moreni el establecimiento comercial que en los ramos de garage y sus anexos tengo instalado en la casa número 1492 de la calle Miguelete. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que concurran al referido establecimiento todos los días, desde las 14 a las 15 horas, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley citada. — Montevideo, Noviembre 27 de 1931 — Rogelio Ortiz Larrosa. $5.00. En.20-5916-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, a los efectos legales, que con intervención del rematador y balanceador don Dermidio Barca, he prometido vender al señor Marcelino Secco la casa de comercio (provisión) que tengo establecida en la calle San Quintín número 3. de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1931. — Maggiarino Bo.

En.7-5634-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he prometido vender a la señora C. B., viuda de Zoppolo. las existencias de la casa de modas de sombreros que tengo establecida en la avenida San Martín número 2746 Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado. — Leonor Franz. — Eugenia C. B. viuda de Zoppolo.

En.7-5616-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del balanceador y rematador público señor Carlos Proto, oficina calle Sarandí número 510, he prometido vender al señor Enrique Sciarra mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Cagancha número 2302. esquina Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Enero 4 de 1932. — Antonio Maceiras García.

En.7-5622-v.en.26 $5.00.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "Soba Hermanos y Perdomo". que gira en esta plaza en los ramos de fábrica de jabones agua de lavados y anexos será disuelta parcialmente, separándose de ella el señor Paulino I. Perdomo y quedando a cargo del activo y pasivo los señores Juan José y Daniel Soba, quienes continuarán con dicha sociedad. la que en lo sucesivo girará con la firma de "Soba Hermanos". Y a los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1932. — Juan J. Soba. — Daniel Soba. — Paulino I. Perdomo.

En.7-5608-v.en.26. $5.00.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García. calle Paysandú número 916. he contratado vender a favor de don Manuel Rial la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Uruguay número 1000. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 5 de 1932. — Manuel Alonso.

En.7-5612-v.en.26. $5.00.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

Acta N.o 22538

Montevideo, Enero 20 de 1932. — Con esta fecha los señores Barbé y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



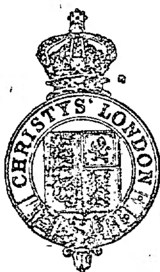
"MIRASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos te). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.26-6006-v.feb.13.

Acta N.o 22545

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Christys an Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros, gorros, fieltros, yelmos, sombrerería). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección. $7.00. En.26-6008-v.feb.13.

Acta N.o 22531

Montevideo, Enero 18 de 1932. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fleetwood Body Corporation, con domicilio en la ciudad de Fleetwood, Penn., Estados Unidos de Norteamérica han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (carrocerías de automóviles, portacubiertas y paragolpes). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6031-v.feb.13.

Acta N.o 22546

Montevideo, Enero 22 de 1932. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de J. y W. Nicholson and Co. Ltd., de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas alcohólicas en general y alcohol). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00. En.26-6009-v.feb.13.

Acta N.o 22554

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUM"

para distinguir artículos de la clase 10.a (artículos de tocador). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Sección.

$7.00. En.26-6021-v.feb.13.

Acta N.o 22539

Montevideo, Enero 21 de 1932. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bernardo Barja, de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, Uruguay, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general, aguardientes de uva y alcoholes de uva y jugo de uva). — Carlos A. Giuffra, Encargado de la Dirección.

$7.00. En.26-6030-v.feb.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 3512

Montevideo, Enero 23 de 1932. — Con esta fecha, el señor Jacinto R. Bosque, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pasta antisudoral "Bum"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Carlos A Giuffra, Encargado de la Dirección. — Bernardo Dumont, p. a. Secretario.

$8.00. En.26-6022-v.feb.19.

Acta N.o 193

Montevideo, Enero 15 de 1932. — Con esta fecha los señores Finsterwald y Schaich, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un ascensor montacartas denominado "Helvetia', y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley del 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director — Carlos A. Giuffra. Secretario.

$8.00. En.26-5903-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión del señor Alejo Bentancor o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Durazno número 1568, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2442 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del camino Prolongación de "La Chillona". — Montevideo. Enero 23 de 1932. — José Pedro López, Secretario.

En.26-6011-v.feb.3.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO POMPIGLIO. de 21 años de edad, de estado soltero. de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Montori el día 22 de Abril de 1910, domiciliado en la calle Galicia número 792. y doña FELICIA DIAZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Tala, domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo. Oficial del Estado Civil. $2.00. 3113-v.feb.2.

En Monteivdeo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SCHWARTZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Juncal número 1520, y doña CATALINA BACKES. de 22 años de edad. de estado soltera. de profesión labores. de nacionalidad alemana. nacida en Banat. domiciliada en la calle Juncal número 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Es-

tado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Gallardo.
3114-v.feb.2.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BOCK, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad aleman, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerrito número 271, y doña LUCIA WULFKEN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Cerrito número 271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. $2.00. 3108-v.feb.2.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL FRIEDMAN, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad ruso, nacido en Kharkof, domiciliado en la calle Cuareim número 1212, y doña ROSA STEIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad letona, nacida en Ilukst, domiciliada en la calle Cuareim número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3112-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMUT QUALITZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle José M.a Roo número 1115, y doña HELENA SCHAFER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Baden, domiciliada en la calle José M.a Roo número 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3100-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE EDUARDO REQUENA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santiago del Estero, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1229, y doña MARIA LORENZA LAGRAVA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Lobería, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3101-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ORTIZ, de 31 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña MARIA ANGELICA LOSADA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3102-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTO, de 50 años de edad, de estado divorciado, de profesión labrador, de nacionalidad español, nacido en Castelo de Zomoza, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña CAROLINA QUINTELA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santirsa, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arocena Folle, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3103-v.feb.2.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Nicaragua número 1749, y doña JOAQUINA GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1749. ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3105-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SATURNINO CLULOW, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Río Negro, domiciliado en la calle Valparaíso número 1267, y doña MARIA OFELIA PEREZ PETIT, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la avenida Agraciada número 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3106-v.feb.2.

En Montevideo y el día 22 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1340, y doña PASCACIA LEONOR PEREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo.
3107-v.feb.2.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BETTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Francia número 289, y doña NICASIA TRINIDAD, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Francia número 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3115-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO URBONAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kovno, domiciliado en la avenida Carlos María Ramírez número 426, y doña KASIMIRA KANAPITE, 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Perú número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3116-v.feb.2.

En el Cerro, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FORNARA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Alessandria, domiciliado en la calle Inglaterra número 280, y doña ANA BRUDERITE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Inglaterra número 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3117-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO LECUMBERRY, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 64, y doña MARTINA MARIA O. FERRERI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domicilada en la calle Prusia número 304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3118-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Enero del año 1932, a las 11 horas. A pe- DJURO KRAUCEVIC, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Japón número 1663, y doña MARIA VOGRINCIE, de 22 años de eadd, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nación en Yugoeslavia, domiciliada en la calle Polonia número 1174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 3119-v.feb.2.

En el Cerro y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR GARCIA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 15.a sección del Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Centro América número 231, y doña ROSA MONTIEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Turquía número 321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3120-v.feb.2.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ENRIQUE SALVAGNO, de 29 años

de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero número 2853, y doña OFELIA MARTINEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Asencio número 1281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00. 3121-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO FLEITAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña AMANDA RAIMUNDA CLEDON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3122-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRANCISCO BALSA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1223, y doña BLANCA MARQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. $2.00 3123-v.feb.2.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO VIÑAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rivera, domiciliado en la calle Blandengues número 1493, ydoña BIANCA ROSA HERNANDEZ Betancurt, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Canelones número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104v.feb.2.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ZAVATTARO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandría, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1934, y doña GIUSEPPINA BORGHINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Carrara, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3109-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1932, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL RUIZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Isla Gorriti número 1932, y doña MARIA ANGELICA TOME, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo domiciliada en la calle Nicaragua número 1932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1932, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE RANDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1374, y doña FELICIA PEPE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.feb.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Felicia González de Egaña, representada por el doctor Leonel Aguirre. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de campo de 1600 hectáreas, aproximadamente, ubicada en la 8.a sección de Soriano, paraje denominado Egaña, que tiene por el Este, campo de doña Felicia González de Egaña; por el Noroeste, campo de don Serafín Milans; por el Oeste, el arroyo Coquimbo; y por el Sur, la cuchilla del Bizcocho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario. $16.80. En.26-6014-v.mar.2.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ilia o Ilia Felicia Bringas de Sánchez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Diciembre 19 de 1931.—Eduardo Díaz Falp. Actuario. $5.50. En.26-5017-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Hortensia Imas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50. En.26-6018-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Dallera de Narancio o M. Rosa A. Dallera de Narancio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. $5.50. En.26-6019-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zulema Ise o Hise o Isi o Ichi de Jaluff, citandose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931 — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 En.21-5932-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge Fernández Moratorio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Eduardo Díaz Falp. Actuario. $5.50. En.26-6020-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Tiburcio o Tiburcio Timoteo Gopar, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50. En.26-6028-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cupertino Peraza, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 30 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50. En.26-6025-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Pilar Francisco Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 25 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50. En.26-6026-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio Estévez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 19 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $4.50. En.26-6027-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público que en los autos caratulados "Domingo Cubia. Sucesión", se presentó don Tomás Dionisio Cubia, con la calidad que en estos autos tiene acreditada, solicitando la rectificación del error que se nota en la partida de casamiento de Domingo Cubia con doña Camila Villarino, por aparecer en ella el apellido de ése causante, mal escrito, pues dice Cobias, debiendo decir Cubia, que es su verdadero. — Canelones, Diciembre 22 de 1931. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario. $5.25. En.26-6024-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos "Catalina D. Sanson contra Manuel Hipólito Pazos. Divorcio", se cita y emplaza a don Manuel Hipólito Pazos, para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 16 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$10.80. En.26-6016-v.mar.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gilda Alanis de Ysarrualdes, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Durazno, Diciembre 17 de 1931. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto. $5.50. En.26-6015-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Brígido Costa y de doña Manuela Fierro de Costa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Noviembre 7 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto. $4.80. En.26-6034-v.feb.5.

Fijación de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Eugenio Inzaurralde. Quiebra. Fijación de la fecha de la efectiva cesación de pagos", se se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Eugenio Inzaurralde, es la del veintisiete de Enero de mil novecientos treinta, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del señor Juez sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 11 de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00. En.26-6022-v.mar.2.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amadeo Landó, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y prendarios del comerciante Eugenio Inzaurralde, para la Junta de Acreedores, a los efectos dispuestos en el artículo mil seiscientos setenta y tres del Código de Comercio, que tendrá lugar el primero de Febrero del año próximo a las diez horas, en la sala de audiencias del Juzgado, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el mencionado artículo mil seis cientos setenta y tres, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 1.o de 1931. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$12.00. En.26-6033-v.mar.2.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha cinco de Junio de mil novecientos veintitrés, fué declarado en estado de quiebra el comerciante don León Chamudis, prohibiéndose hacer pagos al fallido y debiendo los que tuvieran bienes de pertenencia de éste, ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de cuarenta días para la presentación dentro del mismo, de los justificativos de los créditos existentes contra el fallido a excepción de los hipotecarios y prendarios. al Síndico de la quiebra que lo es actualmente don Laureano Pérez. Y a los efectos de derecho, por haberse omitido hacerla en oportunidad, se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Noviembre 26 de 1931. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

(Costas). En.26-5482-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez **Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Pedro Darracq y a los efectos** del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Canuto Martínez, Tomasa Lena de Martínez, Antonio Martínez, Juan D. Martínez, Victoria Martínez de Piteira, Gil Martínez y Canuto Martínez (hijo), para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 19 de 1931. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00. En.26-5422-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, doctor Carlos M. Larghero, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta ciudad don Victorio M. Palombo, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: que no deben hacerse pagos ni entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico de esta quiebra, el comerciante de esta plaza don Juan de Souza Faccio: y que se ha señalado el término de 45 días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al nombrado Síndico, para la debida toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1931. — Raúl Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00. En.26-5681-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Modesta Amaro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1931. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50. En.26-5564-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he contratado vender a favor de Luisa Balbi, el comercio que en el ramo de modas tengo establecido en la calle Rivera número 2568. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de 30 días, para ser abonados. — Montevideo, Enero 25 de 1932. — Luisa Balbi. — Tomás Rama Arigón.

$5.00. En.26-6035-v.feb.19.

SOCIETE FRANCAISE D'ENSEIGNEMENT

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Citación

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se cita a los señores socios de la "Societé Francaise d'Enseignement" para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 28 de Enero de 1932 a las 18 horas en el "Lycée Francais" para tratar la compra y escrituración de una fracción de terreno sito en la avenida 18 de Julio. Segunda convocatoria: se ruega asistencia, pues se tomarán decisiones con los socios presentes.

$1.20. En.26-6013-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de esta fecha ante el escribano Jaime Padrós y Darius, quedó constituída una sociedad comercial colectiva que girará bajo la razón de Capo y Muiño con asiento legal en esta capital, calle Victoria número 2113. Integran dicha sociedad los señores Francisco Capo y Manuel Muiño. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1932. — Manuel Muiño. — Francisco Capo. $5.00. En.26-6023-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli (calle Uruguay número 1755), he contratado vender a favor de don Felipe Jabbour, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, situado en la calle Ipiranga número 14, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Por Constantino Fernández: Encarnación García de Fernández.

$5.00. En.26-6029-v.feb.19.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino (escritorio calle Colonia número 1789), he contratado vender a favor de Julián Venturi, el almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Comercio número 1650 esquina Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 23 de 1932. — Juan Bautista Laguzzi.

$5.00. En.26-6012-v.feb.19.

PASCUAL B. LUNGO CESAR

REMATE PUBLICO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo y lo resuelto por el suscrito en los autos caratulados "Acevedo Miguel, contra Josefa García, cobro de pesos" se hace saber que el día veintidós de Febrero del año mil novecientos treinta y dos a las trece horas y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el rematador don Pascual B. Lungo César, asistido del suscrito y del escribano Pedro P. Píriz Ledesma, de las siguientes propiedades: Dos solares de terreno con sus cercos, poblaciones, plantíos y demás mejoras que contenga, señalados con los números siete y ocho de la manzana letra G de este pueblo, compuesto cada uno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, los cuales por estar unidos forman un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados lindando en un solo lote al Norte con el solar número seis, al Sud con la calle Rodríguez, al Este con la calle de La Capilla, y al Oeste con los solares tres y cuatro. Se previene 1.o) Que no se admitirá oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasación, que fué tasado en $ 200 (doscientos pesos). 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que las escrituras serán de cuenta del comprador. — Sauce del Yí, Diciembre 2 de 1931. — Isidro J. Pons, Juez de Paz. En.26-5417-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Severino C. Trigo el negocio de venta de cigarros y mensajería denominado "La Veloz", sito en esta Capital, avenida 21 de Setiembre número 2854. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 21 de 1932. — Isidro Santos Servidie.

$5.00 En.26-6010-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que con fecha 17 de Setiembre de 1931, hemos suscrito un compromiso de compraventa, por el que la parte enajenante, sucesión de don Enrique Espósito, traspasa a favor de la firma adquirente, Santochi y Malcuori, el activo y pasivo de la marmolería que pertenecía a don Enrique Espósito, situada en la calle Ejido 1139, esquina Maldonado de conformidad con el convenio pertinente suscrito en la fecha aludida.

Las personas que se consideren acreedoras del nombrado negocio de don Enrique Espósito deben presentarse de conformidad con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, con los justificativos de sus créditos y dentro del término de treinta días en las oficinas de la firma adquirente, Ejido 1139. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1931. — Santochi y Malcuori — Josefina L. de Espósito. — Esmeralda Espósito Lorenzo.

$6.50 En.26-6007-v.feb.19.